Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo IV (Sección 14)

ÍNDICE

<u>-</u>	Pagina
SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	67
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	73
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR	81
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	141
Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa	143
Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	175
Programa 1210. Personal en reserva	201
Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	205
Programa 122B. Programas especiales de modernización	215
Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	223
Programa 122N. Apoyo Logístico	233
Programa 12SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	245
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	249
Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	255
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	261
Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	267
Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	273
Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	293
Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública	297

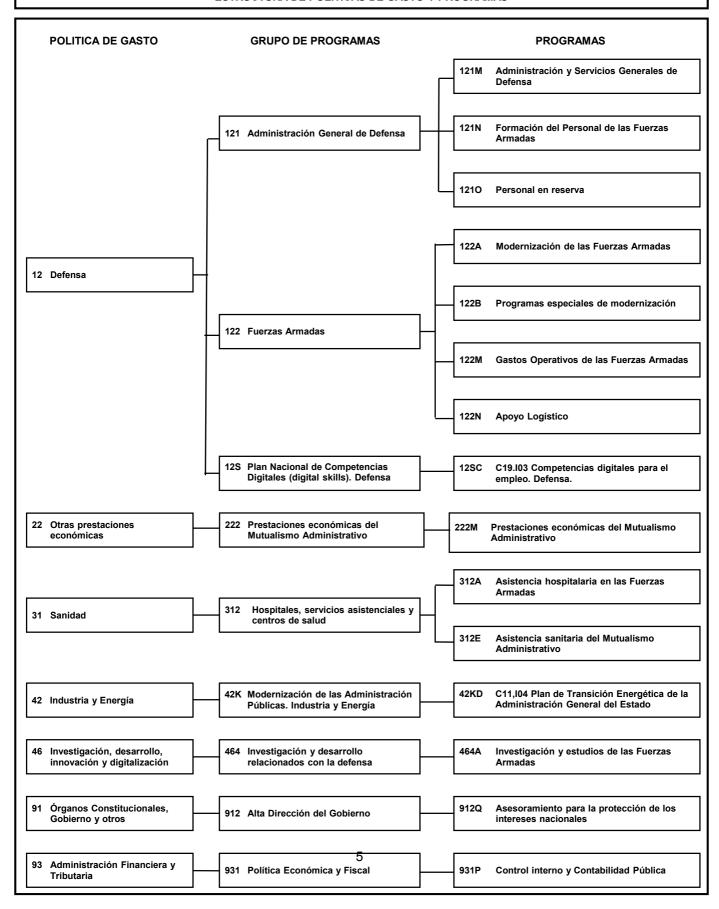


Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS





Presupuesto por programas



Estado de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		1.141,90
	11	Personal eventual		1.101,77
	12	Funcionarios		1.495.170,54
	13	Laborales		71.477,70
	15	Incentivos al rendimiento		180.168,06
	150	Productividad		7.248,20
	151	Gratificaciones		2.996,74
	152	Productividad del Personal Estatutario		2.474,83
	153	Complemento de dedicación especial		167.448,29
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		69.735,43
	16000	Seguridad Social	46.555,83	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81	
	16201	Economatos y comedores	3.862,45	
	16204	Acción social	3.561,09	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.818.795,4
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		560,2
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		80,7
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.474,2
	22	Material, suministros y otros		34.828,8
	22502	Locales	74,50	04.020,0
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	286,51	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	200,51	10.022,3
	24	Gastos de publicaciones		350,0
	24	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		47.235,5
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		47.235,5
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		42,0
	441	Al Consorcio Castillo de San Carlos		10,5
	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres		10,5
	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro		10,5
	444	Al Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban		10,5
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.338,0
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros		1.137,0
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado"	152,00	
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	176,00	
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar		200,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad		1,00
	49	Al exterior		24,16
	490	A organismos internacionales		24,16
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.404,16
	6	INVERSIONES REALES		1.620,69
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		2.833,58
	831	Préstamos a largo plazo		2.833,58
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		1.871.889,42
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		343,65
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		14,30
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		379,33
	22	Material, suministros y otros		17.247,33
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	100,62	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		6.088,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.059,07
	6	INVERSIONES REALES		2.458,18
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		26.517,25
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		4.672,40
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		975,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		797,15
	22	Material, suministros y otros		234.039,91
	22502	Locales	95,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,38	
	22608	Gastos reservados	500,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	83,30	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		250,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		239.759,46
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1,50
	445	A ENAIRE y otros, para compensar los costes de los vuelos exonerados		1,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.850,00
	480	Otras pensiones y prestaciones		6.850,00
	48002	Pensiones a personal no funcionario en base a lo dispuesto en el Decreto 263/1976	1.918,00	
	48006	Pensiones reconocidas en base a lo dispuesto en el Decreto 263/1976. Viudas y huérfanos.	4.932,00	
	49	Al exterior		116.430,20
	490	A organismos internacionales		116.430,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		123.281,70
	6	 INVERSIONES REALES		81.022,72
	0	IIIVERGIONES REALES		01.022,72
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		444.063,88
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		160,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.065,90
	22	Material, suministros y otros		88.151,88
	22502	Locales	1.550,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,86	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	122,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		28.384,71
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		118.763,09
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		60,00
	485	A organismos Específicos, servicios, Asociaciones, etc		60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60,00
	6	INVERSIONES REALES		7.452,28
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA		126.275,37
14.17		ARMADA		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		132,70
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		88,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		121,00
	22	Material, suministros y otros		38.757,5
	22502	Locales	261,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	170,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		6.898,8
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		45.910,0
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		30,0
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros		30,00
	49	Al exterior		42,0
	490	A organismos internacionales		42,0
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72,0
	6	INVERSIONES REALES		3.860,0
		TOTAL ARMADA		49.842,0
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE		
17.22	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		40,0
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		499,0
	22	Material, suministros y otros		13.808,7
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,00	13.000,7
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	150,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.347,7
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		46,5
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones,		.0,0
	100	entidades de fomento y otros		46,5
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46,5
	6	INVERSIONES REALES		3.926,8
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE		18.321,0



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	2.536.909,0
		,	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	1.818.795,40		
10	Altos cargos	1.141,90		
11	Personal eventual	1.101,77		
12	Funcionarios	1.495.170,54		
13	Laborales	71.477,70		
15	Incentivos al rendimiento	180.168,06		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	69.735,43		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.235,59	24.059,07	239.759,46
20	Arrendamientos y cánones	560,20	343,65	4.672,40
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.474,20	379,33	797,15
22	Material, suministros y otros	34.828,87	17.247,33	234.039,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.022,32	6.088,76	250,00
24	Gastos de publicaciones	350,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.404,16		123.281,70
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00		1,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.338,00		6.850,00
49	Al exterior	24,16		116.430,20
6	INVERSIONES REALES	1.620,69	2.458,18	81.022,72
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	587,99		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	524,00		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	508,70	2.458,18	81.022,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	1.871.889,42	26.517,25	444.063,88



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.763,09	45.910,05	14.347,75
20	Arrendamientos y cánones	160,60	132,70	40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.065,90	121,00	499,00
22	Material, suministros y otros	88.151,88	38.757,55	13.808,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio	28.384,71	6.898,80	
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00	72,00	46,50
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	60,00	30,00	46,50
49	Al exterior		42,00	
6	INVERSIONES REALES	7.452,28	3.860,00	3.926,82
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	7.452,28	3.860,00	3.926,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	126.275,37	49.842,05	18.321,07



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Económica	Explicación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.818.795,40
10	Altos cargos	1.141,90
11	Personal eventual	1.101,77
12	Funcionarios	1.495.170,54
13	Laborales	71.477,70
15	Incentivos al rendimiento	180.168,06
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	69.735,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.075,01
20	Arrendamientos y cánones	5.909,55
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.336,58
22	Material, suministros y otros	426.834,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	51.644,59
24	Gastos de publicaciones	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.864,36
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	43,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.324,50
49	Al exterior	116.496,36
6	INVERSIONES REALES	100.340,69
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	587,99
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	524,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	99.228,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58
	TOTAL	2.536.909,04



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		354.928,45
	13	Laborales		30.900,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		39.860,34
	16000	Seguridad Social	39.860,34	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		425.689,71
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		4,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		280,18
	22	Material, suministros y otros		3.569,47
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.345,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.198,65
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		13.348,88
	440	Centros Universitarios de la Defensa		13.348,88
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	3.100,00	
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	6.317,00	
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	3.041,88	
	44004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid	890,00	
	45	A Comunidades Autónomas		10.003,41
	450	Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales		9.893,41
	452	Convenio con comunidades autónomas. Colaboración en materia de acciones formativas y desarrollo profesional		110,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		954,66
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros		12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		392,50
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas		550,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.306,95
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		188,00
	740	Centros Universitarios de la Defensa		188,00
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	50,00	
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	67,00	
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	36,00	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2023			

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	74004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid	35,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		188,00
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA		455.383,31
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		103,72
	22	Material, suministros y otros		1.589,06
	22502	Locales	25,27	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	16,12	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		2.638,82
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.331,60
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD		4.331,60
				11001,00
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros		319,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		319,34
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		319,34
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		247,50
	22	Material, suministros y otros		3.303,25
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		14.475,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.026,68
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		384,54
	483	Alumnos de academias		384,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		384,54
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA		18.411,22
14.17		ARMADA		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2023			

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

			(Miles de euros)
Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	4.764,56
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.197,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.961,56
		TOTAL ARMADA	9.961,56
44.00			
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	40,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	50,00
	22	Material, suministros y otros	4.420,42
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.410,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.921,12
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	5.921,12
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	494.328,15



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2023				

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	425.689,71		
12	Funcionarios	354.928,45		
13	Laborales	30.900,92		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	39.860,34		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.198,65	4.331,60	319,34
20	Arrendamientos y cánones	4,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	280,18	103,72	
22	Material, suministros y otros	3.569,47	1.589,06	319,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.345,00	2.638,82	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.306,95		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.348,88		
45	A Comunidades Autónomas	10.003,41		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	954,66		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,00		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,00		
	TOTAL	455.383,31	4.331,60	319,34



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2023			

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.026,68	9.961,56	5.921,12
20	Arrendamientos y cánones	247,50		40,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			50,00
22	Material, suministros y otros	3.303,25	4.764,56	4.420,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14.475,93	5.197,00	1.410,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384,54		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	384,54		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
	TOTAL	18.411,22	9.961,56	5.921,12



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2023				

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	425.689,7
12	Funcionarios	354.928,4
13	Laborales	30.900,9
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	39.860,3
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.758,9
20	Arrendamientos y cánones	291,5
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	433,9
22	Material, suministros y otros	17.966,1
23	Indemnizaciones por razón del servicio	25.067,4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.691,4
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.348,8
45	A Comunidades Autónomas	10.003,4
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.339,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188,0
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	188,0
	TOTAL	494.328,1



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2023			

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 1210 Personal en reserva

Orgánica Económica	Explicación	Total
14.01	MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
1	GASTOS DE PERSONAL	
12	Funcionarios	521.534,15
14	Otro personal	58.465,22
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	579.999,37
	<u>.</u>	
	TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	579.999,37
	TOTAL Personal en reserva	579.999,37



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 1210 Personal en reserva

579.999,37 521.534,15	579.999,37 521.534,15
	521.534,15
50 405 00	, -
58.465,22	58.465,22
579.999,37	579.999,37



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

			(Miles de euros
Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	6	INVERSIONES REALES	2.583,87
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	2.583,87
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	246.322,66
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	246.322,66
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
14.12	6	INVERSIONES REALES	22.463,58
		INVERSIONES REALES	22.400,00
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	22.463,58
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	47.802,47
		TOTAL ARMADA	47.802,47
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	21.708,46
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	21.708,46
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	118.322,66
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	118.322,66
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	459.203,70



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.02	14.03	14.12
6	INVERSIONES REALES	2.583,87	246.322,66	22.463,58
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.583,87	246.322,66	22.463,58
03				
	TOTAL	2.583,87	246.322,66	22.463,58



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.17	14.22	14.107
6	INVERSIONES REALES	47.802,47	21.708,46	118.322,66
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	47.802,47	21.708,46	118.322,66
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes TOTAL	47.802,47 47.802,47	21.708,46 21.708,46	118.322,66 118.322,66



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

65 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes 459.203,	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	459.203,7
TOTAL 459.203,	65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	459.203,7
		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122B Programas especiales de modernización

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	4.901.716,30
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	4.901.716,30
		TOTAL Programas conscieles de moderninosión	4 004 746 26
		TOTAL Programas especiales de modernización	4.901.716,30



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO					
2023					

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122B Programas especiales de modernización

Económica	Explicación	14.03	Total
6	INVERSIONES REALES	4.901.716,30	4.901.716,30
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	4.901.716,30	4.901.716,30



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.473.206,99
	13	Laborales	40.719,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	236.012,31
	16000	Seguridad Social 236.012,	31
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.749.938,69
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	1.749.938,69
14.02	2	CUARTEL GENERAL DEL EMAD GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	2		70.00
	20 21	Arrendamientos y cánones Reparaciones, mantenimiento y conservación	79,20 464,38
	22		15.041,69
	22611	Material, suministros y otros Gastos protocolarios y representativos derivados de actos	15.041,09
	22011	institucionales 6,	60
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.910,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.495,27
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	20.495,27
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	16.271,85
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.054,00
	22	Material, suministros y otros	124.944,65
	22502	Locales 2,	00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 44,	82
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	100.000,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.602,72
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	147.873,22
	6	INVERSIONES REALES	
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	210.360,10



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

			(Miles de euros)
Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL INVERSIONES REALES	210.360,10
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	362.233,32
		TOTAL SECRETARIA DE ESTADO DE DEFERSA	302.233,32
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	84.530,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.530,26
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	84.530,26
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	16.275,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.275,18
		TOTAL ARMADA	16.275,18
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0.070.40
	20 21	Arrendamientos y cánones Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.073,10 1.820,00
	22	Material, suministros y otros	63.802,43
	22502	Locales 111,50	00.002,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.330,15
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.025,68
	6	INVERSIONES REALES	65,00
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	72.090,68
		TOTAL Control Consultant de las Français	0.005.500.40
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.305.563,40



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	1.749.938,69		4.000,00
12	Funcionarios	1.473.206,99		4.000,00
13	Laborales	40.719,39		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	236.012,31		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.495,27	147.873,22
20	Arrendamientos y cánones		79,20	16.271,85
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		464,38	2.054,00
22	Material, suministros y otros		15.041,69	124.944,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.910,00	4.602,72
6	INVERSIONES REALES			210.360,10
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			210.360,10
	TOTAL	1.749.938,69	20.495,27	362.233,32



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Food-wise	Families elfo	44.40	44.47	(Miles de euros
Económica	·	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.530,26	16.275,18	72.025,68
20	Arrendamientos y cánones			2.073,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.820,00
22	Material, suministros y otros	84.530,26	16.275,18	63.802,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.330,15
6	INVERSIONES REALES			65,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			65,00
	TOTAL	84.530,26	16.275,18	72.090,68



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.753.938,69
12	Funcionarios	1.477.206,99
13	Laborales	40.719,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	236.012,31
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	341.199,61
20	Arrendamientos y cánones	18.424,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.338,38
22	Material, suministros y otros	304.594,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	13.842,87
6	INVERSIONES REALES	210.425,10
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	210.425,10
	TOTAL	2.305.563,40



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	520.801,2
	13	Laborales	84.908,0
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	33.183,1
	16000	Seguridad Social 33.183,10	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	638.892,4
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.203,6
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.203,6
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	643.096,1
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.504,3
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.504,3
	6	INVERSIONES REALES	16.482,4
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	21.986,8
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.303,9
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.303,9
	6	INVERSIONES REALES	20.957,2
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	36.261,2
14.40		E IÉDOITO DE TIERRA	
14.12	2	EJÉRCITO DE TIERRA GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21		40.200.0
	21 22	Reparaciones, mantenimiento y conservación	42.320,8
	22	Material, suministros y otros TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.242,3 53.563,2
	0		
	6	INVERSIONES REALES	32.850,2
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	86.413,4



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.17		ARMADA		
14.17	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.934,1
	22	Material, suministros y otros		12.209,2
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.143,3
		101/2 0/10100 00144124120 214 512 120 1 02 14410100		30.1.10,0
	6	INVERSIONES REALES		25.902,2
		TOTAL ARMADA		56.045,5
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		16.174,8
	22	Material, suministros y otros		1.400,0
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.574,8
	6	INVERSIONES REALES		30.432,8
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE		48.007,6
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		1.127,4
	150	Productividad		479,6
	151	Gratificaciones		15,7
	153	Complemento de dedicación especial		632,1
	16000	Seguridad Social	1.419,28	,
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	60,00	
	16201	Economatos y comedores	100,00	
	16204	Acción social	100,30	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		14.568,4
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22502	Locales	7.500,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.940,2
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		70,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	352	Intereses de demora	60,0
	359	Otros gastos financieros	10,0
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	70,0
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,0
	481	Indemnización por desalojo de vivienda	1.000,0
	482	Compensación económica por carencia de vivienda	54.000,0
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,0
	6	INVERSIONES REALES	31.589,5
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	120,0
	831	Préstamos a largo plazo	120,0
	84	Constitución de depósitos y fianzas	10,0
	840	Depósitos	5,0
	841	Fianzas	5,0
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	130,0
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	136.298,2
		TOTAL Apoyo Logístico	1.028.109,1
	I		



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	638.892,47		
12	Funcionarios	520.801,29		
13	Laborales	84.908,08		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	33.183,10		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.203,65	5.504,36	15.303,97
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.203,65	5.504,36	15.303,97
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES		16.482,45	20.957,26
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		16.482,45	20.957,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	643.096,12	21.986,81	36.261,23



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.563,23	30.143,35	17.574,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	42.320,88	17.934,14	16.174,80
22	Material, suministros y otros	11.242,35	12.209,21	1.400,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES	32.850,24	25.902,20	30.432,85
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	32.850,24	25.902,20	30.432,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	86.413,47	56.045,55	48.007,65



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023
_

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Programa: 122N Apoyo Logístico

Económica	Explicación	14.107	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	14.568,44	653.460,91
12	Funcionarios	10.219,22	531.020,51
13	Laborales	1.513,42	86.421,50
15	Incentivos al rendimiento	1.127,45	1.127,45
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.708,35	34.891,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.940,25	161.233,61
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.981,24	110.423,04
22	Material, suministros y otros	25.503,36	50.354,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	445,25	445,25
24	Gastos de publicaciones	10,40	10,40
3	GASTOS FINANCIEROS	70,00	70,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	70,00	70,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00	55.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	55.000,00	55.000,00
6	INVERSIONES REALES	31.589,59	158.214,59
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	263,00	263,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.161,59	31.161,59
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	165,00	165,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		126.625,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130,00	130,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	120,00	120,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00	10,00
	TOTAL	136.298,28	1.028.109,11



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	11.000,00
		TOTAL C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	11.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 12SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

Económica	Explicación	14.50	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500,00	500,00
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500,00	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	10.000,00
45	A Comunidades Autónomas	10.000,00	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	500,00	500,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	500,00	500,00
	TOTAL	11.000,00	11.000,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	15	Incentivos al rendimiento		1.195,27
	150	Productividad		255,04
	151	Gratificaciones		82,20
	153	Complemento de dedicación especial		858,03
	16000	Seguridad Social	1.663,58	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,96	
	16204	Acción social	60,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		21.927,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		300,62
	22502	Locales	464,25	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.357,75
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		3,0
	310	Intereses		3,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		3,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		46.055,55
	480	Subsidios e indemnizaciones		10.149,23
	481	Protección a la familia		28.653,9
	482	Servicios Sociales		5.133,68
	483	Asistencia Social		1.172,20
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas		946,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.055,55
	6	INVERSIONES REALES		1.000,33
	_			
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		182,18
	830	Préstamos a corto plazo		55,70
	831	Préstamos a largo plazo		126,48
	84	Constitución de depósitos y fianzas		16,02
	840	Depósitos		4,00
	841	Fianzas		12,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		198,20
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	94	Devolución de depósitos y fianzas		2,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	940	Devolución de depósitos	1,50
	941	Devolución de fianzas	0,50
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	78.544,21
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	78.544,21



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

Económica	Explicación	14.113	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.927,37	21.927,37
12	Funcionarios	15.404,38	15.404,38
13	Laborales	3.590,50	3.590,50
15	Incentivos al rendimiento	1.195,27	1.195,27
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.737,22	1.737,22
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.357,75	9.357,75
20	Arrendamientos y cánones	307,67	307,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	906,79	906,79
22	Material, suministros y otros	8.074,03	8.074,03
23	Indemnizaciones por razón del servicio	62,41	62,41
24	Gastos de publicaciones	6,85	6,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,01	3,01
31	De préstamos en euros	3,01	3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.055,55	46.055,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.055,55	46.055,55
6	INVERSIONES REALES	1.000,33	1.000,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	275,28	275,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	725,05	725,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198,20	198,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18	182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02	16,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00	2,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00	2,00
	TOTAL	78.544,21	78.544,21



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

	-	,	(Miles de euros
Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	88.918,84
	13	Laborales	17.920,26
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45.532,86
	16000	Seguridad Social 45.532,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	152.371,96
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	8,18
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.170,00
	22	Material, suministros y otros	21.431,30
	22502	Locales 110,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.609,48
	6	INVERSIONES REALES	1.255,31
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	178.236,75
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	178.236,75



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.01	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	152.371,96	152.371,96
12	Funcionarios	88.918,84	88.918,84
13	Laborales	17.920,26	17.920,26
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	45.532,86	45.532,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.609,48	24.609,48
20	Arrendamientos y cánones	8,18	8,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.170,00	3.170,00
22	Material, suministros y otros	21.431,30	21.431,30
6	INVERSIONES REALES	1.255,31	1.255,31
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.255,31	1.255,31
	TOTAL	178.236,75	178.236,75



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

			(Miles de euros
Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 200,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	548.249,87
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.707,00
	484	Farmacia	179.694,00
	485	Prótesis y otras prestaciones	31.013,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.707,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	758.956,87
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	758.956,8



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

Económica	Explicación	14.113	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	548.249,87	548.249,87
22	Material, suministros y otros	999,78	999,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	547.250,09	547.250,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.707,00	210.707,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	210.707,00	210.707,00
	TOTAL	758.956,87	758.956,87



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del

Estado

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	156.645,33
14.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	2.947,56
		TOTAL C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	159.592,89



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 42KD C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del

Estado

Económica	Explicación	14.50	14.301	Total
6	INVERSIONES REALES	156.645,33	2.947,56	159.592,89
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	156.645,33	2.947,56	159.592,89
	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia TOTAL	156.645,33 156.645,33	2.947,56 2.947,56	159.592,89 159.592,89



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.858,50
	13	Laborales	568,71
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	365,87
	16000	Seguridad Social 365,87	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.793,08
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	5.793,08
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	30.540,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	30.540,00
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	3.992,23
	150	Productividad	2.737,84
	151	Gratificaciones	267,67
	153	Complemento de dedicación especial	986,72
	16000	Seguridad Social 15.837,76	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 156,03	
	16201	Economatos y comedores 177,06	
	16204	Acción social 206,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	78.288,35
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22502	Locales 150,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.399,13
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	310,00
	352	Intereses de demora	300,00
	359	Otros gastos financieros	10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	310,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.317,65
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.250,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
2023	

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

			(Miles de euros
Orgánica	Económica	Explicación	Total
	485	A organismos específicos, servicios, etc	67,05
	48501	Al Real Aeroclub de Lugo 30,00	
	486	Pensiones e indemnizaciones	0,60
	49	Al exterior	351,13
	490	A organismos internacionales	351,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.668,78
	6	INVERSIONES REALES	58.852,14
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	250,00
	831	Préstamos a largo plazo	250,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	250,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	195.768,40
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	232.101,48



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	GASTOS DE PERSONAL	5.793,08		78.288,35
10	Altos cargos			61,04
12	Funcionarios	4.858,50		44.880,20
13	Laborales	568,71		12.977,71
15	Incentivos al rendimiento			3.992,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	365,87		16.377,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			56.399,13
20	Arrendamientos y cánones			437,37
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			9.980,34
22	Material, suministros y otros			45.246,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio			735,00
3	GASTOS FINANCIEROS			310,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			310,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.668,78
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.317,65
49	Al exterior			351,13
6	INVERSIONES REALES		30.540,00	58.852,14
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			4.558,79
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.650,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			45.528,35
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		3.526,76	3.750,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			500,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		27.013,24	2.865,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			250,00
	TOTAL	5.793,08	30.540,00	195.768,40



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

Económica	Explicación	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	84.081,43
10	Altos cargos	61,04
12	Funcionarios	49.738,70
13	Laborales	13.546,42
15	Incentivos al rendimiento	3.992,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.743,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.399,13
20	Arrendamientos y cánones	437,37
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.980,34
22	Material, suministros y otros	45.246,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	735,00
3	GASTOS FINANCIEROS	310,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	310,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.668,78
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.317,65
49	Al exterior	351,13
6	INVERSIONES REALES	89.392,14
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.558,79
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.650,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	45.528,35
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	7.276,76
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	500,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	29.878,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	250,00
	TOTAL	232.101,48



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2023		

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	216.651,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22608	Gastos reservados 19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.929,09
	6	INVERSIONES REALES	60.177,29
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	50,00
	790	Transferencias al exterior	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00
	830	Préstamos a corto plazo	300,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	334.108,04
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	334.108,04



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

Económica	Explicación	14.301	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	216.651,66	216.651,66
12	Funcionarios	216.651,66	216.651,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.929,09	56.929,09
22	Material, suministros y otros	56.929,09	56.929,09
6	INVERSIONES REALES	60.177,29	60.177,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	60.177,29	60.177,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00	50,00
79	Al exterior	50,00	50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00	300,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	300,00	300,00
	TOTAL	334.108,04	334.108,04



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
2023		

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

			(Miles de euros
Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	62,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62,13
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	62,13
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	62,13



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

Económica	Explicación	14.01	Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62,13	62,13
22	Material, suministros y otros	62,13	62,13



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO					
2023					

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación		Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	41	A Organismos Autónomos		39.427,75
	410	A organismos autónomos del Departamento		39.427,75
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	37.427,75	
	41005	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas. Proyecto Galileo-GSMC	2.000,00	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		272.751,60
	435	A AESA para compensar los costes de los vuelos exonerados		0,25
	436	A AEMET para compensar los costes de los vuelos exonerados		0,25
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia		272.751,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		312.179,3
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	71	A Organismos Autónomos		24.346,68
	710	A organismos autónomos del Departamento		24.346,68
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	19.530,27	
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.816,41	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		54.218,5
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia		54.218,5
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		78.565,22
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA		390.744,5
14.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia		2.947,5
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA		2.947,56
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	40	A la Administración del Estado		1,00
	404	Transferencias del INTA al EA		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
		Amortización de préstamos en euros		250,00
	91	i Amortización de prestamos en euros		•



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO					
2023					

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	141,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	250,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	251,00
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	388,25
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	388,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,25
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	100,00
	700	Para Modernización de las FAS	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	488,25
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	974,91
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	974,91
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974,91
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	974,91
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	395.406,29



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO					
2023					

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	14.03	14.50	14.101
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.179,35		1,00
40	A la Administración del Estado			1,00
41	A Organismos Autónomos	39.427,75		
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	272.751,60		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.565,22	2.947,56	
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	24.346,68		
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	54.218,54	2.947,56	
9	PASIVOS FINANCIEROS			250,00
91	Amortización de préstamos en euros			250,00
	TOTAL	390.744,57	2.947,56	251,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2023				

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Económica	Explicación	14.107	14.113	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	388,25	974,91	313.543,51
40	A la Administración del Estado	388,25	974,91	1.364,16
41	A Organismos Autónomos			39.427,75
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			272.751,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00		81.612,78
70	A la Administración del Estado	100,00		100,00
71	A Organismos Autónomos			24.346,68
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			57.166,10
9	PASIVOS FINANCIEROS			250,00
91	Amortización de préstamos en euros			250,00
	TOTAL	488,25	974,91	395.406,29



Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
12SC	C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	11.000,00			11.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.536.909,04			2.536.909,04
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	494.328,15			494.328,15
1210	Personal en reserva	579.999,37			579.999,37
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	340.881,04	118.322,66		459.203,70
122B	Programas especiales de modernización	4.901.716,30			4.901.716,30
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.305.563,40			2.305.563,40
122N	Apoyo Logístico	891.810,83	136.298,28		1.028.109,11
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		78.542,21		78.542,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	178.236,75			178.236,75
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		758.956,87		758.956,87
42KD	C11.l04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	156.645,33		2.947,56	159.592,89
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	36.333,08	195.768,40		232.101,48
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			334.108,04	334.108,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública	62,13			62,13
	TOTAL CONSOLIDADO	12.433.485,42	1.287.888,42	337.055,60	14.058.429,44
000X	Transferencias y libramientos internos	393.692,13	1.464,16		395.156,29
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	393.692,13	1.464,16		395.156,29
	TOTAL	12.827.177,55	1.289.352,58	337.055,60	14.453.585,73



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO				
2023				

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL CONSOLIDADO 2,00 000X Transferencias y libramientos internos 250,00 25 TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES 250,00 25	Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
000X Transferencias y libramientos internos 250,00 25 TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES 250,00 25	222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES 250,00 25		TOTAL CONSOLIDADO	2,00	2,00
	000X	Transferencias y libramientos internos	250,00	250,00
TOTAL 252,00 25		TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	250,00	250,00
				252,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
12SC	C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	11.000,00			11.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.536.909,04			2.536.909,04
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	494.328,15			494.328,15
1210	Personal en reserva	579.999,37			579.999,37
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	340.881,04	118.322,66		459.203,70
122B	Programas especiales de modernización	4.901.716,30			4.901.716,30
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.305.563,40			2.305.563,40
122N	Apoyo Logístico	891.810,83	136.298,28		1.028.109,11
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		78.544,21		78.544,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	178.236,75			178.236,75
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		758.956,87		758.956,87
42KD	C11.l04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	156.645,33		2.947,56	159.592,89
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	36.333,08	195.768,40		232.101,48
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			334.108,04	334.108,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública	62,13			62,13
	TOTAL CONSOLIDADO	12.433.485,42	1.287.890,42	337.055,60	14.058.431,44
000X	Transferencias y libramientos internos	393.692,13	1.714,16		395.406,29
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	393.692,13	1.714,16		395.406,29
	TOTAL	12.827.177,55	1.289.604,58	337.055,60	14.453.837,73



Resumen económico por programas del presupuesto de gastos



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por				
programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Сар. 3
12SC	C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa		500,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.818.795,40	490.075,01	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	425.689,71	43.758,95	
1210	Personal en reserva	579.999,37		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	1.753.938,69	341.199,61	
122N	Apoyo Logístico	653.460,91	161.233,61	70,00
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	21.927,37	9.357,75	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	152.371,96	24.609,48	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		548.249,87	
42KD	C11.l04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado			
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	84.081,43	56.399,13	310,00
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	216.651,66	56.929,09	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		62,13	
	TOTAL CONSOLIDADO	5.706.916,50	1.732.374,63	383,01
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	5.706.916,50	1.732.374,63	383,01



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por programas	Explicación	Сар. 4	Cap. 6	Сар. 7
12SC	C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	10.000,00	500,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	124.864,36	100.340,69	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	24.691,49		188,00
1210	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		459.203,70	
122B	Programas especiales de modernización		4.901.716,30	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		210.425,10	
122N	Apoyo Logístico	55.000,00	158.214,59	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.055,55	1.000,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.255,31	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	210.707,00		
42KD	C11.l04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		159.592,89	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	1.668,78	89.392,14	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		60.177,29	50,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública			
	TOTAL CONSOLIDADO	472.987,18	6.141.818,34	238,00
000X	Transferencias y libramientos internos	313.543,51		81.612,78
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	313.543,51		81.612,78
	TOTAL	786.530,69	6.141.818,34	81.850,78



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2023

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Сар. 1 а 8	Сар. 9
12SC	C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa		11.000,00	
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	2.536.909,04	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		494.328,15	
1210	Personal en reserva		579.999,37	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		459.203,70	
122B	Programas especiales de modernización		4.901.716,30	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.305.563,40	
122N	Apoyo Logístico	130,00	1.028.109,11	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	78.542,21	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		178.236,75	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		758.956,87	
42KD	C11.l04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado		159.592,89	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	250,00	232.101,48	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	300,00	334.108,04	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		62,13	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.711,78	14.058.429,44	2,00
000X	Transferencias y libramientos internos		395.156,29	250,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		395.156,29	250,00
	TOTAL	3.711,78	14.453.585,73	252,00



ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO			
2023			

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

Clasif. por programas	Explicación	Total
12SC	C19.l03 Competencias digitales para el empleo. Defensa	11.000,00
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.536.909,04
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	494.328,15
1210	Personal en reserva	579.999,37
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	459.203,70
122B	Programas especiales de modernización	4.901.716,30
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.305.563,40
122N	Apoyo Logístico	1.028.109,11
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	78.544,21
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	178.236,75
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	758.956,87
42KD	C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado	159.592,89
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	232.101,48
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	334.108,04
931P	Control interno y Contabilidad Pública	62,13
	TOTAL CONSOLIDADO	14.058.431,44
000X	Transferencias y libramientos internos	395.406,29
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	395.406,29
	TOTAL	14.453.837,73



Memoria de objetivos de los programas del sector



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

El presupuesto del Sector de la Defensa es un presupuesto dirigido a la modernización, transformación e innovación de las Fuerzas Armadas de manera que las mismas cumplan las misiones asignadas y las responsabilidades adquiridas en defensa de la libertad y la democracia. Para unas Fuerzas Armadas presentes en organismos de seguridad y defensa, cuya importancia cobra hoy en día una especial relevancia, disponer de unos presupuestos destinados a reforzar sus capacidades supone reafirmar nuestro compromiso con valores como la solidaridad, el respeto y los principios democráticos.

Al mismo tiempo, dicho presupuesto es un instrumento al servicio del fortalecimiento de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa como tractor del crecimiento económico y del empleo, por lo que no olvida la dimensión social que los presupuestos deben tener como elemento de cohesión social y política.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas adoptada por los 193 miembros de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, supuso el punto de partida para abordar de forma común, a nivel mundial, retos como la necesidad de promover un desarrollo inclusivo y sostenible, proteger los derechos humanos y la dignidad de las personas, así como promover la paz, la seguridad y la justicia.

En España, la pandemia de la COVID -19 supuso para el Gobierno la necesidad de afrontar una situación de crisis hasta entonces desconocida, siendo superada esta situación tan crítica con la adopción de medidas económicas y sociales dirigidas a solventar las necesidades en materia de salud pública, protección de los trabajadores y reactivación económica que han permitido iniciar la recuperación siguiendo la hoja de ruta de la Agenda 2030. Con la vista puesta no sólo en la transformación y modernización de la economía, sino también en el compromiso adquirido para acelerar la transformación y transición de dicha economía hacia un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y sostenible, sirviéndose de un instrumento fundamental, como son los fondos europeos contenidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

No obstante, desde el 24 de febrero de 2022, Europa se enfrenta a una situación inédita desde el fin de la segunda guerra mundial. En esa fecha, la ilegal invasión de Ucrania por parte de Rusia dio lugar a una crisis humanitaria y de seguridad sin precedentes trayendo consigo una crisis energética y de suministros, cuyas consecuencias económicas a largo plazo no es posible determinar hoy en día. No obstante, en un primer análisis, ha quedado patente que la ilegal invasión rusa de Ucrania ha supuesto la aparición

de restricciones en productos energéticos, materias primas y alimentos, afectando dicha circunstancia a los precios, generando incertidumbre. Es de destacar la rapidez y determinación de la Unión Europea a la hora de reaccionar frente a la injustificada agresión sufrida por el pueblo ucraniano, condenando dicha agresión y adoptando medidas contundentes para sancionar al régimen ruso. España, como miembro de la Unión Europea, ha participado plenamente en dicha condena y en la adopción de medidas que reflejan el compromiso con la defensa de la libertad y los principios democráticos.

La unidad de los europeos y los aliados trasatlánticos es esencial para reforzar la defensa y para hacer frente a uno de los mayores desafíos de la Alianza desde su fundación en 1949. En este sentido, nuestros socios y aliados de la OTAN han constatado un aumento de los riesgos en el flanco oriental europeo, demandando un refuerzo de la presencia militar en esta área. Así, España, demostrando su sólido compromiso con la OTAN y sus aliados, ha contribuido con su presencia en la región del Báltico a la política de disuasión que preside la Alianza Atlántica, manifestando, al mismo tiempo, su solidaridad y compromiso con la defensa de la libertad y la democracia.

La situación descrita hace que, a día de hoy, nos movamos en un contexto geopolítico que requiere avanzar en el escenario presupuestario definido en Gales incrementando paulatinamente el gasto en defensa hasta llegar al 2% del PIB. El objetivo del Gobierno es el de potenciar la transformación y modernización de las capacidades de las Fuerzas Armadas, potenciando e impulsando para ello a la Industria de Defensa como elemento generador de empleo; así como seguir incrementando el desarrollo de capacidades en el seno de la UE, fortaleciendo la Base Industrial y Tecnológica de la Defensa Europea, haciendo hincapié en la potenciación de la investigación y tecnologías en este sector. Como ya se ha indicado, el compromiso de España de alcanzar progresivamente el 2% del PIB como gasto público en Defensa es firme y así ha sido expresado por el presidente del Gobierno.

Este escenario de incremento presupuestario requiere que las inversiones en armamento y material, responsabilidad de la Secretaría de Estado de Defensa, tengan como objetivos:

- Reforzar las capacidades de las FAS dotándolas de nuevo material necesario ante la situación generada por la invasión de Ucrania.
- Incrementar la inversión en I+D+I centrado en tecnologías disruptivas que permitan a las FAS alcanzar la superioridad tecnológica, con el efecto arrastre que ello tendrá en la economía general.

- Incrementar los recursos para proyectos internacionales de cooperación en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente y del Fondo Europeo de Defensa.
- Contribuir al Fondo OTAN de Innovación destinado a desarrollar proyectos punteros tecnológicos de uso dual (civil y militar).
- Fortalecer la Base Industrial y Tecnológica de Defensa como tractor del crecimiento económico y la creación de empleo altamente cualificado.

En definitiva, el impulso a las inversiones en armamento y material esta intrínsecamente ligado a la industria nacional de la Defensa. Dicha unión se materializa en una colaboración continua con las grandes empresas tractoras, la pequeña y mediana empresa, así como con las Asociaciones que las aglutinan. En consecuencia, las principales líneas de actuación son:

- Impulsar y difundir la Estrategia Tecnológica y de Innovación del Ministerio de Defensa y necesidades I+D+i futuras.
- Impulsar y apoyar la participación de empresas nacionales en consorcios internacionales. Ello permitirá el acceso a fondos europeos en el marco del Plan de Acción Europeo de Defensa y de la Cooperación Estructurada Permanente.
- Apoyar y asesorar en la internacionalización del negocio, facilitando el acceso a fondos del Plan de Acción Europeo de Defensa.
- La transmisión de oportunidades de negocio atendiendo a "solicitudes de información" del exterior o mediante la difusión del "Catálogo de Industria Española de Defensa".
- Impulsar reuniones de cooperación industrial de defensa con participación de asociaciones y empresas.
 - Apoyar a las exposiciones y ferias internacionales del sector.
- Informar a las empresas de las posibilidades de I+D+i asociadas al Fondo
 Europeo de Defensa en relación al Plan de Acción Europeo de Defensa.
- Difundir los valores y características del Sector Industrial de la Defensa fomentando la Marca España a través de su internacionalización.
- Contribuir al empleo y al desarrollo del tejido industrial en toda la geografía nacional.
- Impulsar un Plan Industrial en todos los programas de defensa de carácter multinacional, como es el caso del Programa del Futuro Avión de Combate Europeo

(FCAS), en el que demandamos un plan de participación de calidad de empresas nacionales, acorde con el porcentaje de compromiso adquirido por España en el mismo.

Presentamos un presupuesto transversal plasmado en la presupuestación verde o medioambiental que busca el objetivo de la eficiencia energética en el uso de los recursos; la presupuestación digital cuyo objetivo es lograr la consolidación del proceso de Transformación Digital del Ministerio reforzando las capacidades digitales de las Fuerzas Armadas en línea con las iniciativas de la OTAN; así como una presupuestación industrial donde la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) son el principal punto de referencia para las inversiones en I+D+i del Departamento; una presupuestación para la cooperación internacional donde se refleja la contribución española en el ámbito de la Cooperación Estructurada Permanente, el Fondo Europeo de Defensa así como al Fondo OTAN de Innovación y una presupuestación operativa por medio de la inversión en armamento y material con el fin de cumplir el objetivo europeo común de reforzar la seguridad.

1. REFUERZO DE LOS PROGRAMAS DE ARMAMENTO Y MATERIAL PARA LA DEFENSA

Las capacidades militares deben ser adecuadas para contribuir a garantizar la protección de la soberanía nacional, la población y su libertad; especialmente porque proporcionan un nivel de disuasión creíble y, en su caso, permiten proporcionar una respuesta eficaz en todo el espectro de la crisis o conflicto. Además, estas capacidades militares sustentan el compromiso de España de contribuir a la paz y la estabilidad internacional en un entorno estratégico cada vez más convulso e incierto, marcado por una creciente tensión internacional, así como por conflictos armados, terrorismo de carácter yihadista o crimen organizado en regiones limítrofes. Esta situación determina la contribución española a las operaciones y misiones -civiles y militares- en distintas zonas.

1.1. Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE).

PERTE Aeroespacial:

El Consejo de Ministros aprobó el 22 de marzo de 2022, el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Aeroespacial, estando el MINISDEF involucrado directamente en el desarrollo del Centro de Experimentación de UAVs-CEUS (Centro de Experimentación de Plataformas Aéreas no Tripuladas en Huelva),

de la Plataforma Aérea de Investigación, del Sistema español de Observación de la Tierra para Seguridad y Defensa, así como de la Agencia Española.

En concreto, durante 2023, se realizarán actuaciones para el centro de experimentación de UAVs-CEUS, gran infraestructura, localizada en Andalucía, y cercana al CEDEA (Centro de Experimentación de El Arenosillo), que proporcionará nuevas capacidades para la operación de plataformas aéreas principalmente no tripuladas, y para la Plataforma Aérea de Investigación, aeronave equipada con instrumentación y sensores, y equipamiento específico para la adquisición y tratamiento de datos. Esta Plataforma permitirá el desarrollo de nuevas capacidades relacionadas con el ensayo en vuelo de equipos y sistemas aeronáuticos, investigación atmosférica, toma de datos de teledetección o calificación de instrumentación científica, entre otras.

Además, se ha presentado otra propuesta, dentro del Pilar Espacial, relacionada con un lanzador de microsatélites, en colaboración con un consorcio industrial, en el que participan importantes empresas nacionales del sector con amplia experiencia internacional en el ámbito aeroespacial.

Cabe mencionar, que dentro de este PERTE, el Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" juega un importante papel al ser dicho Instituto parte del grupo de trabajo interministerial que liderará la gobernanza de este y por sus capacidades, está llamado a ser un actor relevante en la creación y desarrollo de la futura Agencia del Espacio Española.

Existen otras líneas de actuación que, en un número considerable de casos, desarrollarán tecnologías de doble uso (civil-militar) y por lo tanto serán de aplicación no sólo a otros muchos sectores clave del tejido industrial nacional (Energía, Aeroespacial, Transporte, Medicina, Telecomunicaciones, Automoción, etc.) sino también al sector de defensa.

PERTE Naval:

El 15 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) para la Industria Naval. El grupo de trabajo interministerial constituido para su gobernanza cuenta con la participación del Ministerio de Defensa. En esta línea, se ha iniciado el proceso para determinar las acciones a incluir en el plan que permitirá contribuir a los intereses de la Defensa.

1.2. Cooperación Internacional

Para el ejercicio 2023, la contribución de España a organismos internacionales de Seguridad y Defensa, como son la OTAN (incluye la previsión relativa los fondos DIANA y al fondo de INNOVACIÖN), la UE, el EUROCUERPO, la OCCAR (Agencia Conjunta de Adquisición de Armamento), el MCCE (Centro de Coordinación de movimientos en Europa), el EAG (Grupo Aéreo Europeo), el EATC (Mando Europeo de Transporte Aéreo) y el EPRC (Centro Europeo de Rescate de Personal) ascenderá a 116,68 M€.

Cooperación en el marco de la UE

España se encuentra inmersa en el apoyo al desarrollo de 21 propuestas de participación en la convocatoria del Fondo Europeo de Defensa (EDF) correspondiente al año 2021, liderando siete de ellas.

Las propuestas que se lideran son las referidas a los proyectos COMMANDS (tecnologías modulares para plataformas), NOMAND (evaluación para el almacenamiento de energía), HYDEF (tecnologías para futuras amenazas supersónicas), RF SHIELD (protección de comunicaciones por satélite), COPACABANA (desarrollo y fabricación de una cámara de descontaminación), MI SHARP (simulador para adiestramiento de helicópteros) y SHOLFEA (sistemas avanzados de armas lanzadas desde el hombro). De otra parte, los restantes 14 proyectos en los que se participa son ALPES (sistemas alternativos de propulsión y energía), CAC (incremento de interoperabilidad de los sistemas europeos de combate), EPEAC (interacción futura entre el humano y los sistemas), M-DOC (soluciones para la colaboración multidominio), MMPC (desarrollo de una nueva clase de embarcación), FAMOUS 2 (desarrollo de la próxima generación de plataformas terrestres blindadas), ACHILE (mejora del desempeño del combatiente a pie), EPW (demostrador de capacidades a los usuarios en entornos simulados, emulados y con integración parcial en entorno operacional real), NAVGUARD (desarrollo de un sistema capaz de realizar el seguimiento y localización de perturbaciones en GNSS), 5G COMPAD (integración de las tecnologías 5G en los Sistemas de Comunicaciones Tácticas), P2P (desarrollo de un módulo de comunicación óptico giroestabilizado), EUROHAPS (diseño y desarrollo de misiones a demostrar en , al menos, tres plataformas estratosféricas), INDY (mejora de los actuales sistemas energéticos empleados en campañas militares) y ACTIN (desarrollar una red de campos de tiro cibernéticos avanzados e interconectados).

En estos últimos meses la UE ha puesto en marcha iniciativas coordinadas entre sí para identificar tecnologías críticas, mitigar las dependencias estratégicas de fuentes externas y coordinar las acciones con EEUU y OTAN como HEDI (Hub for

European *Defence Innnovation)* en EDA (*European Defence Agency*) o EUDIS (Plan de Innovación de la UE en materia de Defensa) en la Comisión Europea.

Para cumplir con los compromisos acordados y en relación a objetivos y acciones concretos hasta 2030, se puede destacar:

- El intercambio de puntos de vista sobre nuestros objetivos nacionales en relación con el incremento y la optimización del gasto en defensa para satisfacer nuestras necesidades de seguridad.
- El incentivo de las inversiones colaborativas de los Estados miembros en capacidades estratégicas de defensa, en particular las que se desarrollarán o adquirirán conjuntamente en los marcos de cooperación de la Unión Europea.

La potenciación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en toda la UE y la reducción de nuestras dependencias estratégicas en el ámbito de las tecnologías y las cadenas de valor críticas para la seguridad y la defensa.

Cooperación en el marco de la OTAN

Hay que destacar:

a) Acelerador de innovación DIANA

La finalidad de la iniciativa DIANA será acelerar soluciones innovadoras basadas en tecnologías disruptivas y emergentes, y particularmente tecnologías desarrolladas para el sector comercial, que tengan potencial en aplicaciones de seguridad y defensa (uso dual). Así mismo, DIANA tiene como objeto el sostenimiento de los centros de pruebas, con dos sedes regionales, en Europa y América, así como de "hubs tecnológicos".

Este proyecto tiene un presupuesto anual de 45 – 50 M€ anuales, participando los 30 miembros actuales de la OTAN, siendo la contribución de España para el ejercicio 2023 de 2,7 – 3 M €. España acoge uno de los 63 centros de ensayo.

DIANA funcionará a través de programas de retos en seguridad y defensa (Challenge Programmes) con el objetivo de incorporar soluciones tecnológicas innovadoras óptimas para cubrir necesidades definidas en los retos establecidos por la Alianza.

b) Proyecto de Alta Visibilidad (HVP) OTAN GBAD Modular

La finalidad de la iniciativa GBAD Modular es la potencial adquisición y despliegue de una solución modular de defensa antiaérea basada en tierra (GBAD) de muy baja cota (VSHORAD), baja cota (SHORAD) y medio alcance (MR).

La participación en este proyecto puede contribuir a reducir costes tanto en el potencial desarrollo posterior a la Fase de Concepto, como en la producción y puesta en servicio de las capacidades modulares de defensa antiaérea basada en tierra mediante la generación de economías de escala, así como a aumentar la flexibilidad, e interoperabilidad de las posibles soluciones modulares y escalables.

c) Fondo de Innovación de la OTAN

El fondo contempla una inversión de 1.000 M € en 15 años, en empresas de reciente creación (start-ups) de los países contribuyentes que desarrollen soluciones tecnológicas de vanguardia a desafíos críticos de seguridad y defensa. Contribuyen a este fondo 21 países, tras la entrada de España y la salida de Eslovenia.

La contribución de España, será de 62,2 M €, con una fase inicial de 6 años y 6,22 M€/año.

1.3. Apoyo a la Industria de Defensa

La Estrategia Industrial de Defensa define tres grandes objetivos estratégicos que contribuyen a incrementar la actividad de la industria de defensa y por tanto a fomentar su empleabilidad. Dichos objetivos consisten en dotar a las Fuerzas Armadas de los mejores sistemas posibles en función de sus necesidades, potenciar las capacidades industriales estratégicas para la defensa y consolidar la Base Industrial y Tecnológica de Defensa española.

Con el fin de materializar estos objetivos industriales a través de los programas de armamento y material, a la hora de priorizar los distintos programas es llevado a cabo un análisis profundo de las implicaciones industriales que cada programa trae consigo, evaluando su impacto industrial principalmente desde cuatro perspectivas: la creación de empleo, la distribución regional del empleo, la participación nacional y retorno industrial y, por último, la calidad de la participación industrial.

Las 509 empresas registradas en Defensa producen un empleo total aproximado de 167.000 puestos de trabajo directos y unos 240.000 empleos, tanto indirectos como inducidos, lo cual da un resultado final de más de 400.000 empleos generados por la industria española de defensa. Esta cifra es la suma de los empleos directos generados por sus actividades, tanto en el sector civil, como en el sector de

defensa. En lo que al sector de defensa se refiere, las mismas empresas declaran dedicar una media aproximada de 24.000 empleos directos a actividades exclusivas de defensa

Desde el punto de vista del empleo, numerosos estudios académicos han demostrado el impacto económico positivo del gasto de Defensa para nuestra economía. Además del impacto directo en térmicos de producción, valor añadido bruto o número de trabajadores, la necesidad que el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos tienen de adquirir bienes y servicios y realizar diversas inversiones lleva a que la actividad y la ocupación de todos los sectores y proveedores de los mismos también aumenten.

Como efecto indirecto, el impulso inicial de la demanda de defensa desencadena una compleja red de relaciones intersectoriales, que se traduce en un efecto arrastre o multiplicador de todos los ámbitos de la economía. Posteriormente, aparecen los denominados efectos inducidos generados de manera directa e indirecta, derivados de la parte de las rentas del trabajo que los trabajadores destinan a consumir bienes y servicios en el país. Así, cada euro invertido en defensa acaba suponiendo un retorno aproximado de 2,5 euros a la economía española.

El principal protagonista en este efecto multiplicador es el sector industrial de la Defensa, que basa principalmente su producción en el desarrollo y suministro de productos tecnológicamente muy avanzados con un gran componente de I+D+i, y que se caracteriza por generar empleo de alta cualificación profesional, proporcionar importantes retornos económicos, tener un efecto tractor en las economías locales y regionales y posibilitar el uso dual de muchos de sus desarrollos.

En la actualidad la mayor parte del empleo directo de defensa se concentra en la Comunidad de Madrid, sede de la mayor parte de las multinacionales del sector, si bien la actividad industrial del sector defensa se reparte a lo largo del territorio nacional. Así, los polos aeronáuticos se encuentran además de en la Comunidad de Madrid, en Andalucía, País Vasco, Castilla León y Castilla la Mancha, que concentra la mayor parte de la actividad relativa a helicópteros. Existen polos navales en Andalucía, Murcia y Galicia. La actividad relativa a vehículos terrestres se concentra en el Principado de Asturias, Galicia y Andalucía, la relativa a sistemas para uso y protección del combatiente en la Comunidad de Madrid, Aragón y País Vasco y finalmente los sistemas espaciales en Madrid (Campus de Torrejón de Ardoz, que Incluye el Centro de Astrobiología y Centro Espacial INTA-Torrejón, Campus de la Marañosa, Campus de El Pardo, Centro "General Marvá", Complejo de Comunicaciones Espaciales de Robledo de Chavela y Antena de Seguimiento VIL-1 en la Estación de la ESA en Villafranca del Castillo), País Vasco, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña.

Del mismo modo, en apoyo a la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Por otro lado, se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes junto con el apoyo institucional a la Feria Internacional de Defensa y Seguridad de España (FEINDEF).

A nivel nacional, destaca como objetivo el mantenimiento de la cooperación con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En 2019, el CDTI comenzó a desarrollar programas de apoyo a la I+D+i dual con el fin de promover proyectos que den lugar a tecnologías de uso tanto civil como militar, firmando un protocolo de cooperación con el Ministerio de Defensa. Hay que señalar que el CDTI ha cooperado con el Ministerio de Defensa en los programas PADR (Acción preparatoria de Investigación en materia de Defensa) y EDIDP (Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa) de la UE, así como en el EDF (Fondo Europeo de Defensa). Así mismo, queremos impulsar el desarrollo tecnológico vinculado a la industria de defensa también en Linares (Jaén).

2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INDUSTRIAL DE LA DEFENSA

La nueva versión de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID) es la principal referencia para dirigir las inversiones en I+D+i del Departamento durante los próximos años, teniendo en cuenta que el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Esta Estrategia establece tanto las prioridades como los objetivos tecnológicos buscados en sintonía con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el EMAD. A su vez, la ETID constituye la estrategia sectorial de defensa, dentro de la nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (EECTI 2021-2027).

De acuerdo con las prioridades tecnológicas reflejadas en la ETID, el esfuerzo de inversión en I+D+i se empleará siguiendo los dos grandes objetivos de la política de I+D+i del Ministerio de Defensa: el desarrollo de las capacidades militares necesarias para

la defensa y el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente nacional e internacional.

Hay que señalar que, a partir de esta estrategia, se está finalizando la elaboración de un Plan de I+D+i, que recopila un conjunto de actividades de I+D+i que permitirán avanzar en la dirección marcada por las prioridades y objetivos tecnológicos y que serán la base del planeamiento del recurso de I+D+i.

En este Presupuesto se favorecerán las sinergias entre las inversiones del Departamento, con las inversiones en proyectos duales del conjunto de organismos públicos financiadores de la I+D+i nacional. Además, se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Publica Innovadora (CPI), que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción usualmente corta. La primera fase, de I+D+i, cuenta con la financiación de la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La financiación de la segunda fase "producción", debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

2.1. Programas I+D+i previstos.

Además de continuar con las actuaciones de I+D+i ya en curso o en proceso de contratación, se prevé iniciar nuevos proyectos de I+D+i con participación de la Base Tecnológica e Industrial Nacional, dirigidos fundamentalmente a los siguientes objetivos:

- Fomentar la adaptación de tecnología desarrollada en el ámbito civil a aplicaciones de defensa, a través de nuevas convocatorias del Programa COINCIDENTE.
- Continuar participando en proyectos de cooperación internacional de la Agencia Europea de Defensa (EDA).
- Promover desarrollos tecnológicos asociados a necesidades específicas de defensa en ámbitos tales como la ciberdefensa, la guerra electrónica, el guiado de municiones con precisión o las comunicaciones militares, así como de sistemas de protección de plataformas.
- Potenciar el uso de la inteligencia artificial en aplicaciones de defensa,
 entre otras, el mantenimiento predictivo de plataformas y sistemas, la explotación de datos

de sensores y la fusión de múltiples fuentes de información heterogéneas en apoyo a la toma de decisión.

- Continuar el desarrollo de tecnologías de sistemas no tripulados terrestres, navales y aéreos adaptados a las particularidades de defensa, así como la experimentación con este tipo de sistemas.
- Desarrollar tecnologías para luchar contra amenazas asimétricas, tales como sistemas C-RPAS o de defensa NRBQ.
- Continuar los desarrollos tecnológicos basados en nuevos materiales para asegurar la protección balística de plataformas y del soldado, así como la reducción de su firma.
- Iniciar nuevos desarrollos de simulación para el adiestramiento de las Fuerzas Armadas.
- Promover desarrollos innovadores adaptados a defensa, relacionados con la sostenibilidad energética en bases e infraestructuras de defensa.
- Iniciar desarrollos relacionados con la incorporación de tecnologías de hidrógeno para su empleo en defensa, en particular en la propulsión limpia de plataformas.
- Apoyar la incorporación de tecnologías 4.0 en las bases logísticas y otras aplicaciones de defensa, a través de desarrollos innovadores.
- Continuar el desarrollo de nuevos sistemas de energía dirigida basados en láser, así como iniciar nuevos desarrollos en el ámbito de los sistemas de energía dirigida basados en RF.
- Iniciar actuaciones en tecnologías emergentes que profundicen en su empleo futuro en defensa.

2.2. Investigación y estudio de las Fuerzas Armadas relacionados con el espacio, la aeronáutica, la hidrodinámica y las tecnologías de la Defensa y la Seguridad.

La Secretaría de Estado encargada de la dirección, impulso y gestión de la I+D+i en el ámbito de la defensa, ejerce dicho cometido por medio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), destacando como fines principales de su actividad la consolidación de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico para las Fuerzas Armadas (FAS), siendo un referente nacional de la Administración Pública.

La realización de las misiones y tareas que tiene encomendadas el INTA están orientadas al cumplimiento de una serie de objetivos, entre los que podemos destacar:

- Alcanzar el mayor grado de internacionalización, para lo que se continuará promoviendo la participación de representantes del INTA en órganos de decisión de I+D+i, comités técnicos y grupos de trabajo internacionales.
- Alcanzar la excelencia y calidad impulsando un grado de madurez investigadora de excelencia reconocida, manteniendo el liderazgo en investigación y la capacidad formativa especializada en actividades de I+D+i.
- Alcanzar la generación y transferencia del conocimiento aumentando el número de patentes y acuerdos de transferencia para que el conocimiento generado pueda llegar a la sociedad y mejorar o resolver sus necesidades.
- Promover la divulgación científico-técnica y comunicación estratégica: potenciando y coordinando la divulgación de las actividades científico-técnicas, en colaboración con el personal científico-técnico, para la identificación de los resultados de actividades de I+D+i que puedan ser comunicados a la sociedad y a la comunidad científica.
- Promover la colaboración, impulsando el establecimiento de acuerdos con Universidades, Centros homólogos y Empresa, nacionales e internacionales, mediante acuerdos o convenios que ayuden a la obtención de proyectos de mayor envergadura científico-técnica y faciliten el avance del conocimiento, contribuyendo a dar soporte al liderazgo tecnológico de la empresa española.
- Fomentar una estrecha colaboración con el MINISDEF y las FAS para contribuir al liderazgo tecnológico del Departamento, prestando servicios tecnológicos y poniendo a su disposición infraestructuras innovadoras para la realización de ensayos de alto valor añadido. En la misma línea, se trabaja para potenciar la maduración de tecnologías generadas en el Instituto, en particular aquellas relacionadas con la ETID.

Para la consecución de los objetivos descritos, el INTA se apoya en unas líneas de investigación articuladas a través de proyectos de I+D+i, que continuarán su evolución durante 2023, pudiendo destacar los siguientes:

– ANSER en el ámbito de la tecnología espacial para la Observación de la Tierra multidisciplinar, basada en el desarrollo y uso de Constelaciones de Pequeños Satélites volando en formación. El lanzamiento de la primera tríada de satélites, con la primera misión dedicada al estudio de la calidad de las aguas continentales, está previsto para último cuatrimestre de 2022 y será realizada por ARIANE. Durante 2023, se iniciará el desarrollo de la segunda misión, observación de la atmósfera.

- PILUM afronta el desarrollo de un lanzador que permitirá poner en órbita nano satélites, desde un avión de caza, aunque no se han descartado otras posibles plataformas. Se trata de un proyecto de colaboración público-privada que cuenta con el apoyo y soporte técnico de la ESA e incluido en la propuesta presentada al Pilar Espacial del PERTE.
- PROTO-RAMAN tiene por objeto el diseño, fabricación, integración y validación de diferentes subsistemas ópticos para aplicaciones espaciales.
- MARSCONNECT es un proyecto dedicado al desarrollo de instrumentación atmosférica compacta para la exploración de Marte. El trabajo realizado en el mismo está permitiendo la colaboración con otras agencias espaciales europeas.
- El proyecto COMUNICACIONES CUÁNTICAS, cuyo objeto es la investigación y desarrollo de tecnologías para sistemas espaciales de comunicaciones. En este sentido, el Instituto considera que debe jugar un papel fundamental en su desarrollo e implementación, debido a sus potenciales aplicaciones civiles y de defensa. INTA está posicionado para ser un actor principal gracias a su reconocido prestigio en instrumentación óptica espacial y sistemas espaciales.
- INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGIAS DE INFRAESTRUCTURAS
 CRITICAS incluye las protecciones y los desarrollos de Comunicaciones Seguras,
 Tecnologías de Ciberseguridad y Generación de energía.
- E-NASUS tiene como objetivo el desarrollo de la tecnología necesaria para la detección de compuestos químicos en aire, con instrumentación basada en narices electrónicas, principalmente frente a matrices de explosivos, propulsantes y tóxicos químicos.

Además de las líneas de I+D+i antes mencionadas, el Instituto continuará en 2023, entre otras, con la actividad que desarrolla a través de los programas PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra) y GALILEO, las misiones MEDA (Mars Environmental Dynamics Anayzer), PLATO (Planetary Transits and Oscillations of Stars) y su participación en LAVEMA (Laboratorio de Verificación de Armas Químicas). En este sentido hay que destacar el programa PNOT, que lleva asociado el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, incluyendo el sistema de comandado, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ.

Del mismo modo, destaca el programa GALILEO, iniciativa europea surgida para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales de navegación. El INTA participa en el mismo como "hoster" y "proveedor de servicio, siendo el Director del INTA la Autoridad Nacional CPA (*Competent PRS Authority*, autoridad nacional responsable del servicio público regulado- PRS- ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo). Además, el Instituto fue designado para establecer la nueva infraestructura de GALILEO en el Campus de "La Marañosa", el Centro de Vigilancia de la Seguridad de Galileo, gemelo del establecido en Paris, cuya actividad está directamente relacionada, entre otras, tanto con la seguridad del sistema como con la gestión y protección del acceso a la señal PRS y, en corto plazo, se hará entrega de la infraestructura final a la EUSPA.

Así mismo, es de destacar los proyectos tecnológicos de inversión nueva en la ciudad de Jaén, que irán asociados al INTA.

En definitiva, todo lo anterior permite que el INTA se haya consolidado como referente nacional e internacional en varias de las siguientes áreas: electromagnetismo computacional, instrumentación óptica y desarrollo de sensores compactos para exploración planetaria e investigación y desarrollo de sistemas de pequeñas plataformas, estudio de materiales funcionales, diseño y fabricación de superficies hielofóbicas, recubrimientos protectores para la corrosión por biomasa, generación avanzada de trayectorias sobre UAVs, aprendizaje automático e inteligencia artificial sobre minería de datos aerodinámicos y actuadores de plasma y sus aplicaciones, estudio y desarrollo de nuevas configuraciones y materiales para aumentar la protección frente a fragmentos y proyectiles, empleo de nuevos materiales textiles para el incremento de la protección frente a partículas subsónicas, detección de agentes químicos mediante redes moleculares avanzadas, sistemas de detección de alta sensibilidad basados en tecnología fotónica para la identificación de agentes de guerra biológica o ciberseguridad e inteligencia artificial de nuevas capacidades a través de desarrollo software.

3. LA MODERNIZACIÓN DE LA DEFENSA

3.1. La modernización como objetivo prioritario de la Defensa

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo, donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia. Con todo ello, la gestión de una variable no tecnológica, como es el talento de las personas, constituye el activo intangible posibilitador del desarrollo tecnológico en las Fuerzas Armadas en un entorno dinámico y dominado por la Transformación Digital.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos, si no fuera acompañado de una alta innovación en el desarrollo de los medios materiales.

Los últimos avances tecnológicos en ámbitos tales como la inteligencia artificial y el big-data, las tecnologías de navegación y posicionamiento, la robótica, el internet de las cosas, las redes sociales, la biotecnología, la nanotecnología, la fabricación aditiva, las nuevas formas de almacenamiento de energía, los nuevos materiales o la computación y comunicaciones ubicuas, están suponiendo ya una auténtica revolución a la que el ámbito de la defensa no puede ser ajeno.

En este contexto, cabe destacar muy en particular el creciente interés por las denominadas tecnologías o innovaciones disruptivas, es decir, aquellas cuya aparición supone un cambio radical en la forma de hacer las cosas y cuya ocurrencia y efectos son difíciles de prever. En el ámbito militar, su introducción supone un cambio profundo en la manera en la que los ejércitos llevan a cabo sus misiones, logrando prestaciones difícilmente alcanzables mediante innovaciones incrementales, que pudieran dar lugar a sorpresas estratégicas muy difíciles de controlar, si no se han dado pasos para anticiparse a ellas.

Ejemplos actuales, en plena vigencia, son el uso de aeronaves remotamente tripuladas (RPAS) que están revolucionando tanto las operaciones militares como muchas de las actuaciones en el campo civil; la fabricación aditiva, llamada a cambiar los métodos de fabricación y la logística o la inteligencia artificial, que en pocos años prometen aportar capacidades muy importantes en aplicaciones como la explotación automática de datos de sensores, el mantenimiento de plataformas o los sistemas de apoyo a la decisión. Atendiendo a una visión a más largo plazo, los avances en tecnologías cuánticas, armas de energía dirigida, biología sintética o vehículos hipersónicos; podrían llegar a transformar completamente el panorama de amenazas para la seguridad y la defensa que hasta ahora conocemos.

En concreto, en el sector de las tecnologías de la información los esfuerzos se centran en nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la interoperabilidad de sistemas, simuladores, protocolos de comunicación data-link, nuevas formas de onda para radio software, sistemas inteligentes de análisis y explotación de información mediante técnicas

de big-data e inteligencia artificial, prestándose una especial atención al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.

En el sector de plataformas, propulsión y armas, se trabaja en el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la logística 4.0, sistemas multiplataforma, vehículos no tripulados, sistemas C-RPAS, armas de energía dirigida y guiado de municiones.

Esta importancia del proceso de innovación en relación con los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC) debe integrarse en el desarrollo de la Política en esta materia y del proceso de Transformación Digital. Destaca, en este sentido, la aprobación de las Estrategias de Comunicaciones Móviles de Quinta Generación (Estrategia 5G), a través de la Resolución 307/08135/21, de 17 de mayo de 2021, de la SEDEF, y de Explotación de la Nube, a través de la Resolución 307/08136/21, de 17 de mayo de 2021, de la SEDEF; que establecen el marco para el empleo de estas tecnologías en el MDEF de forma alineada con la Política CIS/TIC.

A lo largo de 2023 se desarrollarán proyectos en el marco de estas Estrategias, respondiendo a los casos de uso prioritarios identificados en Defensa y especialmente en el ámbito operativo de las Fuerzas Armadas. Cabe destacar que para el caso de los proyectos 5G, está previsto que se financien en el marco del PRTR (Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G), contribuyendo y sirviendo como referencia a los objetivos a nivel global de la AGE en esta materia.

Además, se evaluarán otras tecnologías emergentes y disruptivas relativas a digitalización y CIS/TIC, especialmente la Inteligencia Artificial. Respecto a ella se encuentra en elaboración una instrucción de la Secretaria de Estado de Defensa, que establecerá la Estrategia del Ministerio de Defensa que regulará su desarrollo, implantación y uso en el Departamento, asegurando su alineamiento con las Políticas corporativas en materia CIS/TIC, de Seguridad de la Información, y de Transformación Digital y de Investigación, Desarrollo e Innovación.

3.2. Actuaciones medioambientales como instrumento de modernización de la Defensa

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y

Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa; establece la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de "Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas".

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

Concienciación, formación, divulgación, y cooperación

- Elaboración de normativa específica para la gestión medioambiental del departamento.
- Impartición de los cursos avanzado e intermedio de gestión ambiental y energética.
- Desarrollo de jornadas y conferencias de concienciación ambiental, tanto en unidades como en centros de formación.
- Colaboración con instituciones de investigación en el estudio del patrimonio natural del departamento.

Protección del medio natural y el entorno

- Ejecutar las medidas previstas en los planes técnicos contra incendios forestales.
- Fomentar la creación de sumideros de carbono en terrenos de Defensa,
 mediante la plantación de especies arbóreas que contribuyan a compensar las emisiones
 de gases de efecto invernadero del Departamento.
 - Reforzar la Unidad Militar de Emergencias en León.

Prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental

- Completar la implementación de los sistemas de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las bases, acuartelamientos y establecimientos del departamento (actualmente cubierto al 85%).
- Mejorar la gestión ambiental mediante el uso de sistemas informáticos que permitan automatizar el control de los aspectos ambientales, de forma que se obtenga una mayor eficiencia en el consumo de los recursos, se minimice el impacto ambiental de las actividades del Departamento y se asegure el cumplimiento de la normativa vigente.

- Realización de estudios acústicos y mapas de ruido en instalaciones del Ministerio de Defensa.
- Ejecutar el plan de prevención y recuperación de suelos contaminados en instalaciones militares.

Ahorro y eficiencia energética

Por otra parte, las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de éstos.
- La energía eléctrica se adquiere mediante contratos basados dentro del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración General del Estado (AGE).
- Los combustibles de automoción en surtidor se adquieren mediante contratos basados en un Acuerdo Marco para la Administración General del Estado (AGE).
- El resto de combustibles a granel a suministrar en Territorio Nacional se adquieren dentro de un Acuerdo Marco para todo el Ministerio de Defensa.
- La adquisición centralizada del suministro de gas natural para instalaciones del Ministerio de Defensa en Territorio Nacional, se realiza mediante los contratos basados del correspondiente Acuerdo Marco para el Departamento.
- Asegurar al cumplimiento y correcta ejecución de estos grandes contratos para reducir el gasto mediante medidas de eficiencia contractual.
- Implantación progresiva de sistemas de autoabastecimiento de energía mediante la construcción de instalaciones de energías renovables y sostenibles, fundamentalmente la fotovoltaica, con el importante impulso que han supuesto los fondos de recuperación, transformación y resiliencia.
- Establecer una infraestructura de apoyo a la movilidad sostenible mediante
 la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Mejorar la eficiencia energética de los inmuebles mediante actuaciones dirigidas a mejorar el aislamiento térmico de los mismos y la sustitución de luminarias por otras de menor consumo.

4. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

En relación con el objetivo de gasto de infraestructura, dentro del Capítulo 6 de inversión, se prevé un crecimiento de la disponibilidad presupuestaria para el período 2023-2029. En este escenario expansivo, a través de un incremento progresivo de los créditos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En el marco del plan de infraestructura a medio plazo 2019-2024 se continuará con la modernización de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos (BAE) orientando las actuaciones al incremento de las capacidades militares, se avanzará en los objetivos de racionalización de las infraestructuras del Departamento, mejora de la calidad de vida, cumplimiento de los hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito del Departamento, impulso a las infraestructuras de formación y atención al patrimonio histórico cultural del Departamento.
- Respecto a la modernización de las BAE, destaca el desarrollo de las obras ya iniciadas del Plan Integral de Infraestructura de la Base de Retamares, siguiendo los criterios marcados en el correspondiente plan director de urbanismo. Estas actuaciones permitirán mejorar y ampliar sus instalaciones, habilitando el traslado de nuevas unidades y mejorar las capacidades de las que actualmente ocupan la base.
- En el ámbito del incremento de las capacidades militares, se actuará sobre las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar (OCM) del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material. Así, se continuarán las obras de acondicionamiento de las fosas y muelle norte de la Base de Submarinos (Arsenal de Cartagena) para el atraque de los nuevos submarinos S-80, así como las de acondicionamiento (hangares, talleres, plataformas de rodaje, etc.) en la Base Naval de Rota, Acuartelamiento Héroes de Revellín (Agoncillo, La Rioja), Base de El Copero (Sevilla) y Base Cuatro Vientos (Madrid) para el despliegue de los nuevos helicópteros NH-90. Asimismo, se acometerán actuaciones de infraestructura en la Base Coronel Maté (Colmenar Viejo) para el helicóptero Chinook, en la Base coronel Sánchez Bilbao, Almagro (Ciudad Real) para el helicóptero Tigre y en la Base Aérea de Zaragoza para el avión A-400M.
- Se acometerán las obras correspondientes a las actuaciones inicialmente previstas en el desarrollo de la nueva Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, que permitirá la concentración de sus órganos logísticos y la implementación de tecnologías de gestión avanzadas. Inicialmente, se acometerán las obras correspondientes al vallado y urbanización de los terrenos, estando prevista la finalización del vallado a

finales de 2023. Asimismo, a lo largo del año 2023 se iniciará la redacción del proyecto de las edificaciones de la nueva Base.

- Esta actuación de infraestructura no puede considerarse fundamental en exclusiva para el Ministerio de Defensa, sino que debe entenderse como un proyecto de Estado; porque las nuevas capacidades estratégicas que adquiera este Ministerio podrían ser aprovechadas no solo por las Fuerzas Armadas en su conjunto, sino también por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como otros sectores de la Administración e incluso ejércitos aliados. Asimismo, hay que destacar el renovado potencial logístico que la Base podrá poner al servicio de la sociedad, abriendo nuevas oportunidades de desarrollo laboral, económico y social en el entorno e impulsando en la zona la creación de un polo de desarrollo en el ámbito de la logística 4.0, que ampliará la oferta directa de puestos de trabajo cualificados así como otros en industrias auxiliares y en el sector de servicios.
- Una vez completados en el presente año el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico de los terrenos del acuartelamiento de Monte la Reina (Zamora), así como las actuaciones iniciales preparatorias, de limpieza del emplazamiento y vallado perimetral, se realizarán los estudios necesarios para analizar los condicionantes medioambientales que puedan afectar a la viabilidad de la actuación.
- Dentro de la mejora de la calidad de vida y, en concreto, de la mejora continua de las instalaciones y servicios hospitalarios, se continuará la reforma de la instalación de fontanería general de la torre del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza". También se acometerá la instalación de la nueva planta de generación eléctrica de socorro en alta tensión. Las actuaciones incluirán igualmente la instalación de una planta fotovoltaica, así como la mejora de la envolvente térmica del inmueble.
- En este mismo objetivo de mejora de la calidad de vida, se continuará con la ejecución de los planes de los Ejércitos y la Armada, prestando especial atención al plan de centros de educación infantil (CEI). Así, se completará la construcción de los dos CEI,s actualmente en curso, uno en Las Palmas (Base General Alemán Ramírez) y otro en León (Base Conde Gazola), iniciándose uno más en Pontevedra (Base General Morillo). Se continúa asimismo con los planes de mejora de alojamientos de tropa y marinería.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como el programa 42KD "Transición energética. Mecanismo de transformación y resiliencia", se completará la contratación de los proyectos incluidos en el Anexo I del Acuerdo Interdepartamental, suscrito entre la Secretaría de Estado de Energía y la Secretaría de

Estado de Defensa, iniciándose la ejecución de las obras en aquellos casos en que resulte viable, conforme a los plazos de contratación legalmente establecidos. Este proceso continuará hasta la total ejecución de los fondos disponibles antes de final de 2025.

- Asimismo, se continuará atendiendo a las necesidades de la infraestructura de la enseñanza militar. Destaca la necesidad de acometer el traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, desde su actual ubicación en el Acto. "Los Castillejos" de Madrid, por desalojo del citado acuartelamiento, a un nuevo emplazamiento ubicado en los terrenos del Centro Deportivo y Sociocultural Militar del Ejército de Tierra (CDSM), La Dehesa (Madrid).
- Por otra parte, continuará la participación en el Programa de Inversiones en la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control, instalaciones apoyo logístico y otras infraestructuras que verifiquen los criterios de elegibilidad exigidos.
- Continuarán las obras de ampliación del Centro de las Naciones Unidas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Valencia (UNICTF-V) en Quart de Poblet, con la construcción de un nuevo edificio.
- Está previsto dentro del Plan de Obras 2023-2026, las actuaciones correspondientes a las "Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la 'Colonia Ruiz de Alda', Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)".

5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DEFENSA: SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Transformación Digital en general y los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC) tienen y tendrán cada vez en mayor medida, una importancia fundamental para el desarrollo de las misiones y cometidos del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, del mismo modo que ocurre para el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Sociedad.

En la era digital en la que nos encontramos, es imprescindible adaptar de forma continua el funcionamiento del Ministerio a la evolución de las tecnologías digitales y aprovechar las posibilidades que éstas ofrecen, afrontando también y de forma integral los riesgos inherentes a estas tecnologías y las crecientes ciberamenazas. Se da respuesta de esta forma a la Directiva de Defensa Nacional, aprobada por el Presidente del Gobierno en junio de 2020, donde se reconoce la importancia de que nuestras Fuerzas Armadas

mantengan un nivel tecnológico avanzado, que permita una capacidad operativa acorde a la evolución de las nuevas tecnologías.

Es un hecho que prácticamente cualquier necesidad operativa va a requerir servicios CIS/TIC. El Ministerio, a través del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Defensa, está comprometido con esta necesidad de reforzar las capacidades digitales de las Fuerzas Armadas, como una necesidad crítica e inaplazable. Por ello, ha estado desarrollando las capacidades citadas durante las anualidades anteriores, en actuaciones que han empezado a materializar la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), que proporcionará la necesaria hiperconectividad, el Sistema de Mando y Control Nacional (SC2N), para cubrir esta capacidad a la que se aludía hace un momento, la plataforma de gestión de la organización ("ARGO"), orientada a la interoperabilidad y el desarrollo del Acuerdo Marco de herramientas de ciberseguridad.

5.1. Objetivos generales

Las líneas de actuación para 2023 en el ámbito de los CIS/TIC y de la Digitalización se estructuran para avanzar en la consecución de una serie de objetivos, en relación con la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC), con la Política de Seguridad de la Información y con el proceso de Transformación Digital. Así, se continuará desarrollando los ejes estratégicos de la Política CIS/TIC del Ministerio de Defensa, la implantación de una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyen en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS).

En concreto, para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de Otros Objetivos del Departamento, necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

- Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.
- Continuar la actualización de las Arquitecturas de Referencia CIS/TIC aprobadas en 2020 y 2021, para adaptarlas a las capacidades que demandan las FAS y

alinearlas con las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa, en particular la OTAN.

- Desarrollar actividades encaminadas a la implantación de las Capacidades de la I3D, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas en los ejercicios anteriores, como son:
 - Capacidades de Infraestructura de Telecomunicaciones de la I3D, fundamentalmente con el despliegue de la Red de Transporte de la I3D (financiado parcialmente con créditos PRTR), el despliegue de la Red de Acceso y Frontera hasta emplazamientos previstos del Núcleo Protegido, la ejecución de actuaciones en el marco del nuevo Acuerdo Marco de Infraestructura de Telecomunicaciones Satélite Segmento Terreno, la implantación del acceso WiFi a la I3D y el despliegue de la Red WiFi en Islas, Peñones, Zona de Operaciones y buques.

Además, dentro de estas capacidades se ejecutarán igualmente una serie de proyectos para el despliegue de soluciones de comunicaciones 5G, en desarrollo de la Estrategia aprobada por SEDEF en mayo de 2021 (financiados con créditos PRTR).

- Capacidades de Interconexión de la I3D, para las que se continuará procediendo a la actualización y desarrollo de las capacidades de Interconexión de la I3D. Esta actuación se traducirá en el Nodo de Interconexión Clase I, para la integración en la I3D de los medios desplegables en operaciones o ejercicios de adiestramiento; el Nodo de Interconexión Clase II, para integrar la I3D en las redes OTAN, UE y con países aliados; y el Nodo de Interconexión Clase III, para conectar la I3D con las redes de la Administración General del Estado y con Internet. Estos Nodos de Interconexión ya están operativos, pero requieren, como toda esta tecnología, una revisión permanente de arquitectura, equipamiento y condiciones de ciberseguridad.
- Realizar el despliegue progresivo de los Servicios CIS/TIC unificados de la I3D y migrar los declarados compartidos a la infraestructura de la AGE.
- Continuar las actuaciones para la implantación de Sistema de Mando y Control Nacional (SC2N).

- Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.
- Continuar las actuaciones para la implantación del Centro de Gestión de Servicios CIS/TIC de la I3D (CEGES I3D) y de un Catálogo de Servicios CIS/TIC único para todo el MINISDEF, como instrumentos fundamentales para la consecución del principio de la Política CIS/TIC relativo a la orientación a servicios.
- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, teniendo en cuenta sus especificidades, así como la posterior consolidación de estos procesos.

5.2. Objetivos específicos

Consolidación de la Seguridad de la Información (I3D) en el Ministerio de Defensa.

Es necesario disponer de una I3D robusta, segura y resiliente que permita preservar la seguridad de la información del Ministerio, considerada ésta como un activo estratégico. Para ello se evaluarán mecanismos de protección basados en nuevas tecnologías y paradigmas como el Data Centric Security, que se centra en la protección de los datos en sí mismos, en lugar de en las infraestructuras en las que se alojan, procesan o transmiten. Esto proporciona la posibilidad de implementar políticas de protección mucho más granulares y adaptadas a cada caso concreto, mejorando el control y la compartición de información.

Como actuaciones se encuentran:

- Extender y consolidar la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), teniendo en cuenta la nueva versión aprobada a través del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y continuar con las actuaciones relativas a cumplimiento normativo en materia de protección de información clasificada.
- Continuar evaluando, de forma continua, el nivel de riesgo del
 Departamento e implantar medidas y mecanismos a cubrir con los servicios y sistemas de seguridad CIS/TIC, para fortalecer las Capacidades de Seguridad de la Información que

mitiguen el impacto de las amenazas y disminuyan las posibles vulnerabilidades del Ministerio.

- Continuar el desarrollo normativo de la nueva Política de Seguridad de la Información del Ministerio y el establecimiento de los roles y estructuras responsables de la Seguridad de la Información en el Departamento.
- Mantener el impulso para la mejora de las Capacidades del Centro de Operaciones de Seguridad (COS) de la I3D en términos de prevención, protección, monitorización, detección, respuesta y recuperación, para asegurar el control global del acceso seguro a la información y los servicios CIS/TIC y para disponer de las soluciones tecnológicas necesarias.

<u>Consolidación del proceso de Transformación Digital en el Ministerio de</u> Defensa.

La consolidación del proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 – Estrategia en materia de Administración Digital y Servicios Públicos Digitales; requiere de una serie de actuaciones que se coordinarán con los distintos ámbitos del Departamento, para conseguir la adaptación de los procesos internos del Departamento a las posibilidades que ofrecen los servicios CIS/TIC, logrando un aumento de la eficacia y la eficiencia.

Para ello se desarrollarán actuaciones en relación con:

- La importante implementación de ARGO como plataforma única para todo el Departamento, que permitirá el incremento en la eficiencia en el desarrollo de procesos de trabajo y contribuirá a posibilitar el empleo de fuentes únicas, fiables y actualizadas de datos e información.
- La implantación de nuevos sistemas corporativos que sustituirán a los actuales, que adolecen de una obsolescencia tecnológica que empieza a ser crítica por motivos de ciberseguridad y de funcionamiento. Se trata de los sistemas de Gestión de Personal, de Mensajería corporativa, de Gestión de Identidades y la Plataforma Integral de Gestión Archivística de la Defensa (SIGEAR).
- El Impulso a las actuaciones para el uso de la tecnología nube (Cloud),
 como una herramienta fundamental para la Transformación Digital del Ministerio, y en
 desarrollo de la Estrategia aprobada por la Secretaría de Estado de Defensa en mayo de
 2021.

- Se continuará consolidando el avance hacia una organización basada en procesos, una vez aprobadas en 2021, la Metodología de Análisis de Procesos de Trabajo y el Manual para el Modelado de Procesos en Notación Estándar BPMN 2.0.
- En materia de Gobierno y Gestión de Datos, Información y Conocimiento y para la consecución de la citada superioridad en la información, es fundamental disponer de datos de calidad sobre los que basar la toma de decisiones y que los mismos se puedan compartir eficazmente. Para ello se están impulsando, por parte del Chief Data Officer (CDO) del Ministerio de Defensa, medidas orientadas a la implementación del modelo de datos para el Departamento y al establecimiento de un repositorio común de datos en el Ministerio. Una vez implementados, permitirán aprovechar en toda su extensión las posibilidades de tecnologías como la Inteligencia Artificial.
- El alineamiento entre el desarrollo de la Estrategia de la Información y las Políticas CIS/TIC y de SEGINFO.
- La mejora continua en la explotación, accesibilidad y protección de la información.

6. EL PLANEAMIENTO PARA UN ADECUADO RECLUTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FAS

La Subsecretaria de Defensa, Órgano directivo del Departamento al que le corresponde la dirección, impulso y gestión de la política de patrimonio cultural, de personal, de reclutamiento, de enseñanza, de desarrollo profesional y sanitaria; establece un presupuesto con el que se pretende mantener las necesidades de personal, capaces de garantizar la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas, poner la defensa al servicio del mantenimiento de la paz, la seguridad y bienestar de los españoles y cumplir con el compromiso de atender las necesidades del servicio público contribuyendo a la innovación, al desarrollo tecnológico, a la creación de empleo y proyección de nuestras Fuerzas Armadas con las que cumplir las misiones asignadas y ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por estar integrados en la Administración General del Estado y en una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material en los que España tiene una importante representación.

La actual revolución tecnológica sitúa a las Fuerzas Armadas ante un entorno de profundo cambio, que supone un desafío decisivo para la gestión de un factor no tecnológico: las personas y su talento.

Ante este entorno debemos seguir trabajando para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas mediante una apuesta firme por potenciar al máximo el talento y la vocación de servicio, con un compromiso de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su acceso y desarrollo profesional, de acuerdo con las misiones y necesidades de unas FAS modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos, en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas se constituyen como nuestro marco de referencia.

La calidad de nuestras Fuerzas Armadas centra nuestro objetivo en la incorporación de españolas y españoles, que deciden formar parte de una profesión dedicada a la exigente tarea de la seguridad y la defensa constituyendo, como atención prioritaria, el esfuerzo en la captación y selección de profesionales con valores y talento para que, una vez incorporados, puedan desarrollarse plenamente y con ilusión como integrantes de las Fuerzas Armadas.

La reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria; es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad.

Así, en relación con la planificación del personal militar, una vez aprobada la plantilla objetivo, dentro del proceso de planeamiento de la defensa, se continuará con la oferta de plazas necesaria para alcanzar los efectivos correspondientes fijados en el Objetivo de Capacidades Militares (OCM).

En cuanto al personal civil que presta servicio en el Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2023 se plantea continuar con el proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de reversión de la externalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa y, con objeto de garantizar en el año 2024, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, el número de efectivos de personal civil, personal laboral, personal estatutario y personal funcionario civil establecido en el OCM.

Pero igualmente es necesario garantizar a nuestro personal una carrera que les motive, en la que se reconozca el mérito y la capacidad y les dé oportunidades de crecimiento profesional. La consecución de este objetivo pasa por asegurar que tanto el personal militar como el personal civil del Ministerio de Defensa, tengan una adecuada proyección de carrera profesional.

Otro importante objetivo es el mantenimiento de la plantilla de personal militar en el extranjero (EMAD, SEGENPOL y Ejércitos), basada en criterios de eficiencia y racionalidad, como representantes de la política de Defensa y del prestigio internacional de

nuestras Fuerzas Armadas y, a su vez, colaboradores necesarios para la actuación del Estado en el exterior.

La reducción de la temporalidad se constituye también como uno de los objetivos prioritarios establecidos en materia de empleo público por todas las administraciones y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad. Desde el Departamento, se están impulsando distintas actuaciones relacionadas con la estabilización del personal estatutario del Ministerio de Defensa.

Concretamente, se están desarrollando los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de estabilización (OEP) 2017 y 2018, y pendientes de publicar las ofertas de empleo específicas para personal estatutario, contempladas en el R.D 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la OEP para la estabilización de empleo temporal en la AGE correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público.

La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto no sólo la fortaleza de la Red Sanitaria de la Defensa, sino también los retos y dificultades a los que se enfrenta a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación con distintas Instituciones.

Por otro lado, en función de la disponibilidad presupuestaria, se continúa potenciando la figura del reservista voluntario, manteniendo el número de plazas ofertadas para el acceso a tal condición, a la vez que se incrementa el número de activaciones anuales, tanto para prestación de servicio como para formación continuada, priorizando las necesidades operativas de las Unidades y los perfiles profesionales más demandados.

En relación a las necesidades derivadas de la Política CIS/TIC del MDEF, y en concreto de la implantación de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), así como del proceso de Transformación Digital y para consolidar la Seguridad de la Información, se trabajará en la gestión y racionalización del personal TIC, buscando con ello la reversión de la externalización.

6.1. Enseñanza, reclutamiento y desarrollo profesional

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia un doble objetivo: Por un lado, atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y su empleo en las operaciones y, por otro, satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

La enseñanza militar es de máxima importancia por su trascendencia creando valor para las Fuerzas Armadas como servicio público.

Así, se han puesto las bases para la transformación digital de la enseñanza militar, elaborando y presentando un proyecto que ha sido incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno para recibir los fondos del Mecanismo NextGeneration de la UE. El proyecto responde al doble objetivo de posibilitar la ejecución del Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) del personal militar de la escala de Tropa y Marinería, implementando el Plan Nacional de Competencias Digitales y, de asegurar las competencias digitales y pensamiento crítico en el uso de la tecnología de forma transversal en todos los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas.

Este proyecto forma parte del Proyecto GNOSS, que se fundamenta en generar una enseñanza híbrida, competencial, analítica, centrada en las personas y fundada en los valores de las Fuerzas Armadas.

Para generar un modelo innovador a escala se potenciarán todas las funcionalidades del Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), incorporando técnicas de inteligencia artificial con las que proporcionar itinerarios formativos personalizados y acreditados de forma automatizada.

Con ello se pretende:

- Impulsar el fortalecimiento de los valores en todos los procesos formativos de la Enseñanza Militar.
- Consolidar un modelo innovador con implementación de habilitadores tecnológicos (Inteligencia Artificial, Big Data) y evolución de futuro (5G, Computación Cuántica), para la integración de todos los recursos, procesos y servicios de la comunidad docente del Ministerio de Defensa. Este modelo está destinado a generar impacto en el ciclo completo de enseñanza y será referido a toda la trayectoria profesional del personal militar de cualquier cuerpo y escala, en un escenario expandido (presencial, digital e híbrido), asegurando su continuidad y poniendo en el centro de las decisiones a las personas como un recurso en alza.
- Revisar la enseñanza de formación de oficiales para mejorar los niveles de éxito, revisando las titulaciones de grado y los currículos de la enseñanza de formación.
- Actuar sobre el desarrollo y promoción profesional de suboficiales y tropa y marinería.

- Continuar con la incorporación a las enseñanzas de las nuevas tecnologías
 y la potenciación del uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa.
- Continuar proporcionando a todos los centros docentes militares la conectividad necesaria a Internet que permita garantizar la competencia digital de los alumnos y del personal docente e investigador, incluyendo en los casos en que sea necesaria la conexión a RedIRIS, como red de comunicaciones académica y científica española.
- Generar un marco normativo de la Enseñanza Militar, al nivel de Real Decreto, que ofrezca una base jurídica a lo expuesto y asegure el valor de la Enseñanza Militar como una capacidad esencial de unas Fuerzas Armadas con vocación de aprendizaje continuo.
- Facilitar el desarrollo de la formación sanitaria especializada (FSE), que ha tenido un marcado incremento de unidades acreditadas en el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" Centro Sanitario de Vida y Esperanza (HCDGU-CSVE), favoreciendo las actividades trasversales durante su periodo formativo, así como ofrecer recursos que permitan la realización de las rotaciones externas, especialmente en sus últimos años de formación.
- Dar respuesta a las necesidades para la investigación científico-técnica y la innovación, constituyéndose en una herramienta fundamental para la gestión de proyectos de investigación y estudiando si es posible generar una figura institucional que permita impulsar y promover la investigación y la innovación como pilares determinantes de la vanguardia y la atención sanitaria de excelencia, que deben formar parte de manera inherente de un Hospital Universitario.
- Seguir afianzando el sistema de Centros Universitarios de la Defensa (CUD), ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid, donde se cursan, entre otras, las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina.

Las titulaciones de grado que se vienen impartiendo en el sistema de centros, serán reforzadas por un incremento en la oferta formativa de titulaciones de posgrado, lo que permitirá, por una parte, reconocer mediante un título de máster universitario el nivel avanzado, especializado y multidisciplinar de la formación impartida a los alumnos de formación de oficiales que acceden con un título de grado universitario y, por otra, la posibilidad de que estos alumnos puedan culminar su trayectoria académica mediante el acceso a programas específicos de doctorado de ámbito militar.

Asimismo, se impulsarán las líneas y grupos de investigación de la Orden DEF/375/2021, de 20 de abril, por la que se aprueban las directrices generales para la ordenación de la investigación y la transferencia del conocimiento en los centros universitarios de la defensa. De esta manera se potenciará la capacidad de generar y transferir conocimientos, contribuyendo a dar respuesta a las necesidades de los órganos directivos del Departamento.

- Impulsar los centros docentes militares de referencia para favorecer las sinergias de recursos docentes y la experiencia e idiosincrasia de los Ejércitos y la Armada, en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Adecuar la oferta formativa del modelo de enseñanza para suboficiales, puesto en marcha en 2011, a los cambios en las especialidades fundamentales establecidos en los Reales Decretos 296/2021, de 27 de abril, y 595/2016, de 2 de diciembre, por los que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. Esta adecuación se produce al haber solicitado los Ejércitos y Armada nuevas titulaciones de Técnico Superior, que necesitan incluir en los Centros de Formación para cubrir sus necesidades o modificar las ya existentes.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar, pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello se potenciará la enseñanza de perfeccionamiento y su reconocimiento en el sistema educativo general.

Impulsar y motivar la carrera de los suboficiales, mediante un programa formativo con la UNED, que facilite el cambio de escala en base a la obtención de titulaciones del sistema educativo general que sean de interés para los Ejércitos y la Armada y que permita valorar de forma efectiva la experiencia profesional y la formación acreditada, tal y como se establece el Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.

A su vez, y con el fin de actuar en su desarrollo profesional, se va a potenciar la impartición de Cursos de Especialización de Formación Profesional en los Centros Docentes de Enseñanza que están acreditados para ello.

Continuar con la promoción de la I+D en el ámbito de la Defensa y la Seguridad, celebrando el Congreso Nacional de I+D en Defensa y Seguridad (DESEi+d) en colaboración con los Centros universitarios de la Defensa (CUD), la Dirección General de Armamento y Material y con la empresa Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE); donde se tendrá la oportunidad de presentar y difundir los resultados de las últimas investigaciones y trabajos realizados en alguna de las áreas temáticas relacionadas con la Defensa y Seguridad.

- Convocar, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa (DIRCOMDEF), el Curso de Comunicación Social de la Defensa, con objeto de capacitar a los oficiales de las FAS y Guardia Civil en las responsabilidades y desempeño de los procedimientos de la comunicación social e institucional en el ámbito de la defensa.
- Estructurar la formación continua del personal de Tropa y Marinería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, donde se establece que la formación en las Fuerzas Armadas garantizará que los militares profesionales de Tropa y Marinería puedan adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para un mayor desarrollo personal y profesional.

Para la consecución de tal objetivo, se les facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Asimismo, para todos estos fines se dotará de equipos informáticos individuales para los alumnos de formación, acrecentada con las experiencias extraídas del COVID-19 y el valor añadido que proporciona la posibilidad de formación híbrida online.

Para ello, se establece el Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional (PAIDP), cuyo objetivo principal es el de proporcionar un desarrollo profesional integral para los militares profesionales de las escalas de Tropa y Marinería, desde su ingreso en los centros docentes militares de formación, con una potenciación de las actuaciones individuales de formación y orientación y una supervisión profesional acentuada a partir de la suscripción del compromiso de larga duración hasta su finalización. Además, este Plan tiene como uno de sus objetivos secundarios, integrar la obtención de un título de Formación Profesional, tanto en los currículos de la enseñanza de formación, como a lo largo de la trayectoria de los militares de Tropa y Marinería. Además, coexiste con el programa CONSIGUE+ que imparte de forma modular y semipresencial varios títulos de Técnico que están relacionados con las especialidades fundamentales. Estas acciones estarán orientadas tanto a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas, como a la preparación para el retorno al mundo civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

Las actuaciones desarrolladas en materia de reclutamiento y desarrollo profesional de personal militar y reservistas de especial disponibilidad (RED) se organizan en torno a dos ejes fundamentales:

- El Reclutamiento como proceso continuo de información y captación, orientado a estudiantes de todos los niveles, a través de la página web de reclutamiento, redes sociales, información telefónica, presencia en ferias de enseñanza y de empleo, y actividades en los centros docentes que lo solicitan, así como la posterior selección de los recursos humanos más idóneos para cubrir las plazas de nuevo ingreso.
- El desarrollo de la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, como el marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente de tropa y marinería, y a los RED hacia la consecución de sus objetivos individuales, que pueden ser de promoción en las FAS, de integración en otras administraciones o de tránsito al ámbito laboral civil.

En 2023, y de acuerdo al correspondiente programa anual, continuarán desarrollándose las actividades de captación mediante: conferencias presenciales/videoconferencias sobre formas de acceso a las FAS, impartidas por personal de las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa; participación presencial/virtual en ferias y otros eventos educativos de empleo; despliegues de las Unidades Móviles de Información y Captación de los Ejércitos, la Armada y la Guardia Real; y actividades con los Centros de Selección para el acceso a la condición de militar de tropa y marinería y como reservista voluntario. Además, se desarrollarán acciones específicas para fomentar el acceso al Cuerpo Militar de Sanidad-Medicina.

En lo que respecta a las actividades de información, la página web www.reclutamiento.defensa.gob.es continuará siendo un elemento clave de apoyo al reclutamiento y de difusión de la cultura de defensa, y a través de ella y del Centro de Contacto de Reclutamiento se gestionarán las citas previas para los procesos selectivos de acceso a las FAS. Además, se reforzará la presencia en las Redes Sociales (Facebook, Twitter, canal de YouTube y blog de WordPress) y se seguirán prestando los servicios de información de atención telefónica al soldado y marinero y página web "INFOTROPA".

En el ámbito de los procesos selectivos, el Reglamento de ingreso y promoción de las FAS, aprobado por Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, ha consolidado el modelo de selección del personal mediante la mejora continua de los procesos con el empleo de parámetros objetivos, para cubrir las necesidades de personal cualificado y con vocación de servicio, con una aproximación integral para la búsqueda del talento, su evaluación, selección y retención. En 2023 se llevarán a cabo procesos selectivos de acceso a militar de carrera (acceso directo y promoción, con y sin titulación previa), a tropa y marinería, a una relación de servicios de carácter permanente y a reservista voluntario.

Por otra parte, la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP) del Ministerio de Defensa es el marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo de facilitar el desarrollo profesional del personal militar, preferentemente MTM, y de los RED, orientándolos a alcanzar sus objetivos individuales, que pueden ser de promoción en las FAS o de empleabilidad en el ámbito laboral civil, incluyendo las Administraciones Públicas. El desarrollo profesional se concibe como un proceso continuo, que se inicia en los centros docentes militares de formación y se prolonga en el tiempo conforme a una trayectoria programada de la que la persona será corresponsable, con una supervisión profesional permanente.

El Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional (PAIDP), como elemento central de la Estrategia, se desarrolla a través del diseño de perfiles profesionales, en los que se combina una formación básica, orientada a alcanzar una titulación concreta y obtener la preparación necesaria para en su caso incorporarse con garantías al ámbito laboral civil. En aquellos casos en que el perfil profesional elegido sea la promoción en las Fuerzas Armadas o el acceso a las Administraciones Públicas, la formación culmina con una preparación complementaria para poder superar los correspondientes procesos selectivos.

La Oficina de Avance de Desarrollo Profesional de DIGEREM es la responsable de, entre otras funciones, desarrollar y coordinar las actividades de la EIDP y controlar su ejecución por los órganos responsables, coordinar y supervisar las acciones realizadas por los grupos de trabajo que se generen, proponer los Planes Anuales de Actuación, elaborar los informes periódicos sobre los resultados parciales que se vayan obteniendo, informando de cualquier desviación o retraso en los objetivos marcados, proponiendo en su caso soluciones y controlar el presupuesto asignado.

En el Plan Anual de Actuación se identifican las acciones a desarrollar en cada uno de los cuatro ámbitos de actuación de la EIDP y en él se incluyen los hitos generales a alcanzar, las principales iniciativas para lograrlos, los organismos responsables, la descripción de las reformas reglamentarias necesarias, el presupuesto asignado y los mecanismos de monitorización y evaluación. Las acciones del Plan se vinculan a las 40 medidas del Dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso, de 27 de septiembre de 2018, sobre el régimen profesional de los militares de tropa y marinería. El Plan Anual de Actuación contempla cuatro ámbitos de actuación diferenciados:

 Organización y Desarrollo Normativo: Para establecer la estructura, los procedimientos y las condiciones que faciliten al personal militar tanto la promoción en las FAS, como el acceso a otras Administraciones Públicas de la forma más efectiva.

- Formación: Para desplegar esquemas formativos complementarios a la formación militar, así como reconocimiento de titulaciones y competencias que proporcionen al personal militar la mejor preparación para guiarlos hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales.
- Gestión del Cambio: Para divulgar las actuaciones de la estrategia tanto dentro del Ministerio de Defensa, como en el ámbito empresarial y las Administraciones Públicas; a fin de concretar las necesidades laborales y dar a conocer las características y preparación del personal de tropa y marinería y de los reservistas de especial disponibilidad.
- Tecnología: Para disponer de las capacidades digitales que permitan el desarrollo de las diferentes actuaciones, facilitando el control y la explotación completa de los recursos desplegados en apoyo de la estrategia, evaluando los resultados de una forma sistemática para optimizar la eficiencia de la gestión y la consecución de resultados.

En el ámbito de la formación continuarán las siguientes actividades:

- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en diversas acciones formativas, conforme al convenio en vigor con ese organismo. Dado que en 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad pasaron a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se ha suscrito otro convenio con este Ministerio, para financiar y realizar actividades formativas vinculadas a las funciones desempeñadas por los MTM durante su permanencia en las FAS.
- Impulso de los procedimientos de acreditación de competencias (PEAC) de las Comunidades Autónomas para especialidades relacionadas con la experiencia profesional del personal de las FAS. Además, el Plan de Modernización de la FP tiene entre sus líneas de acción la generalización de los PEAC. Para que el personal MTM pueda beneficiarse de ese proceso, se ha realizado con los Ejércitos y Armada un proceso de actualización del censo de los PEAC considerados de interés y se está avanzando en la implantación de un sistema de acreditaciones propio en el Ministerio de Defensa.
- Cursos de ciberseguridad, avalados por el INCIBE y la Escuela de Organización Industrial, implicando a las empresas en el seguimiento del proceso formativo.
- Cursos de formación, online y presenciales, para apoyo a la promoción o la superación de diversos procesos de selección de interés, en los que participan unos 3.000 alumnos al año.

 En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones se valorará, en función de las disponibilidades presupuestarias, el aumento de los recursos asignados a becas de apoyo para la realización de estudios, que alcanzaron los 350.000 euros en 2022.

Por otro lado, en el ámbito de la orientación laboral se continuarán gestionando las oportunidades profesionales del personal militar y de los RED en situación de desempleo, que incluyen:

- Promoción interna para adquirir la condición de militar de carrera,
 accediendo a las escalas de oficiales y suboficiales o a la condición de permanente.
- Reserva de plazas acceso al Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y
 Servicio de Vigilancia aduanera, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Tropa y Marinería.
- Oferta de plazas en otros entes públicos. En años anteriores se ha realizado una reserva de plazas en convocatorias de acceso a Policía Local, RENFE, ADIF, FNMT y Puertos del Estado, a los que en 2022 se incorporó una primera reserva de plazas en el Instituto Social de la Marina.
- Mantener la reserva de plazas para MTM y RED de acceso a cuerpos propios de personal funcionario, de personal laboral del Ministerio de Defensa y estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa. Actualmente se les reservan el 75% de las plazas, por encima del porcentaje mínimo exigido por la Ley de Tropa y Marinería (50%).

Por otra parte, y como evolución y continuación del programa RUMBO EMPLEO, a finales de 2021 dio comienzo una segunda fase, en la que se está proporcionando asesoramiento y formación práctica al personal destinado en las OFAP y Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, para que adquieran los conocimientos necesarios para orientar al personal MTM y RED y proporcionen un servicio de intermediación laboral a quienes se encuentren en búsqueda activa de empleo.

Por último, continuará el desarrollo de la plataforma SAPROMIL 4.0, base tecnológica de la Estrategia Integral, en colaboración con el CESTIC y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital). SAPROMIL 4.0 se desarrollará íntegramente bajo el Eje 1 ("Transformación digital de la Administración General del Estado") del Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, conforme al programa de desarrollo e implementación pendiente de aprobación por los organismos implicados.

En esta línea, el "Organismo Intermedio" del MINISDEF, integrado en la SEGENTE, mediante su participación en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FSE), obtiene cofinanciación por parte de

la Unión Europea de determinadas actuaciones formativas contempladas en el Plan Integral de Orientación Laboral, destinadas a mejorar la empleabilidad del colectivo de militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, en el ámbito civil. En el tiempo de funcionamiento del Organismo Intermedio se ha obtenido ya un beneficio significativo.

El Organismo Intermedio, por delegación de la Autoridad Nacional de Gestión del FSE, efectúa la gestión y control de las solicitudes de cofinanciación tramitadas por los diferentes Organismos del Departamento designados como beneficiarios.

En el caso del personal civil se estudiarán opciones para hacer los puestos más atractivos y facilitar tanto la carrera profesional en los Cuerpos propios, como la captación y permanencia en el Ministerio de los funcionarios pertenecientes a otros Cuerpos de la AGE, principalmente ingenieros, informáticos y farmacéuticos.

6.2. Personal

La política de personal desarrollada por la Dirección General de Personal engloba una gran variedad de ámbitos, entre los que destacamos como "política palanca", fundamental para conseguir avances reales y duraderos por el efecto multiplicador que presenta, el planeamiento de efectivos como línea estratégica de actuación.

El Planeamiento de Recursos Humanos, enmarcado dentro del Planeamiento de la Defensa, cuyo objetivo primordial es el de dotar a las Fuerzas Armadas del número de efectivos adecuado, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo con la capacitación y motivación adecuada para el óptimo desempeño de los cometidos encomendados a unas Fuerzas Armadas eficaces, tecnológicamente avanzadas y a la vez sostenibles, que con mayor frecuencia se enfrentan a nuevas, cambiantes y complejas misiones, tanto en el exterior como en el interior.

Esta planificación de recursos humanos, a medio y largo plazo, debe aportar militares con un alto nivel de formación teórica, liderazgo, preparación técnica, dominio de idiomas, experiencia en organizaciones internacionales y capacidad de adaptación a diferentes situaciones cambiantes del entorno, potenciando las estructuras conjuntas como el Mando de Operaciones, Mando Conjunto del Ciberespacio, Centro de Inteligencia de las FAS y Estado Mayor Conjunto; así como garantizando la presencia en las organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa como la estructura de mando de la OTAN, la Unión Europea, Naciones Unidas o en el ámbito de la Seguridad Cooperativa.

Las Fuerzas Armadas deben acomodar continuamente sus actuaciones a los nuevos retos y exigencias derivadas del contexto internacional, participando

presencialmente en las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa, y mantener a su personal con un alto nivel de formación, preparación técnica y adiestramiento con capacidad de adaptación a diferentes situaciones cambiantes del entorno.

Ante el previsible aumento de la inestabilidad en Ucrania, se ha intensificado el nivel de adiestramiento y preparación para el alistamiento de las Fuerzas Armadas ante las necesidades que se pudieran derivar de nuestros compromisos con la Unión Europea y la OTAN.

Asimismo, aunque han ido disminuyendo las actuaciones demandantes que han supuesto para las Fuerzas Armadas todas las operaciones y misiones encomendadas para la contención de la pandemia provocada por la COVID-19, se continúa con un alto nivel de preparación y formación para actuar en todas aquellas misiones que se les encomienden.

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Se distingue, como línea de actuación, la relativa al ámbito de las plantillas, que fija el número de efectivos que prestan sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 276/2021, de 13 de abril, fija las plantillas reglamentarias para el periodo 2021-2025.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de

Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija cuatrienalmente mediante Orden Ministerial (actualmente en vigor la Orden Ministerial 178/2021, de 26 de marzo) las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar a 31 de diciembre, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2022 fue de 79.000.

En los últimos años se establece un porcentaje en torno al 90% de reserva de las plazas ofertadas para promoción interna al personal de tropa y marinería para la adquisición de la condición de militar de carrera. Este porcentaje incluye el 80% para el ingreso en la escala de suboficiales tal y como establece el art. 15 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de la Ley de Tropa y Marinería.

Asimismo, se mantiene la oferta anual de 1.000 plazas para que el personal de Tropa y Marinería pueda acceder a la condición de permanente. Igualmente se mantiene la previsión de una oferta de plazas para que los Militares de Complemento puedan adquirir esa condición.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo, la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia. Dicha asignación se actualiza anualmente en paralelo al incremento experimentado por el personal de la Administración General del Estado.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso para la aprobación del informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (y RED) constituye una referencia relevante para las actuaciones puestas en marcha. Así, desde la fecha del dictamen (septiembre 2018) hasta la actualidad se ha puesto en marcha un amplio espectro de actuaciones en el marco de la Estrategia Integral (obtención títulos FP, formación complementaria, acreditación de certificados de profesionalidad, acompañamiento, orientación laboral, ingreso FCSE, etc.).

Significativamente, el colectivo de reservista de especial disponibilidad constituye el núcleo central de dicha estrategia. Para dicho colectivo la medida contemplada como prioritaria es su contratación por las Administraciones Públicas.

En materia de Personal se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el informe de la Subcomisión, destacando la reserva del 75% de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los RED, la posibilidad de solicitar una excedencia por interés particular para los MTM no permanentes a fin de facilitar su desvinculación o el establecimiento de un cupo anual de pase a reserva voluntaria para tropa permanente.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario, de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo y la Relación de Puestos de Trabajo actuales y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Asimismo, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual percibe sus retribuciones con carácter general de acuerdo a las tablas retributivas del IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CUAGE) y sus modificaciones posteriores, en función del puesto ocupado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Mantener para este personal la percepción de la Mejora Unilateral de la Administración (MUA) autorizada anualmente por el Ministerio de Hacienda, vinculada al especial rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, la disminución del absentismo y el incremento del rendimiento; considerando que ha contribuido adecuadamente a su consecución, fundamentalmente en lo relacionado con el sostenimiento y apoyo a la Fuerza.

Aplicar el nuevo sistema retributivo complementario al personal acogido al IV Convenio que se está negociando con las organizaciones sindicales, dentro del ámbito de la Dirección General de la Función Pública.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

- Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente (MIR), al farmacéutico interno residente (FIR), así como el enfermero interno residente (EIR); amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.
- En el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia el Departamento está iniciando su participación en dos programas:" Programa de Primeras Experiencias en las Administraciones Públicas", cuyo objetivo es la concesión de subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleados en la modalidad de contratos en prácticas y " Programas TandEM en entidades del sector público", cuyo objetivo es la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiación de la formación en alternancia con el empleo.
- Por último, con escasa significación, el personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador se encuentra sujeto a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), es el personal civil que imparte las enseñanzas del título de grado oficial de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD),

ubicados en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín, en la Academia General del Aire de San Javier y la Academia Central de la Defensa en Madrid.

7. SANIDAD

La Directiva de Política de Defensa de 2020 establece como factor de planeamiento que "el Ministerio de Defensa prestará especial atención a la mejora de las capacidades para afrontar futuras crisis sanitarias y, para ello, se reforzará la Sanidad Militar y se potenciará la Sanidad Operativa. El objetivo es mejorar los recursos sanitarios militares para garantizar, mediante actuaciones conjuntas, el apoyo a la población civil en caso de crisis de esta naturaleza, y, al mismo tiempo, para reforzar el liderazgo en las iniciativas internacionales de lucha contra pandemias y crisis sanitarias, que España promueve en la Unión Europea y la OTAN". Como 9ª directriz general para el planeamiento de la Defensa, determina que "se reforzarán las capacidades de la Sanidad Militar, incluida la Sanidad Operativa, potenciando su disponibilidad nacional y también su empleabilidad en el marco de las iniciativas de la Unión Europea y la OTAN sobre apoyo sanitario militar. Se establecerán procedimientos ágiles para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud en caso de emergencia".

La crisis sanitaria iniciada en 2020 por la pandemia COVID-19, ha puesto de manifiesto los retos y dificultades a los que se enfrenta nuestro país a la hora de abordar situaciones que requieren anticipación, respuesta rápida y coordinación para la producción genérica de medicamentos esenciales frente a patógenos. En este contexto, como acción coordinada del Estado, la Inspección General de Sanidad de la Defensa participa en la iniciativa de un "Plan Estratégico de Investigación para la Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (vacunas)", en el que también colaboran el Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y sus Centros de Investigación, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, el Instituto de Salud Carlos III, el Ministerio de Consumo y otras instituciones nacionales con capacidad I+D+i en el ámbito científico y tecnológico sanitario. Este Plan tiene como objetivo mejorar la capacidad de reacción frente a situaciones que comprometen la seguridad nacional, dotando al Estado de instalaciones adecuadas y capacidades nacionales básicas ante una crisis sanitaria, como la padecida por el SARS-CoV-2/COVID-19 o las que puedan surgir en un futuro, para disponer de medicamentos esenciales como las vacunas.

Las lecciones identificadas en la pandemia han demostrado una buena preparación de la Sanidad Militar en relación con las operaciones militares, pero también oportunidades de mejora si se considera necesario mantener una reserva de capacidad para hacer frente a nuevos retos y amenazas, en los que sea necesario apoyar intensamente a la población civil como parte de la contribución a la acción del Estado.

En este ámbito, se intensificará la colaboración del Ministerio de Defensa con el Ministerio de Sanidad para la creación de una reserva estratégica de medicamentos, productos sanitarios y equipos de protección individual, su almacenamiento y distribución para emergencias y catástrofes en desarrollo e implantación del Real Decreto 1155/2020, de 22 de diciembre, por el que se determina la aplicación de los criterios y normas de garantía y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios a los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas. Su disposición adicional primera contempla el almacenamiento, custodia y distribución de medicamentos y productos sanitarios por causas excepcionales o en conflictos y catástrofes, que el Gobierno le encomiende, o de acuerdo a convenios u otros instrumentos de colaboración.

Asimismo, la Inspección General de Sanidad seguirá dando respuesta a la necesidad reguladora frente a enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes en el ámbito del Ministerio de Defensa, adaptando las directrices y estrategias que dicte el Ministerio de Sanidad al ámbito del Departamento. En este sentido, se han emprendido e intensificado acciones en materia de vigilancia epidemiológica, formación epidemiológica, campañas de vacunación, medicina preventiva y salud pública, entre otras, tanto en territorio nacional como en las operaciones. Los centros e institutos de la Red Sanitaria Militar incrementarán su grado de especialidad y actividad, en sus ámbitos de competencia, para afrontar situaciones de crisis sanitaria.

Las diferentes estructuras de la Sanidad Militar, integradas en el Órgano Central, la Armada, los Ejércitos, la Unidad Militar de Emergencias, la Guardia Real y la Guardia Civil, trabajan de forma conjunta y coordinada frente a las crisis sanitarias, tanto en apoyo de las Fuerzas Armadas como de la población. En esta acción coordinada, la Sanidad Militar será apoyada por las Fuerzas Armadas y el Sistema Nacional de Salud, según las necesidades del momento.

Actualmente la asistencia sanitaria del personal militar en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS, pero la Sanidad Militar sigue potenciando la función de apoyo a las operaciones en la que es un elemento esencial, así como las funciones preventivas (para la protección sanitaria de la fuerza e inteligencia sanitaria) y pericial.

La actividad asistencial de la Red Hospitalaria Militar permite mantener la formación continuada, la pericia de los facultativos y en definitiva el adiestramiento adecuado del personal del Cuerpo Militar de Sanidad, dando al mismo tiempo cobertura asistencial al personal militar y las familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria.

Para lograr los objetivos de adiestramiento se mantendrá la actividad asistencial en los hospitales militares, por lo que se ha vinculado su futuro no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino también a las necesidades sanitarias de la Comunidad Autónoma en la que están ubicados. Esta apertura se tradujo en una política de convenios con las autoridades autonómicas que requerirá de su continuidad. En este sentido, se firmó el 15 de junio de 2022 el Convenio de Colaboración con el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) de la Comunidad Autónoma de Aragón y se firmó el 21 de junio de 2021 un nuevo Convenio con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Comunidad de Madrid. Ambos implican la atención a la población civil, por medio del Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla respectivamente, que prestan una excelente asistencia sanitaria a más de setenta mil personas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de ciento veinte mil personas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, en el ámbito de la investigación y docencia, se suscriben convenios con entidades públicas y privadas.

Por otra parte, el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" Centro Sanitario de Vida y Esperanza contribuye en la formación de grado en Medicina para los alumnos del CUD, en la obtención de especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad que otorgan títulos de especialista del Sistema Nacional de Salud, así como en la formación de posgrado de dichos especialistas. Del mismo modo, es centro de formación de los alumnos de las especialidades complementarias de la escala de oficiales enfermeros.

Como aspecto importante para contribuir a la sostenibilidad del modelo descrito, se ha continuado el proceso de estabilización del personal civil que presta sus servicios en los hospitales de la Red Hospitalaria de la Defensa, adecuando la situación al cumplimiento de la legislación vigente.

Se significa la puesta en marcha en 2022 del Plan de mejora de lista de espera quirúrgica del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", Centro Sanitario de Vida y Esperanza con el objetivo de reducir dichas listas de espera.

Asimismo, se han adoptado una serie de medidas dirigidas específicamente a potenciar el Cuerpo Militar de Sanidad, entre las que cabe destacar la reducción de los tiempos para el ascenso de teniente a capitán de los oficiales enfermeros, el incremento

de plantillas de médicos y enfermeros militares, así como el incremento de la oferta de plazas para el acceso a ambas especialidades fundamentales de dicho Cuerpo; así como otras de diferente calado como la potenciación del empleo del Director del Hospital General de la Defensa de Zaragoza, para ser ostentado por un Oficial General.

8. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa, que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional y continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo preservando nuestros intereses nacionales.

Se aplicará un multilateralismo eficaz en las actuaciones exteriores de la Defensa, manteniendo a las Naciones Unidas como la principal referencia en términos de legitimidad en la actuación exterior.

Se impulsará el liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención a la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del segundo semestre de 2023.

Este liderazgo tendrá su mejor expresión en nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, y las Presencias Marítimas Coordinadas.

A la vez, se mantendrá el compromiso con la Alianza Atlántica, garante de la Defensa Colectiva, de la que continuaremos siendo un miembro activo mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, misiones, iniciativas y ejercicios, en su fuerza de respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa.

Todo ello sin olvidar nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa, con el objetivo de promover la

seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia, también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad; destacando, como principal herramienta, el Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM), elaborado y dirigido por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en coordinación con la Dirección General de Política de Defensa.

En el ámbito nacional, la acción del Ministerio se conducirá a conseguir los objetivos marcados para la defensa de España en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Para ello, además de las misiones puramente militares, cuando sea necesario, se colaborará con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

9. IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOCIALES, CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, FAMILIAR Y PERSONAL

9.1. Conciliación y apoyo social

La mejora del apoyo y la asistencia al personal es fundamental para facilitar que tanto los militares como el personal civil desarrollen sus funciones en las mejores condiciones y tengan garantizada la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y profesional. En esta línea se impulsarán los siguientes objetivos:

 Continuar con la mejora de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar del personal del Ministerio, realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las medidas de igualdad y conciliación en todo el ámbito ministerial.

- Mantener, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a la acción social y asistencia al personal, mediante la centralización de actuaciones del Ministerio en esta materia, así como las medidas de apoyo a la movilidad geográfica para el personal militar de las Fuerzas Armadas.
 - Afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad
- Prestar apoyo a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos de las Fuerzas Armadas que se produzcan en acto de servicio, así como la coordinación del apoyo que los Ejércitos prestan a estas personas.
- Apoyar al personal en reserva y retirado, así como al pendiente de asignación de destino, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, mediante la tramitación o instrucción de los expedientes, solicitudes y, en su caso, hojas de servicios, así como el apoyo social del personal militar retirado, viudas, derechohabientes y personal adscrito cuya residencia radique en la provincia o ciudad autónoma correspondiente.

La conciliación de la vida profesional, familiar y personal es un derecho que involucra a todos los militares, hombres y mujeres, y tiene una especial incidencia en aquellos casos en que los dos cónyuges o miembros de la pareja son militares.

Se continuará avanzando en la mejora de la conciliación con la actualización de la normativa sobre conciliación, transponiendo a las Fuerzas Armadas aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la Administración General del Estado, adaptándolas si fuera preciso a las peculiaridades de nuestros ejércitos y realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las mismas en todo el ámbito ministerial de cara a la continua mejora del sistema en vigor.

El cuidado de hijos menores de 12 años, las familias monoparentales, la agrupación familiar, la atención a personas con discapacidad, el apoyo a los militares desplegados en misiones internacionales y facilitar la reorientación laboral del personal militar temporal, han sido los objetivos de las medidas de conciliación ya aprobadas, y que han supuesto la modificación de la normativa afectada por estas medidas de conciliación.

La Orden DEF/1471/2021, de 21 de diciembre (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021), incorpora al régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas; las últimas modificaciones introducidas en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relativas a los permisos por lactancia, paternidad, maternidad y adopción, a la reducción de jornada para las víctimas de violencia de género y a la compensación de vacaciones devengadas y no disfrutadas.

Se seguirá impulsando, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, la gestión unificada de la red de los 29 actuales centros de educación infantil de primer ciclo (CEI), y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave. En el año 2022 se encuentran en fase de construcción dos nuevos Centros de Educación Infantil en Las Palmas y en León así como la ampliación de un Centro ya existente en Rota.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se mantendrán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las ayudas de acción social, tales como las ayudas para los estudios de hijos del personal militar, la promoción profesional de dicho personal y las personas con discapacidad. A través de asociaciones también se articulan ayudas para la atención a los colectivos de retirados, viudas y huérfanos.

En esta línea se ha aprobado la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas.

Se afianza el compromiso del Ministerio con el Personal Militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad, como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas. Se promueve la integración del personal militar con discapacidad a través de la realización de actividades de sensibilización y visibilización de la discapacidad, tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Asimismo, se continúa con las acciones relacionadas con la formación a intervinientes de la Unidad Militar de Emergencias, sobre la atención especializada a personas con discapacidad en situaciones de catástrofes o emergencias.

Por lo que respecta al apoyo a heridos y fallecidos, la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio de las FAS, presta un apoyo permanente tanto a los heridos como a sus familias y a las de los fallecidos. Este apoyo es de carácter administrativo, psicológico y social, coordinando la asistencia en toda su extensión de manera continuada, constituyendo un punto de referencia permanente.

Incrementar el número de jornadas presenciales para formar a los Oficiales de Enlace de los Equipos de Apoyo cercano a las familias y heridos (EACFH), en aquellas provincias donde exista mayor presencia de los tres Ejércitos (Zaragoza, Murcia/Cartagena, Rota/San Fernando, Sevilla, etc.).

El apoyo al entorno familiar se materializa también con las residencias de descanso, las residencias de estudiantes y de mayores, los centros deportivos socioculturales militares, el apoyo a la temporada estival, así como diversas acciones en otros campos como ludotecas, campamentos, intercambios internacionales de acción social, etc.

9.2. Igualdad de género

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres, constituyéndose como un principio transversal a lo largo de toda la carrera militar. En este sentido está previsto continuar con las políticas de igualdad implementadas en estos últimos años.

Desde el acceso se garantiza la plena igualdad de oportunidades aplicando medidas específicas para ello como son, entre otras, el aplazamiento de las pruebas selectivas o reserva de plaza en caso de embarazo, parto o posparto y la composición equilibrada de hombres y mujeres en los Tribunales de acceso a cada Cuerpo y Escala.

La igualdad efectiva se pone de manifiesto durante la carrera militar, donde la mujer puede acceder a la totalidad de cuerpos y escalas, alcanzar todos los empleos y ocupar cualquier puesto, incluidos los denominados puestos de combate.

En el ámbito institucional está previsto, dar continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable, reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad. Dicho Observatorio es el encargado de velar por la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas y el fomento de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional, con el apoyo técnico y continuo de la Secretaría Permanente de Igualdad.

En el ámbito internacional se pretende continuar con el intercambio de buenas prácticas, mediante la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos, en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, afianzando la designación de España por parte del Comité Militar de la UE como "Discipline leader for the gender European Union Military Training discipline" (Líder en

adiestramiento militar en la disciplina de género), para las misiones y operaciones derivadas de la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE, marcando los contenidos en materia de asesoría de género en dichas operaciones.

Mantener la celebración de cursos, jornadas, talleres y seminarios en perspectiva de género, destacando el curso "A comprehensive approach to Gender in operations", homologado por el Colegio Europeo de Seguridad y Defensa que se considera un referente europeo.

Diseñar, programar y desarrollar actividades específicas de información y captación dirigidas a hacer más atractivo para la mujer el ingreso en las Fuerzas Armadas.

Para promocionar el papel de la mujer militar el Ministerio de Defensa otorga anualmente el Premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas". Con este premio, se quiere realizar un reconocimiento público a la labor de quienes contribuyen a potenciar el papel de la mujer en la Fuerzas Armadas o a favorecer la igualdad de oportunidades, dando especial visibilidad con ello tanto a mujeres militares que constituyen referente en cuanto a esfuerzo y superación personal se refiere.

Aplicar, como política integradora, un lenguaje inclusivo en todas aquellas normas que se elaboran en el Ministerio de Defensa y seguir desarrollando el aspecto relativo al impacto por razón de género que afecta al proyecto normativo.

9.3. ISFAS

En el ámbito del ISFAS, si bien su actividad se enmarca en la continuidad de su principal actividad asistencial tanto sanitaria como social, destaca el proceso de modernización y desarrollo tecnológico ya comenzado.

A lo largo del año 2022 ha continuado el proceso para la integración del colectivo protegido en el sistema de Receta Electrónica Pública (que afecta a los afiliados adscritos a la sanidad pública) en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas e INGESA habiéndose completado ya en todas las CCAA, excepto en Castilla-La Mancha y Castilla y León. Está previsto que durante el año 2023 continúen los trabajos necesarios para poner en práctica la Receta Electrónica Privada (la que afecta a los afiliados adscritos a Entidades de Seguro Privadas). Así mismo se sigue trabajando en la línea de conseguir una adecuada interoperabilidad entre las distintas Comunidades Autónomas.

En paralelo, se avanza en la transformación digital del Instituto que, con el apoyo de una Oficina Técnica, está impulsando la mejora de la Sede Electrónica del Instituto, para implementar la totalidad de los procedimientos del ISFAS y permitir la total

conexión digital del Instituto con sus afiliados ampliando los canales de comunicación accesibles. En este sentido, también se apuesta por el mantenimiento y mejora continua de la página WEB del ISFAS. Otro esfuerzo importante que se está acometiendo es el de la adecuación de los sistemas, redes y de la sede electrónica; al Esquema Nacional de Seguridad tanto en el aspecto Hardware como en el Software, incluye el cambio de la electrónica de red y el cifrado de las BBDD.

En lo relativo a infraestructuras se continuará con la rehabilitación y modernización de los diferentes edificios, locales e instalaciones del Instituto.

Durante 2023, se seguirá con el control y supervisión del cumplimiento del concierto firmado con las Entidades de Seguro privadas, para la asistencia sanitaria de los titulares y beneficiarios adscritos al ISFAS para los años 2022, 2023 y 2024.

10. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la Cultura de Defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

El artículo 5 de la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional establece que el Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos y pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional.

Por su parte, la estrategia de Seguridad Nacional 2017 determina entre sus objetivos generales "promover una cultura de Seguridad Nacional", teniendo en cuenta que la Defensa Nacional es uno de los ámbitos de la Seguridad Nacional; la cultura de Defensa interactúa también con la cultura de Seguridad Nacional.

En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, dispone que el fomento de la conciencia y cultura de Defensa constituye un objetivo prioritario, pues no puede existir una Defensa eficaz sin el interés y la concurrencia de los ciudadanos. Por ello, y para acercar la Defensa al ciudadano es parte esencial la cultura de Seguridad Nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad. Además, el apartado 6 de las directrices de actuación que se

exponen en la Directiva, establece que el Gobierno prestará un apoyo decidido a la labor del Ministerio de Defensa, para la promoción de la Cultura y Conciencia de Defensa en el marco de la cultura de Seguridad Nacional, ofreciendo una información veraz y atractiva y favoreciendo el conocimiento del conjunto de los españoles sobre la actividad cotidiana de sus Fuerzas Armadas y su repercusión en la protección y promoción del avance social y del bienestar ciudadano.

Mediante la Orden PCM/575/2021, de 8 de junio, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueba el Plan Integral de Cultura de Seguridad Nacional. El propósito de este plan es incrementar la participación activa y la corresponsabilidad de la sociedad y la ciudadanía en su propia seguridad, en el marco de un Estado social y democrático de derecho. Por ello, es imprescindible proyectar y fomentar una cultura institucional y colectiva sobre la Seguridad Nacional, que permita comprender los esfuerzos que requiere su consecución.

En el Ministerio de Defensa, la competencia para proponer y coordinar la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional, corresponde a la Secretaría General de Política de Defensa, de acuerdo con la letra j) del artículo 15.2 Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

También le corresponde la propuesta y coordinación de la actividad de los centros e institutos de estudios dependientes del Departamento, encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito y en los de geopolítica prospectiva sobre la situación internacional de Seguridad y Defensa, competencias que desarrolla la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa.

A este respecto y dentro de la difusión de la cultura de defensa, el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa determina que, de entre las funciones que les corresponden en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias (atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa), se encuentra el ejercicio de la difusión de la cultura de defensa. La dispersión territorial a nivel nacional de estas Delegaciones hace que sean consideradas un instrumento esencial para la difusión de la cultura de Defensa.

En consecuencia, y siguiendo las directrices enunciadas, la Secretaría General de Política de Defensa en coordinación con las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa realiza las siguientes acciones:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas, a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa, regulado por la Orden DEF/293/2021, de 17 de marzo, por la que se crea el nuevo Portal de Cultura de Defensa y se aprueba su marco de gobierno y gestión.
- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.
- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.
- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.
- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas; para logar una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

A través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural se desarrollan las siguientes acciones:

Impulsar el Plan de Archivos de Defensa (Orden DEF/994/2019, de 19 de septiembre, publicada en el BOE del 4 de octubre de 2019), realizando las actuaciones conducentes a la dotación y licitación del Sistema de Gestión de Archivos del Ministerio de Defensa (SIGEAR), dentro de la Línea Estratégica 2 de dicho Plan. Conviene resaltar que SIGEAR será un sistema unificado de gestión y consulta del archivo de documentos en papel, archivo electrónico y preservación digital. Tras la configuración y parametrización de la herramienta, está previsto impulsar la dotación presupuestaria necesaria para la migración e incorporación de todos los datos y digitalizaciones de los 28 archivos históricos, intermedios y científicos del Ministerio de Defensa, de modo que puedan consultarse por

la ciudadanía sin importar qué archivo se ocupe de su descripción y custodia. También está previsto que se impulsen otros los aspectos de importancia para el Sistema Archivístico de Defensa previstos en el Plan, como son los relativos a las instalaciones de archivo, la transferencia y valoración de fondos documentales, el acceso y difusión a todo el público de su contenido y las medidas de gestión documental fundamentales para la transformación digital del Departamento.

Conservar el patrimonio cultural acumulado a través de los archivos, bibliotecas y museos del Ministerio de Defensa. Su conservación y difusión es una prioridad, con ese objetivo, se presentó en 2012 la Biblioteca Virtual de Defensa (BVD), que ha supuesto un paso muy importante para difundir el patrimonio cultural y hacerlo accesible a todos los ciudadanos. Actualmente, la BVD proporciona acceso a más de 155.000 objetos digitales que incluye libros impresos y manuscritos, materiales cartográficos, dibujos, fotografías, partituras, piezas de museos y series documentales; relacionadas con distintas expediciones científicas (Malaspina, Indias, Pacífico), así como publicaciones oficiales y científicas resultado de la actividad editorial y difusora del Ministerio de Defensa. Parte de ellos son únicos y fundamentales para los investigadores en áreas como la historia o las ciencias sociales. Cabe señalar que en 2021, esos recursos fueron visitados por 300.000 personas y recibieron más de 4.300.000 consultas.

10.1. Deporte militar

El artículo 83.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que por el Ministerio de Defensa se fomentará la educación física y las prácticas deportivas, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional. El deporte es, además, una actividad integradora que favorece la solidaridad. El Departamento considera una prioridad fomentar las actividades deportivas, así como mantener y potenciar las condiciones físicas de los militares, poniendo en valor la importancia de la educación física como factor que contribuye a la eficacia de las Fuerzas Armadas, muy importante para el ejercicio profesional y favoreciendo la solidaridad y la integración.

El Ministerio de Defensa reconoce que el deporte de alto nivel y el deporte de alto rendimiento, constituyen un vehículo de transmisión de valores fundamentales de la persona que se corresponden con algunos indisociables a la condición militar, celosamente exigidos a quienes la ostentan y preservados por la Institución Militar. El deporte de alto nivel y alto rendimiento es una práctica de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento

del deporte base, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

Para fomentar el deporte de alto nivel y alto rendimiento en las FAS se aprobaron la Orden 1151/2019, de 26 de noviembre, sobre los militares deportistas de alto nivel, militares deportistas de alto rendimiento y deportistas militares destacados; y la Orden DEF/806/2020, de 18 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, para el fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte militar internacional de alta competición.

Se impulsarán los deportes específicamente militares, las pruebas deportivas colectivas y la firma de protocolos de colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales para la promoción del deporte en las Unidades. Asimismo, se promocionará el deporte de alto nivel en el seno de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, dando impulso y contenido al convenio de colaboración firmado con este organismo.

En el ámbito del deporte militar internacional se potenciarán la presencia de España en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), mediante la organización en España de Campeonatos Mundiales Militares (3 en 2021, 1 en 2022 y previstos 2 en 2023); también mediante la participación de deportistas militares españoles en los campeonatos mundiales militares; y, finalmente, mediante el incremento de la presencia institucional en los organismos rectores del CISM (actualmente España cuenta con un miembro en el Comité Directivo, la Presidencia del deporte femenino en el CISM y los Presidentes de los Comités Deportivos de vela y triatlón).

En consecuencia, las principales líneas de actuación en materia de educación física y deportes en las Fuerzas Armadas serán:

- Fomentar la actividad deportiva y el conocimiento de los valores del deporte entre los componentes de las Fuerzas Armadas, así como la participación en campeonatos y competiciones deportivas para potenciar las condiciones físicas de los militares.
- Apoyar el deporte militar de alto nivel mediante iniciativas que permitan la práctica deportiva con el ejercicio profesional y ayudas para el fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte militar internacional de alta competición.
- Impulsar la incorporación a las FAS de los deportistas de alto nivel y la normativa necesaria, para que las condiciones de deportista de alto nivel sean valoradas

en los procesos de promoción interna y en los procesos de selección para la incorporación a las FAS.

- Fomentar el deporte inclusivo en el ámbito del Ministerio de Defensa y la participación de deportistas militares con discapacidad en las competiciones internacionales que organice el Consejo Internacional del Deporte Militar.
- Fomentar el deporte femenino de base, alto nivel y alto rendimiento en el ámbito del Ministerio de Defensa, hasta conseguir representación femenina en todos los deportes militares.
- Impulsar el peso específico del deporte militar español en las instituciones del Consejo Internacional del Deporte Militar y las competiciones militares de alto nivel.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa; y en el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire y del Espacio

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de "Alta Dirección" aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

Política de Defensa, En el marco de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 2020 y la Directiva de Política de Defensa de 2020, que establecen las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021. Las estrategias nacionales de Seguridad Marítima (2013), Protección Civil (2019), Ciberseguridad (2019), contra el Terrorismo (2019), contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (2019) y la de Seguridad Aeroespacial (2019), desarrollan ámbitos de actuación prioritarios que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), la Unión Europea, la ONU y organizaciones internacionales de seguridad y defensa entre las que se destaca la OTAN. Cabe destacar el impulso del liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención en el año 2023 al cumplimiento de los objetivos previstos en la Brújula Estratégica. Este liderazgo tiene su mejor expresión en la participación española en los principales instrumentos de la Política Común, como son: la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo y las Presencias Marítimas Coordinadas.

Hay que destacar, además, que en el segundo semestre del año 2023 tendrá lugar la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea. Esta responsabilidad conlleva el desarrollo de numerosas actividades que se suman a las habituales del Departamento, cuya preparación y ejecución requieren esfuerzos y recursos adicionales.

A tal fin, en el presupuesto del ejercicio 2023 se ha incluido el recurso económico necesario para acometer con éxito las tareas derivadas de la Presidencia, preservando los principios de eficiencia y economía de medios.

En el marco OTAN, por otra parte, se destaca el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas derivadas de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN y, en particular, de la Cumbre de Madrid de junio de 2022.

España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

- Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.
- Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos;

control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y promoción de la conciencia de defensa nacional

Incluye las actividades realizadas bajo la coordinación de SEGENPOL por el CESEDEN, la SEGENTE (a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa), los propios órganos de SEGENPOL y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

– Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.

- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.
- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.
- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.
- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, e impulsar el Plan de Archivos de defensa mediante la implantación de un sistema integrado de gestión archivística para los archivos de Defensa, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.
- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para logar una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
 - Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.
 - Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado
 Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
 - Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por "actividades generales" las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica, coordinada por la SEGENTE a través de la Subdirección General de Administración Periférica, integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

El recurso humano, cuya gestión es desarrollada por la DIGENPER, es sin duda el más importante de cualquier organización, pues sin él no existe ningún otro ni puede cumplirse ningún objetivo. La gestión de personal abarca tanto la planificación de efectivos como el empleo eficiente de los mismos, buscando siempre el cumplimiento de las necesidades del servicio, la motivación y la permanencia del personal y, en general, la aplicación de toda la normativa sobre sus derechos y sus obligaciones.

Esta gestión de personal se proyecta en dos grandes líneas estratégicas: por un lado, proporcionar a las diferentes unidades, centros y organismos del Departamento el personal, civil o militar, que requieran, gestionando las Ofertas de Empleo Público y llevando a cabo las modificaciones estructurales que en su caso puedan resultar necesarias, y, por otro lado, dar respuesta a las distintas vicisitudes que afectan a los empleados públicos del Ministerio de Defensa, como por ejemplo las evaluaciones para el ascenso en el caso del personal militar.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la SEGENTE en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa
- EMAD
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada
- Delegaciones de Defensa, Residencias "Alcázar" y "D. Quijote",
 instalaciones del servicio de Cría Caballar y Establecimiento Penitenciario Militar.
 - Agregadurías de Defensa y oficinas

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N "Apoyo Logístico".

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal, las Direcciones de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y la Armada, y la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire y del Espacio que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso.
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios.
 - Residencias de atención a mayores.
 - Centros Deportivos Socioculturales Militares.
 - Centros de Educación Infantil.
- Reconocimiento de ayudas de acción social, tanto para personal civil como militar, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.
- Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

Por otra parte, la política de apoyo social al personal se traduce en numerosas otras políticas, que se reflejan, por ejemplo, en el compromiso del Ministerio con el personal militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas. Esta última realiza importantes funciones relativas a cuestiones relacionadas con la discapacidad, entre las cuales una de las más significativas es el apoyo continuado a través del servicio de consultas creado en su seno, que permite proporcionar asistencia en todas las cuestiones relativas a la discapacidad militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.
 - Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.
- Acciones de información y captación orientada a hacer atractiva la profesión militar a los ciudadanos.
- Actividades específicas para incrementar el porcentaje de participación de la mujer en los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas.
- Acciones para la incorporación a los Procesos de Selección del contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.
- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal
 Militar (Estrategia PIOL)

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de
 Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad

así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

- Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.
- Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas
 Armadas.
- Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares
 (29 guarderías en 9 CCAA y en las dos ciudades autónomas).
- Introducción de la perspectiva de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.
 - Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.
- Impulso del liderazgo asumido por el Ministerio de Defensa en la Unión
 Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.
- Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Aplicación de las nuevas medidas de conciliación introducidas con la publicación y posteriores actualizaciones de la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional, del Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales y de la Orden Ministerial 1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Implementación de una conducta de tolerancia cero ante cualquier conducta de discriminación por razón de sexo en las FAS.

 Aplicación de las medidas de protección de las empleadas publicas víctimas de violencia de género.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio.

De esta forma, a nivel nacional se imparten diversos cursos y conferencias en materia de igualdad y conciliación, destacando, entre otros, los cursos *online* sobre políticas de Igualdad, las conferencias impartidas por la Unidad de Protección frente al Acoso, las jornadas sobre liderazgo de la mujer y el curso de Asesor de Género en Operaciones.

Cabe señalar que el objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando en este sentido la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el vigente Real Decreto de estructura orgánica básica del Departamento. Así, la formación en materia de igualdad y conciliación para el personal civil incluye el curso de perspectivas de género en las políticas públicas, los cursos de políticas de igualdad (con una versión específica para personal que gestiona recursos humanos) y el curso sobre Sensibilización en Igualdad en el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se seguirá potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional, con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

Así, en el ámbito de la Unión Europea el Ministerio de Defensa de España es líder en el entrenamiento militar de género, lo que implica que los contenidos en materia de asesor de género en operaciones dentro del ámbito de la UE son marcados por España.

Destaca también la Iniciativa bilateral hispano-holandesa "Género en operaciones", que obedece a una iniciativa de España y los Países Bajos que firmaron un Memorándum de Entendimiento en el año 2011.

El curso está destinado a proporcionar capacitación de Género en Operaciones a militares, fuerzas y cuerpos policiales y civiles mediante un enfoque integral, llevándose a cabo en dos escenarios:

- Curso Europeo "A Comprehensive Approach to Gender in Operations". Se realizan dos ediciones anuales una en España y otra en la Haya.
- Curso Africano "Gender in Peace Support Operations: a Comprehensive Approach".

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 26 centros de educación infantil de primer ciclo. Se seguirá igualmente impulsando las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas bajo la coordinación, inspección y gestión de la SEGENTE a través de la Subdirección General de Administración Periférica:

- Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real,
 y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa,
 puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.
- Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las
 Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.

- La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.
- Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.
- Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.
 - Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.
 - Plan de selección y cría dirigido a la mejora de las razas equinas.
- Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento "Los Castillejos" a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de racionalización y concentración del servicio de cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.
- Entrega de caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.
- Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.
- Continuación en el proceso de conservación de las puras razas, selección y mejora de las razas equinas.
- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.
- Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.
- Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de

los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Organización de Campeonatos militares deportivos nacionales anuales
 (22).
- Participación en Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Organización de Campeonatos militares deportivos internacionales (uno anual).
 - Juegos Mundiales deportivos Militares (cada 4 años)
 - Concentraciones anuales de los equipos nacionales militares (14).
 - Seminarios, reuniones y conferencias
 - Asambleas General y Europea del CISM.
 - Reuniones del Comité Directivo del CISM (2).
- Reuniones de Coordinación con los Secretarios Generales de las Juntas
 Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y la Guardia Civil (2).
 - Pleno del Consejo Superior del Deporte Militar.
 - Asamblea General del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Reuniones de seguimiento y Coordinación con el Comité Olímpico español, Consejo Superior de Deportes, Federaciones deportivas, etc. (15).

2.13. Actividades relacionadas con la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional

El Real Decreto 372/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa,

corresponden a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Promover e impulsar los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar.
- Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad.
- Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo.
- Elaborar, desarrollar y coordinar los programas de comunicación, tanto interna como externa, relativos a las actuaciones de reclutamiento y desarrollo profesional del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

Y añade que esas funciones son desarrolladas por la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, que para ello ha adoptado como principal referencia las medidas propuestas por dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de septiembre de 2018, tras estudiar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

Con esos antecedentes, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, que incluye el concepto de Orientación Laboral y lo amplia al resto de las citadas funciones, asignadas a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional servirá como el marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente de tropa y marinería, y a los Reservistas de Especial Disponibilidad hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales, que pueden ser de promoción en las Fuerzas Armadas o de tránsito al ámbito laboral civil.

El desarrollo de esta Estrategia se basará en actuaciones independientes pero coordinadas, estructuradas en los siguientes ámbitos:

- a) Organización y desarrollo normativo: Para identificar y establecer las estructuras de acompañamiento y los procedimientos que apoyen al personal en su promoción en las Fuerzas Armadas o le orienten, en su caso, hacia la integración en el ámbito laboral civil.
- b) Formación: Por medio del Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional, orientado a la obtención de un título de formación profesional de grado medio, en base a ciclos formativos o certificados de profesionalidad. Además, el Plan se complementará con acciones de refuerzo de la capacitación profesional, configurando los distintos itinerarios que lleven a la consecución de los objetivos individuales.
- c) Gestión del Cambio: Para divulgar el conocimiento de la Estrategia, y sus programas de actuación, tanto en el ámbito interno del Ministerio de Defensa, potenciando el compromiso con el proyecto en todos los niveles de responsabilidad, cómo en el externo del mundo empresarial y las Administraciones Públicas, para identificar sus necesidades concretas y dar a conocer las cualificaciones de nuestro personal.
- d) Tecnológico: Para disponer de infraestructuras y herramientas informáticas, como el SAPROMIL 4.0 y el Campus Virtual de la Defensa, que permitan el desarrollo de las diferentes actuaciones, y faciliten la monitorización y la evaluación de los resultados alcanzados.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional se ejecutará de acuerdo a un Plan de Actuación para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024, en el que se determinarán las relaciones funcionales entre los distintos organismos implicados del Ministerio de Defensa, para coordinarlos en el diseño e implementación de las diferentes actividades.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación, se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1: Secretaría General Técnica (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 2: SDG. de Planificación y Costes de Recursos Humanos (Sv. 01
 Ministerio y Subsecretaría).
 - Objetivo 3: Secretaría General Técnica (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 4 y 5: SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 6: Centro de Sistemas y Tecnologías de Información y
 Comunicaciones (Sv. 03 Secretaria de Estado de la Defensa).
- Objetivo 7: Asesoría Jurídica General de la Defensa (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
 - Objetivo 8:
 - Indicador 1: SDG. de contabilidad.
 - Indicador 2: SDG. de Contratación (Sv. 03 Secretaria de Estado de la Defensa).
- Objetivo 9: Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 10: Secretaría General de Política de Defensa (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 11: Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa (Sv. 01
 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 12: Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza y División de Igualdad y Apoyo Social al Personal (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 13: Cría Caballar de las fuerzas Armadas (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 14: Secretaría General de Política de Defensa (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).
 - Objetivo 15 y 16: Sv 2 Cuartes General del Estado Mayor de la Defensa.

Objetivo 17: División de Igualdad y Apoyo Social al Personal (Sv. 01
 Ministerio y Subsecretaría).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Producción normativa						
- Leyes	(N°)	2	0	1	0	1
- Reales Decretos (*)	(N°)	35	12	20	13	17
- Órdenes Ministeriales	(N°)	65	37	54	37	40
- Instrucciones	(N °)	30	27	18	28	25
- Convenios	(N°)	130	138	120	146	130

^(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

			21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado (1)	Ejecución Prevista (2)	Presu- puestado (1)
De resultados:						
Total efectivos de personal del Ministerio						
- Altos Cargos	(N°)	17	17	17	17	17
- Personal militar (3)	(N°)	138.056	136.850	138.205	136.766	136.791
- Personal civil funcionario (4)	(N°)	5.675	4.765	5.233	4.694	6.303
- Personal civil laboral (5)	(N°)	10.767	9.996	10.274	9.789	10.815
Evaluación y clasificación para e ascenso	el					
- Personal evaluado	(N°)	3.000	5.135	3.000	4.900	3.000
4. Reservistas voluntarios						
- Activados	(N°)	0	3.094	3.000	3.560	3.000

⁽¹⁾ Datos presupuestados realizados en base a objetivos máximos de cobertura.

- (2) Cálculos efectuados según datos reales de nómina del primer semestre que, junto con datos estimados para el segundo semestre, permiten disponer de una información de ejecución prevista para 2022 cercana al dato final a 31-12-2022.
- (3) Se incluye a los alumnos.
 - La reducción de los efectivos medios presupuestados en 2023 respecto a 2022 viene motivada, en cuadros de mando, por el mayor número de pases a la reserva por edad, en aplicación de la DT 8º de la Ley de la carrera militar, y por el mayor tamaño de las promociones que pasan a esta situación en comparación con las promociones que egresan, que además se ve disminuido por el número de bajas de alumnos durante el periodo de formación. En el caso de la tropa y marinería, la disminución se debe al menor número de plazas convocadas en 2022."
- (4) Las variaciones que se pueden observar entre lo presupuestado para el ejercicio 2022 y la ejecución prevista para ese ejercicio, se deben a la no incorpación de la OEP, jubilaciones anticipadas y concursos de traslado.
- (5) Las variaciones que se pueden observar entre lo presupuestado para el ejercicio 2022 y la ejecución prevista para ese ejercicio, se deben a la no resolución de la OEP 2019 y la no canvocatoria de las OEP de 2020 y 2021.

3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Tramitación administrativa e información						
- Quejas	(N°)	400	306	400	400	400
- Sugerencias	(N°)	40	27	50	50	50
- Derecho de petición	(N°)	60	124	150	124	150
- Recursos administrativos	(N°)	3.600	2.619	3.600	3.100	3.600
 Recursos contencioso- administrativos 	(N°)	2.300	1.376	2.400	2.300	2.400
- Recursos contencioso- disciplinarios	(N°)	480	394	480	356	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (Nº)	107	130	160	206	200
 Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(Nº) 	62	71	85	74	85
- Publicaciones electrónicas (Nº)	170	132	220	171	220
 Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (Nº) 	13	10	20	22	20
 Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (Nº) 	48	28	35	37	35

5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES		20	21	20	22 2023		
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado	
De resultados:							
Fondos documentales							
- Suscripciones a revistas	(N°)	80	80	75	75	75	
 Suscripciones a bases de datos 	(N °)	20	20	20	20	20	
 Adquisición de títulos de interés 	(N°)	250	347	250	450	450	

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

		202	21	20	22	2023
INDICADORES	Presi puesta	-	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Asist. técnicos apoyo (Nº hor	as) 652	.960	850.080	850.080	906.400	1.031.360
(Nº contrat	os)	31	12	12	13	8
2. Equipos informáticos						
- Grandes sistemas:						
Existencia inicial (I	I °)	2	2	2	2	2
- PC,s + servidores:						
Existencia inicial (I	Iº) 77	.855	77.855	77.950	78.050	78.050
Adquis. durante el año (l	/°) 10	.000	11.300	11.000	11.000	10.000
Licencias uso de aplicaciones informáticas						
- Existencia inicial (I	/°) 468	.191	468.191	693.191	793.191	726.320
- Actualización (/	/°) 100	.000	125.000	140.000	175.000	196.000
- Adquis. durante el año (l	/°) 150	.000	225.000	199.000	366.412	264.007
4. Telefonía fija						
- Centrales telefónicas:						
Existencia inicial (I	I °)	649	649	650	649	649
Extensiones telefónicas	/°) 88	.522	88.550	88.550	90.055	90.055
5. Red telefónica móvil						
- Terminales móviles (I	/°) 16	.000	16.000	16.000	16.589	16.589

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Red de datos (WANG PG)						
- Líneas ADSL	(N°)	587	587	595	143	143
- Líneas FTTH	(N°)	578	578	588	993	993
- 3G-4G	(N°)	15	15	20	51	51
7. Telefonía global						
- Inmarsat	(N°)	743	743	743	1126	1.126
- Iridium	(N°)	196	196	196	292	292
- Thuraya	(N°)	88	88	88	173	173
- Globalstar	(N°)	0	0	0	466	466

7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

		20	21	20	22	2023
INDICADOR	ES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Seminarios, jornadas internacionales en ma militar	•	3	0	3	2	3
Seminarios, jornadas nacionales en materia militar		5	1	5	5	5
3. Informes jurídicos en	materia de:					
 Acción Social /clas inutilidades 	es pasivas/ (/\^º)	3.000	4.150	4.150	4.150	4.150
- Personal	(N °)	1.400	2.120	2.120	2.120	2.120
- Contratación/patrin	nonial (N º)	700	880	880	880	880
- Disposiciones gene	erales (N°)	1.300	750	750	750	750
- Disciplinario/tribuna	ales (N°)	300	410	410	410	410
- Retribuciones/inde	mniz. (N°)	200	200	200	200	200
- Varios	(N°)	200	650	650	650	650
- Internacional	(N°)	150	250	250	250	250
4. Otras actuaciones int	ernacionales (Nº eventos)	2	0	2	2	2
5. Otras actuaciones na	cionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2

8. Gestión económico financiera del Departamento

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. En materia de gasto público						
- Instruc. de contabilidad	(N°)	2	2	2	2	2
 Documentos contables contabilizados 	(N°)	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
- Cajas pagadoras existentes	(N°)	81	81	81	81	81
2. En materia de adquisiciones						
- Órganos de contratación	(N°)	64	58	58	58	58
 Expedientes contratación por centros: 						
Órgano Central	(N°)	16.582	7.727	7.727	7.727	7.727
Ejército de Tierra	(N°)	19.253	10.686	10.686	10.686	10.686
Armada	(N°)	3.107	2.429	2.429	2.429	2.429
Ejército del Aire y del Espacio	(N°)	19.516	14.660	14.660	14.660	14.660
 Expedientes contratación por tipos: 						
Obras	(N°)	2.068	1.196	1.196	1.196	1.196
Suministros	(N°)	48.018	9.828	9.828	9.828	9.828
Asistencia	(N°)	8.268	6.601	6.601	6.601	6.601

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Reclutamiento tropa y marinería profesional	a					
- Aspirantes / año	(N°)	31.236	37.757	37.000	38.512	39.000
- Alumnos nombrados	(N°)	6.800	6.497	6.900	4.300	6.900
- Centros selección	(N°)	23	23	23	23	23
- Centros de Información	(N°)	54	54	54	54	54
 Personal implicado en el reclutamiento 	(N°)	544	544	544	544	544
 Equipos de información y/o captación 	(N°)	53	53	53	53	53

		20	21	20	22	2023
	INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
	alidades visitadas campaña tación (Nº)	100	61	330	330	330
	te campaña de publicidad tucional del MINISDEF (Miles €)	1.824,00	1.824,00	1.887,24	1.887,24	1.887,24
- Part	icipaciones en ferias (N°)	90	38	1.007,24	1.007,24	1.007,24
2. Ingrese	o y selección para acceso a es de carrera y de emento		33			.27
- Con	vocatorias (N°)	18	8	8	8	8
- Plaz	zas convocadas (Nº)	1.922	2.013	1.985	2.059	2.059
militare	o y selección para acceso a es de carrera MILCOM) y MTM					
- Con	vocatorias (N°)	1	1	1	1	1
- Plaz	zas convocadas (N°)	772	1.072	1.072	1.072	1.072
4. Acceso volunta	o a la condición de reservista ario					
- Asp	irante / año (Nº)	2.500	2.565	2.500	2.500	2.500
- Alur	mnos nombrados (N°)	200	250	200	250	250
	ntaje solicitudes de mujeres el total de solicitudes <i>(%)</i>	17,14	19,54	17,35	19,54	19,54
Orienta	a en marcha del Programa E1, ación para el Empleo, incluido Plan Integral de Orientación al (Nº)					
	irantes (Incluye a todo el sonal de alta en SAPROMIL) (Nº)	13.000	13.000	20.000	20.000	20.000
orienta	alización de las tareas de ación a través de una empresa alizada en consultoría y (Nº)					
- Asp	irantes / año (Nº)	3.000	3.000	0	0	0
itinera	os de mercado para definir rios y determinar los perfiles ayor índice de demanda <i>(Nº)</i>					
- Asp	irantes / año (Nº)	3.000	3.000	3.500	1.500	3.500
sistem	OMIL 4.0 Desarrollo del a de información del Plan al de Orientación Laboral <i>(Nº)</i>					
	rantes (Incluye a todo el onal de alta en SAPROMIL) <i>(Nº)</i>	13.000	13.000	20.000	20.000	20.000
	as Comisión Defensa eso Diputados (%)	58		0		

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
11. Actividades Consejo Superior del Deporte Militar (N°)					
- I Gala del Deporte Militar (personas) (/\^ º)					
• Número de galas (<i>Nº</i>)	1	1	0	0	1
 Asistentes previstos y autoridades (Nº) 	400	400	0	0	400
 Campeonatos nacionales militares deportivos (N°) 	22	25	22	25	25
 Campeonatos militares deportivos Internacionales con participación española (Nº) 	12	12	8	8	12
- Campeonatos mundiales militares	1	3	1	1	1
 Deportistas participantes (N°) 	20	40	20	20	10
 Personal desplazado (N°) 	0	0	0	0	0
 Campeonato Mundial de Triatlon a celebrar en España. Deportistas participantes previstos (N°) 	240	0	240	240	100
 Cuota CISM (Consejo Internacional del Deporte Militar) (N°) 	1	1	1	1	1
- Campeonato mundial aguas abiertas. Deportistas previstos (№)	0	0	0	0	170

10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Convenios/subvenciones con universidades						
- Universidades	(N°)	50	47	50	47	63
- Actividades programadas	(N°)	50	47	50	47	63
Convenios/subvenciones asocia nes relacionadas con las FAS	acio-					
- Asociaciones	(N°)	32	6	10	6	8
- Actividades programadas	(N°)	20	6	10	6	8
Convenios/subvenciones con con de investigación no universitarion						
- Centros	(N°)	20	19	20	19	31
- Actividades programadas	(N°)	10	19	20	19	31
4. Planes de castillos y fortalezas						
- Aportaciones Consorcios	(N°)	0	4	0	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa

INDICADORES		2021		2022		2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Desfiles y paradas militares	(N°)	2	1	2	2	2

12. Medidas para favorecer la conciliación y la igualdad

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
 Cursos, conferencias y difusión en materia de conciliación e igualdad (N°) 					
- Cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (/\(N^\))	11	10	10	10	10
 Cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº) 	4	2	4	4	4
 Conferencias nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº) 	40	49	50	50	55
 Conferencias internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº) 	4	7	10	7	10
 Alumnos formados en cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (N°) 	1.700	1.332	1.400	1.300	1.500
 Alumnos formados en cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (N°) 	45	63	192	140	192
Observatorio Militar para la Igualdad (***)					
- Consultas recibidas (N°)	1.000	1.000	1.000	1.300	1.100
 Estudios/informes realizados sobre igualdad y conciliación (Nº) 	100	100	100	130	130
 Asistencia/participación en reuniones/foros nacionales de conciliación e igualdad (Nº) 	10	1.314	7	8	8
 Asistencia/participación en reuniones/foros internacionales de conciliación e igualdad (Nº) 	6	136	10	10	10
3. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (/ペ)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (/\^º)	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra (/ペ)	8	12	12	12	14
- Armada (/\^º)	6	6	6	6	6
 Ejército del Aire y del Espacio (Nº) 	9	9	9	9	9
Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº niños/as)	84	84	84	84	84
- Guardia Real (// niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (Nº niños/as)	740	740	740	738	864
- Armada (Nº niños/as)	372	372	372	413	413
 Ejército del Aire y del Espacio (Nº niños/as) 	420	420	420	413	420

13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

	20)21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (N°	3.700	4.628	3.800	4.000	4.000
2. Formación ecuestre (Nº horas lectivas,	7.180	9.510	8.405	8.520	8.500
3. Pupilajes (Nº)	700	1.645	900	1.300	1.300
4. Caballos entregados en adscripción (<i>Nº</i>)	58	51	64	45	56
5. Análisis genéticos (Nº)	350	237	250	200	250
6. Análisis microbiológicos (Nº)	1.300	690	1.000	300	500
7. Líneas de investigación (Nº de pruebas)	500	1.405	1.000	1.000	1.000
Formación especialidad veterinaria Genética y Reproducción Animal (*) (N° ECTS)	60	60	60	0	60

^(*) Se cuantifica en ECTS que son créditos europeos (25 horas cada ECTS)

OBJETIVO / ACTIVIDAD

14. Plan de Diplomacia de Defensa

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel (<i>N°</i>)	3	3	3	3	3
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas (Nº)	12	9	12	12	13
Ejecución Programas de Cooperación Bilateral (№)	80	50	80	80	90
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) (N°)	1	1	1	1	1
5. Seminarios (N°)	4	3	4	4	4
6. Programas de Refuerzo de capac <u>i</u> dades de países de interés <i>(N°)</i>	10	7	10	10	10
7. Cooperación con módulos formativos (N°)	8	6	8	8	8

	2021		2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa	7	5	7	7	8

15. Órgano Central de la Defensa

	2021		2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	104.000	91.043	75.000	106.200	113.000
2. Menús (Nº/año)	20.500	32.891	22.000	37.000	63.000
 Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año) 	65	75	65	75	75
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	136	145	140	147	147

OBJETIVO / ACTIVIDAD

16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES		2021		2022		2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Nacionales conjuntos (*)	(N°)	3	3	4	4	4
2. Combinados						
- OTAN	(N°)	4	4	5	5	6
- UE	(N°)	2	2	2	2	3
- MULTILATERALES	(N°)	6	6	6	6	6

^(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

17. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

INDICADORES		20	2021		2022	
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Personal militar						
 Ayudas de Acción Social concedidas 	(N°)	25.693	19.318	21.000	22.128	21.500
2. Personal Civil						
 Ayudas de Acción Social concedidas 	(N°)	9.100	8.249	8.200	7.603	8.200
3. Apoyo a la discapacidad						
- Consultas atendidas	(Nº)	5.680	2.000	2.000	2.000	2.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementarias incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la promoción interna, la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, así como del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), comprende los programas de Formación de Apoyo, y de Formación para el empleo y de Desarrollo Profesional, dirigidos preferentemente a militares profesionales de Tropa y Marinería (MTM) junto a los Reservista de Especial Disponibilidad (RED).

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

Los indicadores descritos para las diferentes enseñanzas serán el número de cursos, el número de alumnos y la duración media de los cursos.

1.1. Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Incluye, por una parte, la formación militar general, específica y de especialidad fundamental, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina cuando se incorporan sin titulación. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia, de Músicas Militares, y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, proporciona la formación militar general específica y completa la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso, y en el caso del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención y Cuerpo Militar de Sanidad proporciona además, la correspondiente a un título de máster universitario del sistema educativo general.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería y Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP).

El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) dirigido a los militares de tropa y marinería tiene como finalidad la potenciación de su preparación militar y la mejora de su competitividad para su reinserción al ámbito laboral civil. Pretende mejorar su preparación para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren, asegurando su alfabetización digital.

Uno de sus objetivos es que los militares de tropa y marinería obtengan un título de técnico de formación profesional de grado medio integrando de forma progresiva las competencias obtenidas en la Enseñanza Militar como la experiencia reconocida durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas. Para dar inicio al proceso de obtención del citado título, se integrarán al menos dos módulos profesionales en la enseñanza de formación.

En el marco de la implantación del PAIDP se desarrolla el programa CONSIGUE+ al que sirve como inspiración.

A través del programa semipresencial CONSIGUE +, se imparten de forma modular diferentes títulos de grado medio de formación profesional en la modalidad de formación a distancia, con prioridad para el personal de próxima desvinculación con las FAS. Dicha titulación, favorece el Desarrollo Profesional del soldado o marinero dentro de las FAS y, en su caso, la reincorporación en el ámbito laboral civil.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes de plazas de los Cuerpos Comunes se encuentran exentos de este periodo de formación.

1.2. Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se organiza en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional. Dicho RD ha sido desarrollado por la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban

las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional. (BOE nº 123 de 24/05/2017) donde se establecen directrices generales y normas para la elaboración y aprobación de los currículos de los cursos de la enseñanza de perfeccionamiento y de los Altos Estudios de la Defensa Nacional y se regulan los procesos de selección de los alumnos para concurrir a los cursos de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional y las bases de sus convocatorias.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

En este contexto, como instrumento para el desarrollo profesional de los suboficiales de las Fuerzas Armadas se van a implantar cursos de Especialización de Formación Profesional.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Con objeto de optimizar los recursos existentes para consolidar una estructura docente capaz de adaptarse a las nuevas necesidades formativas, compuesta por unos centros docentes más especializados de modo que proporcione una enseñanza más normalizada y de mayor calidad, se le apoyara desde la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Por Orden DEF/650/2020, de 10 de julio, por la que se regulan los centros docentes militares de referencia se establecen los centros que, dependientes del Ejército al que orgánicamente pertenecen, tienen capacidad para otorgar la capacitación inicial básica, a todo el personal de las Fuerzas Armadas, que desarrolla una especialización en diferentes ámbitos de actuación.

A efectos de que puedan desarrollar su misión en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas, así como para acometer los costes de los cursos comunes, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar ha incluido en sus previsiones de gasto las cantidades necesarias que permitan el impulso y apoyo a dichos centros.

1.3. Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril y la Orden DEF/464/2017, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Publicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Se impulsará a los centros docentes militares de referencia para favorecer las sinergias de recursos docentes y la experiencia e idiosincrasia de los ejércitos en beneficio del conjunto de las Fuerzas Armadas.

1.4. Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas; así como la preparación para acceso a la condición de Tropa y Marinería permanente y Personal Laboral del MINISDEF.

Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. En el año 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad pasaron a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y FP, por lo que, además de mantener la colaboración en acciones formativas con el SEPE, se firmó un convenio con ese Ministerio que permitirá subvencionar esos cursos.

1.5. Formación para la desvinculación

En septiembre de 2018 la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aprobó un dictamen por el que se proponen un total de 40 medidas, encaminadas a dar respuesta a las legítimas expectativas profesionales del personal militar de tropa y marinería (MTM), y vinculadas entre otros con aspectos de formación, de reinserción en el ámbito civil, en relación a otras administraciones públicas y el sector privado, así como de seguimiento e implantación.

Por otra parte, la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, de acuerdo con el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, tiene asignada entre otras las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería (MTM) y a los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los RED en situación de desempleo.

Para dar cumplimiento a esas funciones, tomando como referencia el citado Dictamen de la Comisión de Defensa, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, concepto que incluye y amplía el de Orientación Laboral. Esta Estrategia servirá como marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente MTM y RED, hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales, que pueden ser de promoción en las Fuerzas Armadas o de tránsito al ámbito laboral civil.

- a) Programas de formación de apoyo.
- Se han ampliado a siete los cursos de formación online para apoyo a la promoción o la superación de procesos de selección de interés, incluido el ingreso como personal laboral del Ministerio.
- En el ámbito de las TIC, se han programado cursos de ciberseguridad, avalados por el INCIBE y la Escuela de Organización Industrial, a lo que se suma una nueva actuación denominada proyecto MENTOR para facilitar la contratación, al implicar a las empresas en el seguimiento del proceso formativo.
- En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, los recursos asignados a becas de apoyo para estudios alcanzaron en 2021 los 270.000 euros, y por primera vez los RED han sido también beneficiarios de estas becas.

b) Formación para el empleo.

La colaboración con el SEPE ha permitido la financiación y realización de cursos de formación para el empleo, para la obtención de Certificados de Profesionalidad de alta empleabilidad, vinculados a los ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su permanencia en las Fuerzas Armadas. En el año 2020 se programaron 141 cursos en 41 especialidades, financiados por el SEPE con 7,4 millones de euros, de los cuales 1,4 estaban dedicados a los RED. Esta última cantidad permitió poner a disposición de ese personal una línea de formación/asesoramiento específica, con el programa "PROPONTE". En el año 2021 todos los cursos vinculados a la obtención de certificaciones de profesionalidad pasaron a ser responsabilidad del Ministerio de Educación y FP, por lo que, además de mantener la colaboración en acciones formativas con el SEPE, se ha firmado un convenio con ese Ministerio que permitirá subvencionar dichos cursos.

c) Procedimientos de acreditación de competencias.

Se ha coordinado con Gobiernos autonómicos, como los de Aragón, Galicia o Extremadura, para impulsar los PEAC para especialidades relacionadas con la experiencia profesional del personal de las FAS. Además, el Plan de Modernización de la FP tiene entre sus líneas de acción la generalización de los PEAC, con el objetivo de acreditar, mediante un procedimiento permanente y en un horizonte de cuatro años, al 40% de la población activa, menor de 55 años, que, habiéndose formado a través de la práctica profesional, no disponen de un reconocimiento formal de sus competencias. Para que el personal MTM pueda beneficiarse, se ha realizado con los Ejércitos y Armada un proceso de actualización del censo de los PEAC considerados de interés, y se está estudiando la implantación de un sistema de acreditaciones propio en el Ministerio de Defensa, al tiempo que se continúan las gestiones para obtener la convocatoria de PEAC específicos para personal militar.

d) Acciones de acompañamiento a la vida laboral.

En el caso de tránsito al ámbito laboral civil, está prevista una etapa de asesoramiento en la que se ofrecerá ayuda especializada, enfocada a que cada MTM y RED analice cuidadosamente sus capacidades y expectativas, de manera que sea capaz de diseñar un proyecto personal encaminado a la consecución de sus objetivos profesionales. Debido a la especificidad de las labores a desarrollar, a la singularidad de este proceso de orientación para el empleo, y a la falta de personal especializado, es necesario contar con un servicio que a través de un adecuado asesoramiento y formación práctica proporcione al personal destinado en las OFAP y DD/SDD los conocimientos necesarios para auxiliar al personal MTM y RED en la redacción correcta de un CV, cómo

preparar una entrevista, el empleo de las nuevas tecnologías en la búsqueda de trabajo, cómo mejorar la motivación en la búsqueda activa de empleo, etc., además de proporcionar un servicio de intermediación laboral para quienes se encuentren en búsqueda activa de empleo. Los servicios a prestar serán los siguientes:

- Campaña de difusión e información del Programa.
- Formación del personal destinado en organismos colaboradores.
- Formación de Formadores.
- Servicio de Atención y Consultas.
- Intermediación laboral.
- Control y seguimiento de las acciones del Programa.
- e) Incrementar la firma de Convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades que complementen la formación y permitan el aprovechamiento de las capacidades profesionales del personal militar fomentando su incorporación al ámbito laboral civil.
- f) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la reserva efectiva de plazas en la policía local.
- g) Incrementar los acuerdos con las corporaciones locales para la consideración como mérito en la OPE del tiempo de servicio en las FAS.
- h) Incrementar los contactos y acuerdos con entidades y empresas privadas para la oferta de plazas a través del portal SAPROMIL.
- i) Desarrollo y despliegue del nuevo sistema SAPROMIL 4.0 adecuado a las nuevas tecnologías y redes sociales.

2. ACTIVIDADES

2.1. Comunes y aprobadas por la Subcomisión

 Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los
 Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.

- Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.
- Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.
- Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.
 - Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.
- La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.
- Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.
- Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.

2.2. Órgano Central de la Defensa

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación, el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1083/2021, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas, como medida de apoyo a la formación y desarrollo profesional del personal militar y reservistas de especial disponibilidad, para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos autónomos del Departamento.

- Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.
 - Implantar cursos de formación semipresencial en las Unidades y los Centros de Formación acreditados de los ejércitos, que permitan la obtención de ciclos formativos de grado medio, a través de la existencia de una plantilla de profesores militares y civiles acreditados.
 - Se ampliarán y mejorarán las infraestructuras de acceso a plataformas digitales en las unidades del Ministerio de Defensa, para facilitar el acceso del personal militar a estas oportunidades de formación, e impulsar al mismo tiempo la adaptación al entorno digital.
 - ➤ Se potenciará la figura del militar de tropa y marinería, entre aquellos que tienen la titulación académica necesaria, para impartir docencia en el marco del sistema de enseñanza militar dentro del Sistema Educativo General.
 - Se facilitará al personal de tropa y marinería la posibilidad de ampliar sus estudios no relacionados con las funciones y actividades de su puesto, pudiéndose conceder permiso para que realicen estudios dirigidos a la obtención de las titulaciones del sistema educativo general

o los certificados de profesionalidad necesarios para su incorporación al mercado laboral. A tal efecto, se diseñará un programa destinado a los militares que, encontrándose en los diez últimos años del compromiso de larga duración, deseen abandonar anticipadamente las Fuerzas Armadas.

- Se incrementarán los recursos asignados a becas de apoyo a la formación.
- ➤ La realización efectiva de esta medida ha traído consigo no solo el aumento de la dotación económica asignada a las becas, sino también la inclusión del personal RED entre los beneficiarios.
- ➤ Se proporcionará por parte del Ministerio de Defensa a los que abandonen las Fuerzas Armadas, o así lo soliciten, una certificación con el historial de la formación recibida. Dicho historial incluirá la carga lectiva, su contenido curricular teórico y práctico, siendo reconocido a los efectos que proceda en los procesos de selección de oferta de empleo público.
- ➤ Se establecerá, de manera coordinada con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), un catálogo de equivalencias entre los distintos ámbitos de formación y funciones desempeñadas por los militares profesionales durante su estancia en las Fuerzas Armadas y las certificaciones de profesionalidad del catálogo SEPE, que permitan la obtención de los mismos por los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Se facilitará que los militares de tropa y marinería puedan cursar estudios de Formación profesional o Grado. A tal efecto se diseñará un programa destinado a los militares que se encuentren en los diez últimos años del compromiso de larga duración, que permita a los interesados centrarse preferentemente durante dos años en su formación. Dicho programa deberá establecer las condiciones para acceder al mismo y los mecanismos de control del aprovechamiento de las facilidades establecidas.
- ➤ A raíz del RD 16/2019, de 25 de enero por el que se crea y regula la Comisión Interministerial de coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, se ha estado trabajando para finalizar las cuarenta medidas.

Actualmente se han ejecutado trece, el resto se encuentran en proceso de ejecución.

- Enseñanza Militar reglada. (Subdirección General de Enseñanza Militar).
 - ➤ La Academia Central de la Defensa (ACD), bajo la dependencia de la Subdirección General de Enseñanza Militar, tiene la misión principal de la Formación Militar de los alumnos de los Cuerpos Comunes. Además de la enseñanza de formación, es la encargada de la enseñanza de perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y de los cursos de perfeccionamiento comunes que se imparten al personal de las Fuerzas Armadas. Incluida en la ACD se encuentran la Escuela Militar de Idiomas (EMID), encargada de la enseñanza y la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas, y la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (EMCE), que es la encargada, entre otros, de impartir cursos de capacitación pedagógica para los profesores militares, así como la formación de evaluadores para la mejora de la calidad de la enseñanza militar.
 - ➤ Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, de titularidad del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctorado.
 - ➤ El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado

Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

2.3. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y del Espacio

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Asimismo, se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (másteres universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros docentes se impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos diferentes) lo que implica la contratación de profesorado a través de las Comunidades Autónomas.

En el año 2020 comenzó en la Armada un nuevo modelo de enseñanza de formación para las escalas de tropa y marinería que se materializa en la impartición de determinados módulos de títulos de grado medio de formación profesional.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

2.4. Jornadas de Enseñanza de Militar y Orientación

Bajo la presidencia de la Sra. Ministra de Defensa, los días 24 y 25 de junio de 2019, se celebraron, en el Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio, las "Primeras Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación" con el lema "Más de lo que crees". El objetivo de este evento fue dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación,...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la

enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

No habiéndose podido repetir estas jornadas en el año 2021, en 2022, se celebraron las "Segundas Jornadas de Enseñanza Militar y Orientación" con el lema "Más de lo que crees". El objetivo de este evento fue dar a conocer a personal docente, vinculados con la educación (universidad, formación profesional, Ministerio de Educación, consejerías de educación,...), estudiantes y población en general, los aspectos más significativos de la enseñanza militar en sus distintas vertientes de formación, perfeccionamiento y de altos estudios de la Defensa Nacional, señalando su integración y extensión en el sistema educativo general y la diversidad de campos y especialidades sobre la que se imparte, destacando el esfuerzo que está realizando el Ministerio de Defensa en la orientación de su personal.

2.5. Congreso Nacional en i+d en Seguridad y Defensa (DESE i+d 2023)

El DESE i+d es un congreso anual de ámbito nacional que se articula como un espacio de intercambio de ideas, intereses y expectativas de todos los actores relacionados con la I+D de defensa y seguridad, y por tanto como una herramienta para el desarrollo de la política I+D+i del Departamento, y que ha contado desde sus comienzos con una significativa contribución de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD).

La responsabilidad de la dirección y la organización del congreso recae conjuntamente en la SDG. de Planificación, Tecnología e Innovación de la DGAM, y en la SDG. de Enseñanza Militar de la DIGEREM.

El congreso es el espacio donde concurren de un lado los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) y las Universidades, y de otro la industria y los Centros Tecnológicos. La finalidad del congreso es fomentar el conocimiento y la puesta en común de los principales avances, tendencias, necesidades y retos vinculados al desarrollo de tecnología de aplicación de defensa y seguridad, así como las oportunidades de promover su desarrollo. Igualmente busca favorecer el conocimiento mutuo entre todas las partes para facilitar nuevas colaboraciones que contribuyan al desarrollo de la tecnología aplicada a la defensa y seguridad. Por último, y para potenciar la faceta investigadora de los profesores de los CUDs, al igual que a los de las universidades, pretende dar a conocer los resultados obtenidos por los mismos en sus estudios, investigaciones y trabajos

desarrollados en el ámbito de las ciencias sociales, biomedicina y humanidades que complementen la visión tecnológica y tengan su aplicación a la defensa y seguridad.

2.6. Inauguración curso académico en la Academia Central de la Defensa

Se contempla la inauguración del curso escolar 2023-2024, correspondiente a los alumnos de formación de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, en la Academia Central de la Defensa, en el mes de septiembre de 2023.

Potenciación del deporte militar de alto nivel en el ámbito del Consejo Superior del Deporte Militar.

El deporte de alto nivel es una práctica deportiva que es de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo y contribuye al fomento de la preparación física en el seno de la Institución Militar, así como a potenciar la imagen del Ministerio de Defensa y de España en las competiciones deportivas oficiales en las que participen nuestros militares. Mediante 9 becas de apoyo a los deportistas militares de alto nivel, el departamento pretende contribuir al fomento y apoyo a la dedicación de los militares deportistas de alto nivel al deporte internacional de alta competición.

3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación, se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1: Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Sv. 02
 Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa).
- Objetivo 2: Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Sv.
 01 Ministerio y Subsecretaría).
- Objetivo 3: Mando de Adiestramiento y Doctrina (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra).
 - Objetivo 4: Dirección de Enseñanza (Sv. 17 Cuartel General de la Armada).
- Objetivo 5: Dirección de Enseñanza (Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio).
- Objetivo 6: Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Sv. 02
 Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)

		20	21	2022		2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Cursos de Altos Estudios Militares						
- Cursos	(N°)	20	16	7	16	16
- Alumnos	(N°)	688	685	549	766	728
- Seminarios y jornadas	(N°)	5	5	2	9	14
2. Cursos en centros extranjeros	(N°)	6	11	5	11	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos (1))

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Cursos de formación por me propios	edios					
Para incorporación a las es militares de carrera	calas					
Cursos diferentes	(N°)	14	14	16	16	16
- Alumnos por año	(N°)	300	300	317	320	330
- Duración media	(Meses)	10	10	10	10	10
Master Cuerpos Comunes	(N°)	3	3	3	3	3
- Alumnos por año	(N°)	100	100	143	119	145
- Duración media	(Meses)	10	10	10	10	10
Formación de militares de Complemento						
Cursos diferentes	(N°)	2	2	1	0	1
- Alumnos por año	(N°)	40	40	2	0	2
- Duración media	(Meses)	4	4	4	4	4
3. Formación de reservistas						
Cursos diferentes	(N°)	4	4	1	2	2
- Alumnos por año	(N°)	110	110	70	87	90
- Duración media	(Meses)	0,5	1	1	0,5	1

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Promoción profesional MPTM's					
Alumnos a distancia (N) 0	0	0	0	4.630
Alumnos presencial (N	0	0	0	266	1.010
 Preparación prueba de acceso a las Escalas de Oficiales: 					
Cursos a distancia (N) 0	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (N	1.680	100	100	58	100
 Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales: 					
Cursos presenciales (N) 1	1	1	1	1
Cursos a distancia (//	2	2	2	1	2
Alumnos de presente/año (//	100	100	100	250	250
Alumnos a distancia/año (//	400	400	400	122	400
- Preparación prueba de acceso a Permanente					
Cursos a distancia (N) 1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (//	350	350	350	973	1.000
 Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil: 					
Cursos presenciales (N) 1	1	1	1	1
Cursos a distancia (N) 1	1	1	1	1
Alumnos de presente/año <i>(N</i> '	100	100	100	100	150
Alumnos a distancia/año (//	1.100	313	1.100	235	1.100
 Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional: 	a				
Cursos a distancia (N) 1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (//	300	300	300	49	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ Formación y PEACs <i>(N</i> '	5	6	19	19	19
Convenios Formación y PEACS (Personal) (N '	0	0	0	0	1.500
 Preparación para F.P. específica de grado superior: 					
Cursos a distancia (//) 1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (N	400	400	400	120	450
 Preparación para F.P. específica de grado medio 					
Cursos presenciales (N) 1	1	1	1	1
Alumnos de presente/año (N	100	100	100	102	200
Preparación pruebas acceso a P. Laboral MINISDEF					

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Cursos a distancia (Nº)	1	1	1	1	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	350	350	350	207	360
- Curso formación de Orientadores					
Cursos presenciales (N°)	2	0	0	0	0
Alumnos de presente/año (Nº)	50	0	0	0	0
 Obtención titulaciones que faciliten la incorporación al mercado laboral 					
Cursos presenciales (N°)	2	2	2	2	2
Cursos a distancia (Nº)	2	2	2	2	2
Alumnos de presente/año (//º)	35	35	35	35	35
Alumnos a distancia/año (//º)	300	300	300	300	300
 Obtención de títulos de grado medio de formación profesional a distancia (PAIDP, CONSIGUE+) 					
Cursos a distancia (Nº)	12	12	48	20	48
Alumnos a distancia/año (//º)	960	319	2.400	957	2.400
 Certificaciones que se emitan en proporción al número de empleados conseguido entre MTM y RED (N°) 	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
 Reuniones del pleno de la Comisión Interministerial (Nº) 	2	2	2	2	2
 Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Integral (Nº) 	4	4	4	4	4
- RUMBO EMPLEO Fase II (Miles €)	0	0	0	0	540
Personas previstas que se adhieran al programa (N°)	3.000	3.000	0	0	245
Duración de la asistencia personal (<i>N°</i>)	0,5	0,5	0	0	0
MENTOR					
Personas previstas que se adhieran al programa. (Nº)	400	250	400	400	400
Cursos al año (//º)	3	1	3	3	3
Duración de la asistencia al personal (Años)	0,4	0	0	0	0
REFUERZA					
Personas previstas que se adhieran al programa. (//º)	0	3	350	350	350
CURSOS INAEM <i>(Miles €)</i>	0	0	0	95,9	110
CONVENIO CEU (Miles €)	0	0	0	0	90

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Apoyo a los Centros Docentes Militares de Referencia (N°)	10	10	10	10	90
7. IX Congreso Nacional en I+D en Seguridad y Defensa (DESE I+D 2022) CONGRESISTAS (N°)	400	400	400	400	400
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (N°)	68	68	180	90	180
- Alumnos por año (Nº)	920	920	2.146	990	2.146
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	6	6	6	6	6
Reuniones y Conferencias					
Jornadas de enseñanza militar y orientación					
- Personal asistente	1.500	1.500	1.500	1.000	1.500
Inauguración Curso Escolar 2022-2023					
- Alumnos	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
Consejo Superior del Deporte Militar					
5. Becas para Deportistas	4	9	9	13	15

⁽¹⁾ Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).

⁽²⁾ Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Ejército de Tierra

		20	21	20	22	2023
INDICADORI	ES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Cursos de formación p propios	oor medios					
Para incorporación a l militares de carrera	as escalas					
- Cursos diferentes	(N °)	68	68	68	68	68
- Alumnos por año	(N°)	2.840	2.840	2.840	2.850	2.850
- Duración media	(Días/curso)	267	267	267	267	267
 Formación de los milit profesionales de tropa 						
- Cursos diferentes	(N°)	8	16	16	16	16
- Alumnos por año	(N°)	4.625	4.700	4.700	4.700	4.700
- Duración media	(Días/curso)	112	112	112	112	126
Formación de militares Complemento	s de					
- Cursos diferentes	(N°)	2	4	4	4	4
- Alumnos por año	(N°)	3	9	9	9	9
- Duración media	(Días/curso)	135	135	135	135	135
Cursos de perfecciona medios propios	amiento por					
Cursos para Cuadros centros militares	de Mando en					
- Cursos diferentes	(N °)	119	110	129	111	118
- Alumnos por año	(N °)	2.840	2.462	3.043	2.503	2.721
- Duración media	(Días/curso)	108	103	102	102	98
Para Tropa y Marinerí en centros militares	a Profesional					
- Cursos diferentes	(N°)	16	23	17	21	21
- Alumnos por año	(N°)	1.835	1.956	1.835	1.896	1.896
- Duración media	(Días/curso)	88	99	88	98	98
Cursos de perfecciona medios ajenos	amiento por					
6. Para Cuadros de Man ajenos al Ministerio de						
- Cursos diferentes	(N°)	18	4	18	7	12
- Alumnos por año	(N°)	292	32	292	32	55
- Duración media	(Días/curso)	54	9	54	7	7

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (N°)	123	103	81	84	126
- Alumnos por año (Nº)	150	141	95	135	195
- Duración media (Días/curso)	5	5	5	5	5
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	120	120	120	120	120
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	18	18	20	20	20
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	8.800	9.000	9.000	9.000	9.000
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (<i>Miles</i> €)	1.900	1.900	2.000	2.000	2.000
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (N°)	10	13	13	13	13
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (N°)	3	11	11	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (N°)	21	18	16	18	18
- Alumnos por año (//º)	931	1.126	1.172	1.197	1.310
- Duración media (<i>Días/curso)</i>	330	330	633	330	330
Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (N°)	3	2	7	2	2
- Alumnos por año (Nº)	1.145	974	1.647	792	700
- Duración media (Días/curso)	210	255	180	255	255

		20	21	20	22	2023
INDICADORE	INDICADORES		Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Formación de militares Complemento	s de					
- Cursos diferentes	(N°)	12	7	5	3	4
- Alumnos por año	(N°)	28	7	7	8	19
- Duración media	(Días/curso)	330	330	330	330	330
Cursos de perfecciona medios propios	miento por					
Para Cuadros de Mano militares	do en centros					
- Cursos diferentes	(N°)	290	278	290	321	293
- Alumnos por año	(N°)	2.805	2.660	3.458	3.621	4.152
- Duración media	(Días/curso)	50	51	50	47	48
 Para Tropa y Marinería en centros militares 	a Profesional					
- Cursos diferentes	(N°)	235	231	269	269	274
- Alumnos por año	(N°)	2.485	2.397	2.847	2.847	3.641
- Duración media	(Días/curso)	50	54	50	50	53
Cursos de perfecciona medios ajenos	miento por					
Para Cuadros de Mano ajenos al Ministerio de						
- Cursos diferentes	(N°)	37	37	21	21	27
- Alumnos por año	(N°)	149	149	227	227	236
- Duración media	(Días/curso)	75	75	86	86	91
Para Cuadros de Mand extranjeros	do en centros					
- Cursos diferentes	(N°)	236	155	210	286	269
- Alumnos por año	(N°)	236	231	362	411	376
- Duración media	(Días/curso)	34	29	29	21	27
Altos Estudios Militare	s					
8. Cursos en centros mili	tares					
- Cursos diferentes	(N°)	6	8	7	7	7
- Alumnos por año	(N°)	61	59	65	62	71
- Duración media	(Días/curso)	102	95	135	108	104
9. Cursos en centros extr	anjeros					
- Cursos diferentes	(N°)	4	4	4	4	4
- Alumnos por año	(N°)	4	4	4	4	4
- Duración media	(Días/curso)	280	293	280	280	287

	20)21	2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes (A	7) 14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (N	5.300	5.300	5.300	5.300	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire y del Espacio

		20	21	20	22	2023
INDICADORE	INDICADORES		Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Cursos de formación po propios	or medios					
Para incorporación a la militares de carrera	s escalas de					
- Cursos diferentes	(N°)	72	72	70	70	70
- Alumnos por año	(N°)	1.702	1.702	1.748	1.748	1.639
- Duración media	(Días/curso)	270	270	270	270	270
Cursos de perfeccionar medios propios	niento por					
Para Cuadros de Mand militares	o en centros					
- Cursos diferentes	(N°)	277	265	290	290	310
- Alumnos por año	(N°)	2.500	2.512	2.875	2.875	2.800
- Duración media	(Días/curso)	25	25	25	25	25
Para Tropa y Marinería en centros militares	Profesional					
- Cursos diferentes	(N°)	110	98	112	112	107
- Alumnos por año	(N°)	900	767	765	765	880
- Duración media	(Días/curso)	16	16	16	16	16
Cursos de perfeccionar medios ajenos	miento por					
Para Cuadros de Mand ajenos al Ministerio de l						
- Cursos diferentes	(N°)	5	5	8	8	11
- Alumnos por año	(N°)	7	7	10	10	35
- Duración media	(Días/curso)	60	60	60	60	60
Para Cuadros de Mand extranjeros	o en centros					
- Cursos diferentes	(N°)	130	111	141	141	120
- Alumnos por año	(N°)	170	152	179	179	145

		20	21	20	22	2023
INDICADORE	ES .	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Duración media	(Días/curso)	15	15	15	15	15
Altos Estudios Militare	s					
6. Cursos en centros mili	tares					
- Cursos diferentes	(N °)	15	14	15	15	13
- Alumnos por año	(N °)	50	45	50	50	65
- Duración media	(Días/curso)	30	70	30	70	70
7. Cursos en centros ext	ranjeros					
- Cursos diferentes	(N °)	8	8	8	8	7
- Alumnos por año	(N °)	8	8	8	8	7
- Duración media	(Días/curso)	210	210	210	210	210
De medios:						
1. Centros Docentes	(N°)	12	12	12	12	12

	OBJETIVO / ACTIVIDAD
6.	Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

	20	21	2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (<i>N</i> °)	5	4	9	8	9
- Cuadernos (N°)	11	11	4	7	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 1210. Personal en reserva

PROGRAMA 1210

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Esta situación constituye un mecanismo esencial para configurar, de acuerdo con los criterios de planeamiento, una pirámide de efectivos por empleos y disponer en todos de personal con las edades adecuadas para el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas.

Se distinguen claramente dos grupos:

- Personal encuadrado en la Reserva

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En este colectivo se incluye, además, el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire y del Espacio -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	OBJETIVO / ACTIVIDAD
1.	Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva

INDICADORES		20	21 20		2022	
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
Efectivos personal Reserva	(N°)	14.014	14.406	13.766	14.392	13.228
Efectivos personal Segunda Reserva	(N°)	131	127	101	107	96

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos, la Armada y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica el criterio de "dirección centralizada y ejecución descentralizada" para su puesta en práctica, por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa) e INVIED
 - Ejército de Tierra.
 - Armada.
 - Ejército del Aire y del Espacio.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y de los Ejércitos y la Armada.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a satisfacer las necesidades

definidas mediante el proceso de Planificación y Programación contenido en la Orden ministerial 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Se clasifican en tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos del Departamento regulados en la Orden Ministerial anteriormente citada.
- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.
- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa e INVIED

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto.

En 2023 se potenciará la adquisición de aeronaves tripuladas por control remoto (RPAS) para protección de la Fuerza.

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

 La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.

- Actuaciones en medio ambiente.
- Construcción y concentración de los Centros y Unidades del Órgano
 Central.
 - La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material continúa el programa de modernización de los helicópteros del Ejército de Tierra CH-47 "Chinook", la adquisición de los Radares Lanza del Sistema de Mando y Control y la modernización del Misil Meteor, así como con varios proyectos que se están acometiendo en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de defensa (PESCO) permitiendo a los Estados miembros de la UE el desarrollo conjunto de capacidades de defensa invirtiendo en proyectos compartidos.

En 2023 se potenciará la adquisición del Sistema de Comunicaciones SECOMSAT-Desplegable y del sistema de identificación amigo-enemigo IFF Modo-5 para los Ejércitos y la Armada.

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)

Asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto.

Por Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se delegan en diversos órganos del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales las competencias en materia de contratación, así como las competencias en materia de gasto, para facilitar la gestión de los recursos procedentes del servicio presupuestario 107.

Así mismo, se dictó una Instrucción del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para coordinar la tramitación de los expedientes del INVIED destinados a infraestructura o equipamiento para el uso de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED. La Disposición final tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se establece en quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de Radios Hand Held
- Adquisición de material Sanidad de Campaña y material paracaídas.
- Material electrónico diverso
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Reposición de vehículos, munición y equipos de comunicaciones.
- Adquisición de material de Seguridad Interior, y medios de vigilancia.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada destacando las correspondientes a instalaciones para el submarino S-80.

Asimismo, en 2023 se destina financiación a la Modernización del Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima (COVAM).

2.4. Ejército del Aire y del Espacio

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire y del Espacio se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Reposición de vehículos.
- Reposición armamento individual y colectivo.
- Simulador del banco de prueba y equipos de apoyo.
- Potenciación Centro Logístico de Armamento y Experimentación (CLAEX).
- Diversas construcciones en Bases, relacionadas especialmente con el helicóptero NH-90 y el avión de transporte A-400M T.23.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación, se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1:
 - Dirección General de Armamento y Material y Dirección General de Infraestructura (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa)
 - ➤ Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa O.A. (INVIED)
- Objetivo 2: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra)
- Objetivo 3: Jefatura de Apoyo Logístico (Sv. 17 Cuartel General de la Armada)
- Objetivo 4: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio)

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

		2021		2022		2023
	OBJETIVO	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1.	Órgano Central de la Defensa e INVIED <i>(Miles €)</i>	268.075,81	278.295,61	341.842,88	381.204,50	367.229,19

_		20	21	20	22	2023	
	INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inv	ersiones en:						
-	Misiles y torpedos	(Miles €)	0,00	17.070,00	12.097,50	12.097,50	4.000,00
_	Aeronaves	(Miles €)	95.000,00	81.871,45	75.250,00	75.250,00	3.689,49
-	Medios de transporte	(Miles €)	0,00	0,00	602,07	602,07	600,00
-	Buques	(Miles €)	0,00	2.900,88	2.421,79	2.421,79	0,00
_	Otro material electrónico	(Miles €)	0,00	7.300,00	0,00	0,00	1.000,00
_	Sistemas CIS	(Miles €)	35.789,99	43.425,76	55.115,59	114.268,92	105.205,03
-	Otro material y equipos de logístico	apoyo <i>(Miles €)</i>	10.593,93	11.376,09	598,10	2.706,99	1.025,00
_	Infraestructura	(Miles €)	54.896,46	72.616,33	80.887,51	61.051,56	70.853,31
-	Otras inversiones en equipamiento	(Miles €)	18.343,87	22.317,61	43.463,20	68.805,67	62.533,70
_	Infraestructura, armamente material para uso de las Fa (INVIED)		71.451,56	19.417,49	71.407,12	44.000,00	118.322,66
-	Porcentaje reversión enaje en inversiones en infraestr (INVIED)		0,00	29,00	0,00	46,00	50,00
_	Expedientes iniciados infraestructura, armamento material para las FAS (INV	,	0,00	79,00	0,00	147,00	114,00

		2021		2022		2023	
	OBJETIVO		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2.	Ejército de Tierra	(Miles €)	13.582,42	45.313,01	5.075,74	91.659,64	22.463,58

INDICADORES		20	21	2022		2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:						
Aeronaves	(Miles €)	0,00	1.000,00	0,00	0,00	250,00
Vehículos de transporte terrestre	(Miles €)	258,99	8.300,89	0,00	39.646,69	600,00

		20	2021		2022	
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
 Material de ingenieros 	(Miles €)	0,00	2.400,00	40,00	2.226,93	200,00
 Armamento ligero 	(Miles €)	0,00	2.035,64	10,00	2.031,52	450,00
 Municiones y explosivos 	(Miles €)	0,00	9.999,97	0,00	19.374,43	5.684,73
 Otro material electrónico 	(Miles €)	177,22	406,52	190,53	784,89	550,00
 Sistemas CIS 	(Miles €)	2.487,64	7.597,90	1.726,88	17.057,21	1.190,94
 Material apoyo logístico 	(Miles €)	195,48	4.375,47	268,07	4.476,09	550,00
 Infraestructura 	(Miles €)	9.863,77	8.545,61	1.840,26	4.796,38	12.787,91
 Otras inversiones 	(Miles €)	599,32	651,01	1.000,00	1.265,50	200,00

		2021		2022		2023	
	OBJETIVO		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
3.	Armada	(Miles €)	24.667,95	43.152,15	39.256,33	72.608,90	47.802,47

		20	21	2022		2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:						
 Misiles y torpedos 	(Miles €)	891,67	997,00	5.422,46	5.422,46	1.032,00
Aeronaves	(Miles €)	5.303,53	7.329,99	6.412,26	6.412,26	1.000,00
 Material de Artillería 	(Miles €)	669,93	3.547,95	2.892,38	11.153,51	11.534,24
 Vehículos transporte terre 	estre <i>(Miles €)</i>	2.483,03	4.781,79	4.143,92	8.847,84	1.000,00
 Municiones y explosivos 	(Miles €)	0,00	3.816,58	4.446,50	6.982,78	9.032,84
- Buques	(Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
 Sistemas CIS 	(Miles €)	2.669,73	6.119,74	3.550,78	7.604,48	5.823,94
Otro material y equipo apoyo logístico	(Miles €)	3.512,29	9.886,88	5.745,45	17.675,42	6.196,26
 Infraestructura 	(Miles €)	8.132,39	7.690,40	5.153,13	5.316,30	10.691,22
 Otras inversiones 	(Miles €)	1.005,38	1.981,82	1.489,45	3.193,85	1.491,97

	20	2021		2022	
OBJETIVO	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Ejército del Aire y del Espacio (Miles €)	11.194,70	42.913,47	12.100,88	36.266,94	21.708,46

		2021		2022		2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones en:						
 Vehículos transporte terrestre 	(Miles €)	371,06	4.921,20	3.000,00	4.253,92	2.560,00
 Armamento ligero 	(Miles €)	0,00	1.161,43	154,61	360,36	550,00
 Municiones y explosivos 	(Miles €)	0,00	12.061,48	0,00	3.324,95	10.560,90
 Otros equipos electrónicos 	(Miles €)	0,00	6.895,00	0,00	3.277,65	1.060,00
- Sistemas CIS	(Miles €)	4.652,21	0,00	0,00	7.766,37	0,00
 Infraestructura 	(Miles €)	5.329,38	16.263,75	8.145,60	15.439,82	4.767,56
 Otras inversiones 	(Miles €)	842,05	1.610,61	800,67	1.843,87	2.210,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122B. Programas especiales de modernización

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Los Programas Especiales de Modernización (PEM,s) son aquellos derivados del Acuerdo entre los Ministerios de Defensa y de Industria, Comercío y Turismo, destinados al desarrollo y fabricación de equipos y sistemas de armas en los que convergen dos características claves: estar pre-financiados en todo o en parte con créditos del Ministerio de Industria, Comercío y Turismo y efectuar los pagos desde el Ministerio de Defensa a partir del momento de su recepción y puesta en servicio. La elección está determinada por una combinación de necesidades político-estratégicas, económicas, industriales y tecnológicas; asimismo, son de enorme importancia para el tejido industrial español y requieren gran cantidad de recursos financieros.

Con estos equipos y sistemas de armas se pretenden satisfacer las necesidades de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, dotándolas de los mejores sistemas de armas, equipos e infraestructuras de apoyo para el cumplimiento de sus misiones, buscando primordialmente:

- Alcanzar un estándar operativo que permita responder y afrontar los riesgos y amenazas relativos a la defensa de la soberanía española.
- Cumplir los compromisos adquiridos entre los Estados Miembros de la UE
 en desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa para cumplir los cometidos
 enumerados en el Artículo 28 del Tratado de Lisboa.
- Responder a los compromisos internacionales adquiridos por España contenidos en la Iniciativa de Capacidades de Defensa (DCI) de la OTAN, posteriormente redefinidos «Compromisos de las Capacidades de Praga».

Al tratarse de programas que en la mayoría se realizan desarrollos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades realizadas hasta 2021

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Por Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo, (BOE núm. 116) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Mediante ACM 19/06/2015, se inician los programas tecnológicos de la Fragata 110 y del vehículo de combate VCR 8x8, cuyo impacto económico en las cuentas del Ministerio de Defensa comenzó en el 2018.

Para el año 2016 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000.
- Helicóptero de combate TIGRE.
- Avión de transporte A-400M.

Con fecha 22 de julio de 2016 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de Modernización, como consecuencia de una nueva reprogramación financiera del calendario de anualidades del programa del A-400.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2016, se aprueba ACM por el que se modifica el Acuerdo anterior y que posibilita el traslado del importe de las anualidades no satisfechas en 2016, a las anualidades correspondientes al año 2017.

En julio de 2017 se ha realizado una nueva propuesta de reprogramación de Programas Especiales al efecto de adecuar el calendario de varios de estos (PEA'S) a la nueva situación financiera y contractual. Se aprueba en ACM de final de año.

En el año 2018 se tramitaron dos expedientes de reprogramación aprobados por ACM que afecta a programas nuevos (Lote 2 del helicóptero NH-90 y el helicóptero Chinook CH-47) así como elevación de techo del Submarino S-80. Así mismo se han reajustado las anualidades de otros programas en estos dos expedientes.

Durante el año 2019 se realizaron los trabajos para la producción de las fragatas F110, que vendrán a sustituir a las Fragatas de la serie F80. También se ha iniciado un nuevo Programa NGWS-FCAS en el cual participa España junto con Francia y Alemania en la definición del proyecto, definición y desarrollo de prototipos, previos a la producción.

En julio de 2020 se aprobó un ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de algunos Programas Especiales de Modernización. Comienza en fase de definición un nuevo Programa BAM-IS en el que se sigue potenciando a la Industria nacional ya que lo desarrollará enteramente una empresa española y se adjudica la producción del VCR 8X8 para dotar capacidad de vehículos de combate blindados que sustituyan a los BMR del Ejército de Tierra.

En junio de 2021 se firmó un ACM, en el cual el Gobierno aprueba el inicio de tres nuevos programas:

- Segunda fase de desarrollo del programa futuro Sistema de Combate Aéreo (NGWS-FCAS), en el cual participa España junto con Francia y Alemania, el programa FCAS es una oportunidad para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades aéreas necesarias a partir del 2040, así como el desarrollo de capacidades estratégicas industriales y tecnológicas, que permitirá a España situar su industria en el núcleo de los países punteros en tecnologías clave de distintos sectores, permitiendo así su acceso de las mismas al mercado global.
- Adquisición de 3 aviones A330 multipropósito de reabastecimiento (MRTT), los nuevos aviones de Proyección Estratégica versión multipropósito MRTT, permitirán obtener una mejora operacional sobre el predecesor en las misiones encomendadas.

 Adquisición de helicópteros H135 (programa conjunto con el Ministerio de Interior), el H135 favorece y facilita el aprendizaje en otros helicópteros del mismo fabricante empleados en operaciones de mayor envergadura.

En diciembre de 2021 se firmó un ACM, en el cual el Gobierno aprueba el inicio de dos nuevos programas:

- El EF-2000 (III) que posibilita al Ministerio de Defensa llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000.
- El Proyecto HALCON que vendría a sustituir a los 20 aviones F/A-18A en servicio, basados en las Islas Canarias (Base Aérea de Gando).

En diciembre de 2021 se firmó un ACM, en el cual el Gobierno aprueba al Ministerio de Defensa llevar a cabo la modernización del helicóptero TIGRE MK III, con el propósito de extender su vida útil de 20 a 40 años y de aumentar sus capacidades para poder cumplir las misiones que se asignen más allá de 2035.

2.2. Actividades a futuro

En relación con el resto de los programas, gran parte de ellos están cerca de su fase final de producción, aproximándose a alcanzar la plena capacidad operativa, como son el Helicóptero NH90 (Fase I) al recibir todos los aparatos contratados en 2022 y el Avión A400M donde se recibirá el último aparato en 2023. Este hecho implica un aumento de las necesidades de apoyo logístico, pero además de nuevas capacidades que son necesarias para ajustarse a la evolución de las amenazas, así como mantener los requisitos comunes de la flota a los socios del Programa en aquellos programas internacionales.

También se hace necesario para mantener la capacidad "E-4-1, Combate naval. Control del mar", la adquisición de las plataformas aéreas, en número suficiente, con la configuración de equipos y sensores adecuada, que permita garantizar los compromisos nacionales y realizar las misiones en el exterior encomendadas. En consonancia además con el objetivo estratégico de apoyar a la industria nacional, se plantea la adquisición de cuatro (4) plataformas Airbus C295W, con los equipos y sensores necesarios para adaptarlas a la misión de patrulla marítima.

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas

Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del Objetivo asociado a este programa es:

 Dirección General de Armamento y Material (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

		2021		2022		2023	
	OBJETIVO		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1.	Programas Especiales	(Miles de €)	2.341.589,33	2.352.468,70	2.848.007,58	2.298.007,60	4.901.716,30

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones:						
- Fragatas F-100	(Miles €)	0,00	0,00	81.635,90	81.635,90	104.064,92
- Leopardo	(Miles €)	48.172,00	56.573,21	267.721,64	59.417,94	51.301,32
- Producción EF-2000 e ILS ((Miles €)	488.878,01	516.753,25	593.858,42	466.358,42	619.998,75
- Programa A/400M	(Miles €)	321.524,41	426.824,40	379.084,14	266.584,14	268.302,22
 Helicópteros de ataque ((Miles €)	69.727,00	73.897,00	68.727,00	71.077,00	71.902,48
 Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) 	(Miles €)	71.512,36	55.246,98	65.707,82	70.644,85	58.244,27
- Submarino S-80	(Miles €)	300.000,00	302.500,00	340.000,00	240.000,00	200.000,00
Misil contracarro	(Miles €)	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
 Buques de Acción Marítima 	BAM (Miles €)	5.000,00	291.047,41	54.163,02	23.323,57	0,00
 Helicóptero multipropósito ((Miles €)	280.291,64	157.160,89	250.409,22	301.997,35	444.699,32
- Fragatas F-110	(Miles €)	218.207,28	69.559,37	131.415,92	121.765,85	488.624,07
 Vehículos de Combate Rue 	das 8x8 (<i>Miles</i> €)	245.227,20	55.000,00	30.000,00	62.900,00	189.570,11
 Modernización helicópteros Chinook (CH47) 	(Miles €)	165.862,21	165.862,21	131.284,50	131.284,50	137.101,35
Next generation Weapons S	System (Miles €)	53.745,22	20.727,18	274.000,00	218.330,94	525.687,10
 BAM IS-Buque de salvamen Marítimo 	nto (<i>Miles €)</i>	53.442,00	13.316,80	58.000,00	45.568,00	69.854,00

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
 Avión multipropósito de reabastecimiento (MRTT) (Miles € 	0,00	148.000,00	122.000,00	122.000,00	270.000,00
 Helicóptero H-135 (Miles € 	0,00	0,00	0,00	5.000,04	38.000,00
 EUROMALE Desarrollo y Producción (Miles € 	0,00	0,00	0,00	5.000,00	38.690,00
 Modernización helicóptero TIGRE MK III (Miles € 	0,00	0,00	0,00	5.119,10	29.336,80
 Helicóptero multipropósito ARMADA (Miles €) 		0,00	0,00	0,00	180.000,00
Aviones Patrulla Marítima-MPA (Miles €	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00
 Sistema Conjunto de Radio Táctica SCRT (Miles € 		0,00	0,00	0,00	80.000,00
PATRIOT-PAC 3 y Modernización (Miles €	0,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00
 Buques hidrográficos (Miles € 	0,00	0,00	0,00	0,00	40.300,00
 Misil contra carro-2ª Fase (Miles € 	0,00	0,00	0,00	0,00	119.389,15
– Plan MC3 (Miles €	0,00	0,00	0,00	0,00	30.650,44
– Mortero embarcado (Miles €	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
– RPAS Largo Alcance-SIRTAP (Miles €	0,00	0,00	0,00	0,00	101.000,00
 Lanzacohetes alta movilidad-SILAM (Miles € 		0,00	0,00	0,00	22.000,00
 Avión sustituto del C.15M (Miles € 	0,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00
 Avión sustituto del AV-8B y C.15M- 2ª Fase (Miles € 	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
 Aviones Vigilancia Marítima-VIGMA (Miles € 		0,00	0,00	0,00	153.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire y del Espacio

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende a los siguientes gastos:

- Los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real.
- Los gastos de la UME atendidos por el Estado Mayor de la Defensa.
- A través de la Dirección General de Infraestructura, los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

A través del Estado Mayor de la Defensa, gastos derivados de los Planes Permanentes asociados a los medios (aviones, unidades de artillería antiaérea y buques) que ponen los diferentes Ejércitos y Armada para controlar el espacio aéreo y marítimo; y del Plan de Diplomacia correspondientes a medios personales y materiales de los Ejércitos afectados a la salvaguarda de los intereses españoles en los antiguos territorios y a aquellas otras actividades derivadas de acuerdos bilaterales en el ámbito de la seguridad y defensa.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y del Espacio

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

- Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.
- Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.
- Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.
- Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.
- Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A "Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas". El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.
 - Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación, se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1: Cuartel General del EMAD, Guardia Real y Unidad Militar de Emergencias (Sv. 02 Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa y Sv. 03 Secretaria de Estado de la Defensa).
- Objetivo 2: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra).
- Objetivo 3: Jefatura de Apoyo Logístico (Sv. 17 Cuartel General de la Armada).
- Objetivo 4: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio).
- Objetivo 5: Estados Mayores del Ejército de tierra, de la Armada y del Aire
 y del Espacio (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra, Sv. 17 Cuartel General de la
 Armada y Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD 1. Órgano Central de la Defensa

	2021		2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	18.976.202	19.223.147	19.470.000	19.740.850	19.740.850
2. Menús (//º/año)	743.350	828.350	835.000	930.000	930.000
 Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año) 	8.355	9.505	9.450	11.000	11.000
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	4.690	5.147	5.157	5.614	5.647

2. Ejército de Tierra

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada <i>(Litros)</i>	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (<i>Nº/año</i>)	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000
 Menús diarios elaboración contratada (Nº/año) 	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000	2.450.000
- Raciones de emergencia <i>(№/año)</i>	9.650	9.650	9.650	9.650	9.650
- Raciones de combate (Nº/año)	111.775	111.775	111.775	111.775	111.775
 Alimentación ganado (Nº cabezas) 	270	270	270	270	270
3. Vestuario					
- Equipos básicos (//º)	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
- Equipos de representación (//º)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
- Equipos complementarios (//º)	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
- Equipos de combate (N°)	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
- Equipos personal civil (N°)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
 Equipos montaña y operaciones especiales (N°) 	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
- Equipos alumnos academias <i>(Nº</i>)	1.440	1.440	1.440	1.440	1.440
De medios:					
1. Vehículos tácticos (Nº total)	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate (Nº total)	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Armada

	20	21	20	2022	
INDICADORES	Presu- puestado Ejecución		Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) (Mill/litros)	41,00	60,93	40,00	70,15	80,67
- JP-8 (comb. aéreo) (Mill/litros)	0,40	3,26	1,6	3,75	4,32
- JP-5 (comb. aéreo) (Mill/litros)	10,90	0,79	10,7	0,91	1,00
- Gasolina vehículos (Mill/litros)	0,14	0,24	0,13	0,27	0,31

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Gasóleo vehículos (Mill/litros)	1,00	1,25	1,00	1,44	1,60
- Gasóleo C (Mill/litros)	1,83	1,83	1,83	1,83	2,10
 Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) (Euros) 	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.500	7.000.000
 Navegación prevista buques (Días de mar) 	5.000	4.554	3.000	5.421	5.500
2. Alimentación					
 Menús diarios elaboración propia (Nº/año) 	1.630.000	1.538.492	1.630.000	1.642.929	1.750.000
 Menús diarios elaboración contratada (Nº/año) 	37.000	30.000	37.000	28.750	30.000
- Raciones de combate (Nº/año)	60.000	82.980	60.000	62.350	65.000
- Alimentación perros (Nº perros)	78	78	78	78	80
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos <i>(N°)</i>	500	356	500	359	500
 Equipos básicos tropa y marinería (Nº) 	1.500	1.051	1.500	1.007	1.500
- Equipos buceadores (Nº)	110	104	110	101	110
- Equipos personal embarcado <i>(Nº)</i>	3.100	2.710	3.100	2.530	3.100
- Equipos personal CCGG OTAN (N º)	300	142	300	145	150
 Equipos vehículos acorazados (Nº) 	100	45	100	43	50
- Equipos de representación (Nº)	100	261	100	284	250
 Equipos de Operaciones Especiales (N°) 	80	43	80	45	50
- Equipos de vuelo (Nº)	60	312	60	225	120
- Equipos mimetizados (Nº)	5.000	2.440	5.000	4.670	5.000
 Equipos personal laboral y escoltas (N°) 	150	18	150	550	500
- Equipos reservistas voluntarios (// º)	80	68	80	71	80
- Equipos personal permanente (N °)	100	195	100	152	200
De medios:					
1. Vehículos tácticos (Nº total)	33	33	33	33	33
2. Vehículos de combate (Nº total)	8	8	8	8	8

4. Ejército del Aire y del Espacio

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada <i>(Mill/litros)</i>	155	104	150	150	150
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	1.412.121	1.033.736	1.407.548	1.407.548	1.337.761
 Menús diarios elaboración contratada (Nº/año) 	7.428	5.429	8.429	8.429	8.429
- Raciones logísticas (Nº/año)	12.033	12.033	12.033	12.033	12.033
- Alimentación perros (Nº perros)	175	171	175	182	182
3. Vestuario					
 Equipos básicos dotación personal tropa (Nº equipos) 	3.984	3.984	4.064	4.064	3.890
- Equipos dotación unidades (№ equipos)	880	880	880	880	898
- Equipos alumnos AGA y ABA (Nº equipos)	500	500	500	500	618
- Equipos de vuelo (Nº equipos)	349	349	356	356	413
- Equipos personal laboral (<i>№ personas</i>)	525	525	536	536	598
- Equipos especiales diversos (N°)	1.362	1.362	1.389	1.389	1.417
De medios:					
1. Aviones (*) (N°)	424	406	402	400	396
2. Actividad de la flota aérea <i>(Horas/vuelo)</i>	71.000	67.000	70.000	69.455	71.000

^(*) Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.

5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

		20	21	2022		2023
INDICADORES		Presu- puestado Ejecución		Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Nacionales específicos ⁽¹⁾						
- Ejército de Tierra	(N°)	750	3.414	750	3.400	3.400
- Armada	(N°)	400	400	400	400	435
- Ejército del Aire y del Espaci	o (Nº)	120	107	120	70	100

⁽¹⁾ Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En relación con las inversiones, contempla los gastos necesarios para el correcto mantenimiento de los equipos desde que entran en servicio hasta que se dan de baja, comprende múltiples actividades de índole logístico, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la seguridad, la eficacia y la operatividad de la Fuerza.

Los Ejércitos y la Armada disponen de su propia organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

- En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.
- En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.
- En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes para acometer estos mantenimientos.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

- Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo
 "Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa".
 - Ejército de Tierra
 - Armada
 - Ejército del Aire y del Espacio

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

La mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, se destinan al mantenimiento del material y los sistemas de la UME, de vehículos de transporte de la UME, y de los sistemas de información y telecomunicaciones, guerra

electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones y del sistema de Vigilancia y Seguimiento Espacial SST-Space Surveillance Tracking.

En 2023 dispondrán de dotación inicial en presupuesto el sostenimiento conjunto del helicóptero NH-90, de los submarinos S-80, de los vehículos de combate sobre ruedas VCR 8X8 y del avión de transporte A-400M, así como del vehículo aéreo no tripulado PREDATOR y del Sistema Espacial de Observación Terrestre SEOT EO/IR.

Mantenimiento de las Infraestructuras TIC

A su vez, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Estado, dedica los recursos asignados al mantenimiento de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en particular en lo referente al mantenimiento de las Plataformas de Red y Telecomunicaciones, Informática Básica de Usuario y de Funciones Específicas, además de las de Seguridad, gestión, operación y mantenimiento.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en las normas incluidas en su régimen jurídico, definido en el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

En el artículo 8 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED O.A., entre las que cabe destacar las siguientes:

- Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.
- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.

- La ejecución de obras con el presupuesto del organismo para los Cuarteles
 Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.
- Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.

Dentro de las actuaciones de mantenimiento y conservación, se están llevando a cabo actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética. Estas medidas pueden clasificarse en tres grupos:

- Control de reducción del consumo: Obras de reforma para la independización de suministros e instalación de contadores individuales.
- Mejora de la envolvente térmica: Obras de sustitución de carpintería exterior, conservación y mejora de cubiertas y fachadas.
- Reforma de las instalaciones: Obras de reforma de salas de calderas, sustitución de luminarias y modernización del parque de ascensores.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

Mantenimiento del material del Ejército, incluida la adquisición de equipos de reparación, herramientas, utillaje y repuestos necesarios.

Mantenimiento de la infraestructura

Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

 Actividades realizadas durante los denominados "Períodos de Inmovilización Programados", fijados de antemano de acuerdo con el Plan de Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de máquinas y equipos de los buques.
- Varadas reglamentarias.
- Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.
 - Mantenimiento de instalaciones.
- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

2.5. Ejército del Aire y del Espacio

Mantenimiento del armamento y material

- Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire y del Espacio, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.
- Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.
- Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

 Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos. Entretenimiento y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1:
 - Indicador 1. Dirección General de Infraestructura (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa).
 - Indicador 2. Dirección General de Armamento y Material (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa).
- Objetivo 2: Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Objetivo 3: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra).
- Objetivo 4: Jefatura de Apoyo Logístico (Sv. 17 Cuartel General de la Armada).
- Objetivo 5: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Órgano Central de la Defensa

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener (N°)	468	468	468	470	942
- Créditos mantenimiento <i>(Miles €)</i>	10.837,44	10.786,85	12.105,00	13.963,00	19.388,38
2. Armamento y Material	18.895,98	65.656,50	21.420,11	52.953,82	37.439,71
- Mantenimiento de armamento y material (<i>Miles</i> €)	7.042,97	53.046,95	589,95	20.068,08	20.638,61
- Mantenimiento sistemas CIS (<i>Miles</i> €)	869,09	790,04	1.354,05	2.989,56	1.340,00
- Sostenimiento Satélite Helios (<i>Miles</i> €)	3.955,83	2.455,83	4.531,67	4.648,33	0,00
 Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico (Miles €) 	1.852,97	1.689,99	1.866,02	2.892,34	1.491,78
- Sostenimiento Sistema Santiago (<i>Miles</i> €)	0,00	0,00	8.471,21	9.985,18	3.867,45
- Sostenimiento SST (Miles €)	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
- Mantenimiento buques. Submarinos (Miles €)	0,00	4.508,33	0,00	7.000,00	4.000,00
 Mantenimiento vehículos transporte terrestre (Miles €) 	3.175,12	3.165,36	2.607,21	3.370,33	895,00
- Sostenimiento SEOT EO / IR (<i>Miles</i> €)	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
- Sostenimiento VCR 8x8 <i>(Miles €)</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	2.706,87

2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

	20	21	2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas <i>(Nº viviendas)</i>	250	187	230	190	220
2. Viviendas militares en cesión de uso (Nº viviendas)	8.200	7.194	7.800	7.160	7.400
3. Perceptores de compensación económica (Nº solic./año)	188.400	180.312	186.000	182.600	186.000
 Mantenimiento del parque inmobiliario del INVIED (Nº actuaciones / año) 	0	0	0	0	350

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Ejército de Tierra

		20	21	20	22	2023
INDICADORES		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Infraestructura						
- Instalaciones	(N°)	782	782	782	751	751
- Créditos mantenimiento	(Miles €)	28.700,00	28.852,74	28.700,00	28.700,00	32.557,81
2. Armamento y Material	(Miles €)	48.997,23	88.864,58	47.363,53	142.974,87	32.850,24
- Artillería	(Miles €)	4.726,74	11.968,62	4.612,61	14.737,66	6.952,78
 Mantenimiento buques. Unidades de superficie 	(Miles €)	0,00	0,00	0,00	212,40	90,00
- Mantenimiento sistemas CIS	(Miles €)	7.553,17	15.144,35	5.656,87	20.789,64	3.637,17
- Helicópteros	(Miles €)	16.430,20	26.746,24	15.183,02	41.243,47	5.661,96
- Ingenieros	(Miles €)	494,68	2.206,39	358,98	3.062,46	100,00
- Material logístico	(Miles €)	5.618,09	7.476,90	4.981,07	9.547,45	3.800,91
- Vehículos acorazados	(Miles €)	11.817,10	19.719,33	11.034,18	24.476,27	12.007,42
- Transportes terrestres	(Miles €)	2.357,25	5.602,75	5.536,80	28.905,52	600,00

4. Armada

	20)21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (V°) 128	128	192	186	186
- Créditos mantenimiento (Miles	€) 12.020,00	12.020,00	12.300,00	12.300,00	14.545,65
2. Armamento y material (Miles	€) 26.815,87	69.891,19	19.013,33	123.303,79	25.902,20
- Mantenimiento aeronaves. Aviones (Miles	€) 940,44	952,67	306,38	6.228,92	515,85
- Buques (Miles	€) 17.691,30	45.508,82	12.593,00	79.203,72	17.876,91
- Mantenimiento sistemas CIS <i>(Miles</i>	€) 298,50	321,16	154,97	1.934,76	447,06
- Mantenimiento aeronaves. Helicópteros (Miles	€) 569,43	2.300,00	0,00	6.191,71	628,49
- Infantería de Marina (Miles	€) 1.333,91	2.645,61	989,83	6.206,83	528,15
- Mantenimiento de otras inversiones (Miles	€) 1.206,68	1.699,41	929,32	3.859,01	860,06
- Apoyo logístico - Aprovisionamiento <i>(Miles</i>	€) 1.593,27	10.212,14	1.882,66	9.882,66	931,43
- Mantenimiento misiles y torpedos <i>(Miles</i>	€) 0,00	0,00	200,00	735,85	232,03
- Mantenimiento de municiones y explosivos (<i>Mile</i> s	€) 116,24	160,00	216,92	2.680,64	989,82
- Submarinos (Miles	€) 2.121,60	4.021,00	861,94	4.126,07	852,38
- Vehículos (Miles	€) 944,50	2.070,38	878,31	2.253,62	2.040,02

5. Ejército del Aire y del Espacio

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- Ejecución puestado Prevista		Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (N°)	219	219	219	219	219
- Créditos mantenimiento <i>(Miles €)</i>	15.980,00	15.980,00	15.980,00	15.980,00	17.574,80
2. Armamento y material (Miles €)	39.336,72	126.988,92	39.596,19	203.532,14	30.432,85
- Mantenimiento de armamento ligero <i>(Miles</i> €)	120,61	553,93	110,14	74,07	90,00
- Aviones (Miles €)	22.687,52	79.468,25	26.375,57	139.534,99	21.076,42
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	2.069,37	9.817,00	6.098,58	21.371,94	1.100,00
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros <i>(Miles €)</i>	4.583,76	6.538,01	1.846,32	17.268,36	2.759,78
- Material logístico (Miles €)	5.248,75	16.689,56	1.707,86	22.145,33	3.671,54
- Mantenimiento de misiles y torpedos (Miles €)	3.520,46	10.908,54	2.436,17	1.458,35	891,09
- Vehículos (Miles €)	1.106,25	3.013,63	1.021,55	1.679,10	844,02

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 12SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa

PROGRAMA 12SC

C19.103 COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO. DEFENSA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se dirige al conjunto de la población y persigue garantizar la inclusión digital, permitiendo que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

El Plan Nacional de Capacidades Digitales se integra en la Agenda Digital España 2025, como línea estratégica para reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, reduciendo el porcentaje de la población española que carece de competencias digitales básicas.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos del Componente 19 está garantizar la inclusión digital de la ciudadanía, disminuir la brecha digital por cuestión de género, la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes, así como la adquisición de competencias digitales avanzadas que permitan a la ciudadanía adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral garantizando que España cuente con especialistas TIC.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 3 del Componente 19 ("Competencias Digitales para el Empleo") integra el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativas Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas, con sistemas digitales interactivos (SDI) en aquellas aulas de centros educativos que imparten enseñanzas

oficiales distintas a las universitarias y que no disponen de un sistema o necesitan complementario.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			3,00	11,00	11,00			25,00
Otra financiación								0,00
Total			3,00	11,00	11,00			25,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El objetivo CID del Componente 19, Inversión 3 se corresponde con el número 292 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Objetivo 292: 450.000 personas, como mínimo, deberán haber participado, antes de la finalización del año 2025, en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS.

La contribución a este objetivo por parte del Ministerio de Defensa es desarrollar un programa de formación continuada en un entorno de aprendizaje virtual, adaptativo y personalizado, dirigido a 8.955 soldados y marineros de las Fuerzas Armadas, así como a los reservistas de especial disponibilidad, que conforme el Plan Nacional de Capacidades Digitales, les permita obtener las acreditaciones correspondientes del marco europeo de referencia de competencia digital (DIGCOMP) que coadyuve a la transformación Digital de la Administración del Estado y facilite, también, la reincorporación a la vida laboral tras la finalización de los compromisos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial de ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Este programa también financia los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios, de personal, corrientes en bienes y servicios, financieros, en inversiones reales, activos y pasivos financieros.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal.
- Inutilidad para el servicio
- Lesiones permanentes no invalidantes

Protección a la familia

- Prestaciones familiares por hijo, o menor a cargo (discapacidad y diversidad funcional).
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Prestaciones económicas.
- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
- Pensiones a familias, de carácter militar.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa es el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Subsidios e indemnizaciones

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal (Exps. pago)	400	153	400	300	400
Inutilidad para el servicio (Perceptor/mes)	3.250	2.626	3.250	3.000	3.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Protección a la familia

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad (<i>Perceptor/mes</i>)	5.850	5.412	5.850	5.850	5.850
2. Parto múltiple (Perceptor/año)	180	97	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Servicios Sociales

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Ayudas por fallecimiento (Concesiones/año)	4.500	4.265	4.500	4.300	4.500
2. Ayuda económica personas mayores (<i>Nº pensionistas</i>)	4.500	3.874	4.100	3.800	4.100

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Asistencia Social

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales <i>(Nº prestacion</i>	es) 300	287	300	150	300
 Atención a personas drogo- dependientes (Nº prestacion 	es) 30	28	30	30	30
 Atención a enfermos crónicos (Nº prestacion 	es) 1.000	639	1.000	800	1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales (Nº exptes.,	40	12	40	40	40
Socorros por fallecimiento (Nº exptes.)	80	27	80	60	80
 Pensiones a funcionarios, de carácter militar (Nº exptes.) 	800	821	800	800	800
 Pensiones a familias, de carácter militar (Nº exptes.) 	350	321	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la "Inspección General de Sanidad de la Defensa", financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquélla.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a las FAS y Guardia Civil en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharaui en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm. 49/2016 de 28 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

- Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.
- Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.

Otros centros sanitarios son los siguientes:

- El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.
- El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones; tiene a su vez como centro dependiente el ubicado en Burgos.
 - El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.
- El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.
- El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

- Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.
- Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.
- Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.
 - Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Fuerzas Armada y Guardia Civil

- Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.
- Desarrollar tareas médico-periciales para el personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del Objetivo asociado a este programa es la Inspección General de Sanidad (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	20	2021		2022	
OBJETIVO	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Infraestructura y actividad sanit <u>a</u> ria. Inspección General de Sanidad					
(Miles €)	151.586,74	200.795,96	160.232,76	214.263,06	195.213,56

	20	21	2022		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) (N°)	160.000	113.631	135.000	95.571	102.072
 Farmacia Depósito. Dispensación de medicamentos, parafarmacia y óptica (Miles €) 	0	0	0	0	600,00
 Farmacia OC. Dispensación de medicamentos, parafarmacia y óptica (Miles €) 	0	0	0	0	450,00
4. ITOXDEF. Determinaciones analíticas (N°)	0	0	0	0	67.000
5. CEMILFAR. Fabricación de material sanitario (Miles €)	0	0	0	0	1.600,00
6. CEMILFAR. Adquisición y distribución de material sanitario (Miles €)	0	0	0	0	2.000,00
7. CTFAS. Extracciones (N°)	0	0	0	0	6.000
De medios:					
1. Capacidad Hospitalaria (camas) (N°)	548	593	548	599	574

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica.

a) Los servicios de atención primaria, incluida la atención primaria de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio, y la atención especializada, ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario y los servicios de urgencia hospitalaria, todos ellos con un contenido análogo al establecido para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

Prestación farmacéutica.

b) La prestación farmacéutica, que incluye las fórmulas magistrales y preparados oficinales, las especialidades y los efectos y accesorios farmacéuticos, con la extensión determinada para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Los beneficiarios participarán mediante el pago de una cantidad porcentual por receta, o en su caso, por medicamento, que se determinará reglamentariamente.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria.

c) Las prestaciones complementarias cuya definición y contenido se determinarán reglamentariamente, constituyen un elemento adicional y necesario para garantizar una asistencia sanitaria completa y adecuada.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa es el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Conciertos de Asistencia Sanitaria

	20	2021		2022	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Con el Sistema Nacional de Salud <i>(Total colecti</i>)	vo) 40.000	39.299	40.000	40.000	40.000
Con entidades de seguro de A.S. (Total colecti	vo) 565.000	564.096	530.000	530.000	530.000
3. Otros conciertos (Total colecti	vo) 12.500	8.487	12.500	8.300	10.000
 Atendido sin adscripción (Total colecti 	vo) 400	278	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Ayudas por prótesis

		20	2021		2022	
INDICADOR	RES	Presu- puestado	. I Elecución I		Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Dentarias	(Nº exptes.)	93.000	84.598	93.000	90.000	93.000
2. Oculares	(Nº exptes.)	78.000	58.789	78.000	70.000	78.000
3. Otras ayudas (*)	(Nº exptes.)	15.000	2.591	15.000	15.000	15.000
4. Ortoprótesis	(Nº exptes.)	10.100	5.590	10.100	10.000	10.100

^(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Prestaciones Farmacéuticas

INDICADORES		2021		2022		2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados						
1. Recetas dispensadas	(Nº miles)	13.000	12.178	13.000	12.500	13.000
2. Reintegro de gastos	(Nº exptes.)	17.000	20.374	17.000	17.000	17.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios

	20	21	20	2023	
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios (Nº miles)	108	94	108	108	108
 Elaboración de tarjetas, porta- documentos y carteras (Nº exptes.) 	120	119	120	120	120
3. Gastos gestión recetas farmacia (Nº miles)	14.000	13.874	14.000	14.000	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 42KD. C11.I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado

PROGRAMA 42KD

C11.I04 PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización de las Administraciones Públicas

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores.

En este sentido, el Componente 11 persigue la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Entre los objetivos estratégicos del Componente 11 se incluye el desarrollo de un Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, con medidas dirigidas hacia el ahorro y la eficiencia energética, y el compromiso con las energías renovables y movilidad sostenible.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión 4 del Componente 11, Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, tiene como objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética y fomentar la utilización de energías de origen renovable en los edificios e infraestructuras, así como impulsar la movilidad sostenible.

Su ámbito de aplicación comprende la Administración General del Estado, sus organismos y entidades públicas, siendo el centro gestor responsable la Secretaría de Estado de Defensa.

Para ser seleccionados, los proyectos deberán conseguir un ahorro mínimo de energía primaria del 30% mediante la realización de medidas de mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables. Se priorizará que estos proyectos tengan una amplia distribución territorial que garantice el impacto energético en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de la España despoblada al objeto de que sirvan como elemento de dinamización económica del territorio y se alcance una mayor cohesión social. Los proyectos comprenderán las siguientes líneas de actuación:

- Ahorro y eficiencia energética: Renovación energética de la superficie de los edificios con el fin de aumentar el número de edificios con alta calificación energética y, en particular, los edificios de consumo de energía casi nulo. Se tendrá en consideración la normativa sobre accesibilidad vigente.
- Energías renovables: Se promoverá la implantación de sistemas de autoconsumo de energía solar fotovoltaica, o aquellas energías renovables que resulten viables según la ubicación, en las instalaciones de la Administración General del Estado, incluidas instalaciones de almacenamiento detrás del contador asociadas a instalaciones de autoconsumo eléctrico. Se sustituirán las instalaciones de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación o agua caliente sanitaria, alimentadas por combustibles fósiles por instalaciones alimentadas por fuentes de origen renovable (solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia, bomba de calor etc.). Para esta línea de actuación, se propone seleccionar como campo de intervención el 029 (Energía renovable: solar), puesto que, si bien se pueden recoger distintas fuentes de energía renovable, es probable que la solar sea la más significativa dado el extenso potencial en todo el territorio nacional, así como su capacidad de abordar tanto la faceta eléctrica como la térmica.
- Movilidad Sostenible: Se elaborarán Planes de Transporte al Centro Trabajo (PTT) y se implantarán las medidas que se deriven de estos. También se promoverá la renovación de la flota de vehículos públicos (Parque Móvil del Estado y flotas de vehículos de los diferentes Ministerios y su sector público institucional) hacia vehículos con etiquetado oficial de cero emisiones. Asimismo, se fomentará la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios públicos, contribuyendo por tanto al despliegue de infraestructura de recarga por todo el territorio. En este caso, el campo de intervención seleccionado es 073 infraestructura de transporte urbano limpio, ya que hace

referencia a la adquisición de vehículos eléctricos, así como infraestructura de recarga para estos.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			104,41	159,59				264,00
Otra financiación								0,00
Total			104,41	159,59				264,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los objetivos del Componente 11, Inversión 4 se corresponden con los objetivos 170, 171 y 172 del Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

- Objetivo 170: Alcanzar en el tercer trimestre de 2024, la adquisición de, al menos, 7.000 vehículos de cero o bajas emisiones de CO2 (BEV, REEV, PHEV, FCEV) que sustituyan a los vehículos basados en combustibles fósiles utilizados en la administración pública.
- Objetivo 171: Al menos 140.000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el cuarto trimestre de 2024.
- Objetivo 172: Al menos 1.000.000 m² de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos, que logren por término medio una reducción de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria antes de finalizar el segundo trimestre de 2026.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

- Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.
- Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.
- Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

- Subsector Estado.
 - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

- Subsector Organismos Autónomos.
 - ➤ Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas". Que, según la Ley 15/2014 de Racionalización del sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

2.2.1. Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e Investigación de los siguientes proyectos:

- Sensores y guerra electrónica.
- Gestión y cooperación tecnológica.

- Tecnología de la información y comunicaciones.
- Plataformas, propulsión y armas.
- Equipamiento y material para actividades I+D.
- Tecnologías del combatiente y otras tecnologías.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (en adelante INTA) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Defensa a través de la Secretaría de Estado y, a su vez, Organismo Público de Investigación de la AGE, tal y como se establece en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la tecnología y la Innovación.

La Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integró bajo este mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), al Instituto Tecnológico de La Marañosa (ITM), y al Laboratorio de Ingenieros (LABINGE).

Su labor como OPI, el único fuera del Ministerio de Ciencia e innovación, se centra en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter "dual", en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad. En su condición de Organismo Autónomo, lleva a cabo actividades de certificación, homologación de productos, ensayos de equipos y sistemas, de asesoramiento técnico y prestación de servicios tecnológicos que, entre otras, son la base de su autofinanciación. Sus funciones se desarrollan tanto a nivel nacional como internacional, especialmente dentro del área de la UE.

Si bien uno de sus fines es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, dar respuesta a las necesidades tecnológicas de defensa, con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, y con especial atención a las capacidades establecidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa 2020 (ETID); la participación del Instituto se centra, además:

- En los Programas Estatales de investigación y desarrollo relacionados con el espacio, la aeronáutica, la hidrodinámica y las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- En el Programa Marco de la Unión Europea "Horizonte Europa",
 continuando, además, con los proyectos todavía activos al amparo de "Horizonte 2020".
 - En los programas de la Agencia Espacial Europea.
- En el apoyo a la industria a través, entre otros, de los servicios de carácter tecnológico y la colaboración en proyectos de I+D de carácter público-privado.
- Y, desde este ejercicio, en el Fondo Europeo de Defensa (EDF) y en el desarrollo de soluciones, a través de la I+D, de varios de los componentes establecidos en las diferentes políticas palanca del Plan de Recuperación y Resiliencia.

La actividad del INTA, está estructurada en más de 350 proyectos que incluyen tanto los relacionados con la I+D como con la prestación de servicios tecnológicos, y se ha dirigido, en concreto, hacia objetivos conectados con aquellas líneas de Investigación que llevan asociada por un lado, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, en concordancia con la política de la Unión Europea de reducir todos aquellos elementos contaminantes (ruido, NOx, etc.) que provocan un impacto directo sobre el medioambiente, siendo considerado, además, fin prioritario, junto con la salud, tanto en los Planes Estatales, Autonómicos y el Programa Marco de la UE, y por otro, buscando la coordinación con la Universidad y la Empresa, integrando su actividad en el desarrollo de proyectos colaborativos.

El esfuerzo del INTA, y del país a través del Instituto, ha permitido que de los proyectos solicitados en las distintas convocatorias de los Programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa, desde su inicio, en este ejercicio haya 25 proyectos activos. Algunos de ellos actuando como Coordinador frente a la UE. Cabe mencionar que se han presentado en 2022, ya en el Programa Marco en vigor, 15 propuestas de las que 1 ha sido concedida y 12 se encuentran pendientes de resolución.

Igualmente, y en relación con los Fondos Europeos de Defensa, en su primera convocatoria, la que corresponde a 2021, aún pendiente de resolución, se han propuesto 11 proyectos junto con importantes consorcios en los que participan centros de investigación y empresas de la UE de reconocido prestigio a nivel europeo.

Las propuestas presentadas abarcan diversas áreas relacionadas, entre otras, con la operación de convoyes con sistemas tripulados y no tripulados; nuevas tecnologías de almacenamiento de energía utilizables en despliegues en bases operativas avanzadas; utilización de plasma frío como aniquilador químico y biológico; soluciones para campamentos militares energéticamente independientes, eficientes, seguros y confiables; fabricación aditiva de piezas estructurales ligeras; seguimiento digital de la salud estructural de un navío; materiales avanzados para blindajes militares y ensayos no destructivos para análisis de envejecimiento y resto de vida útil y aplicación de algoritmos de inteligencia artificial; soluciones alternativas de propulsión y energía para sistemas de combate aéreo de próxima generación; interceptador hipersónico europeo o definición del estándar europeo de interoperabilidad para el combate aéreo colaborativo.

En relación al Plan Estatal y otros Planes Autonómicos, indicar que son 50 los proyectos subvencionados actualmente activos.

Además, dentro del PERTE AEROESPACIAL, se han presentado 3 propuestas de las que ya se han recibido ayudas para dos actuaciones:

- El Centro de experimentación de UAV-CEUS, desarrollo de una gran infraestructura que permite dotar al Centro de experimentación del Arenosillo (CEDEA), perteneciente a INTA, de los elementos necesarios para operar plataformas aéreas fundamentalmente no tripuladas, así como las Plataformas Aéreas Tripuladas del INTA para aplicaciones científicas y formativas y que proporcionará soporte a las necesidades de las comunidades de ensayos de aeronaves tanto en tierra como en vuelo y para ofrecer formación avanzada a los futuros investigadores del ámbito de las Ciencias de la Tierra cuya actividad requiere de estudios como: agricultura, geología, atmósfera, aguas continentales, medio marino, medioambiente, etc.
- Plataforma Aérea de Investigación, aeronave de nueva fabricación, que incluirá las modificaciones estructurales necesarias para equiparla con instrumentación y sensores, áreas de trabajo para los operadores y equipamiento específico para la adquisición y tratamiento de datos y que permitirá el desarrollo de nuevas capacidades relacionadas con el ensayo en vuelo de equipos y sistemas aeronáuticos, investigación atmosférica, toma de datos de teledetección o calificación de instrumentación científica, entre otras.

Cabe mencionar, que dentro de este PERTE el Instituto juega un importante rol al ser parte del Grupo de trabajo interministerial que liderará la gobernanza de este y por sus capacidades, está llamado a ser un actor relevante en la creación y desarrollo de la futura Agencia del Espacio Española.

Asimismo, y dentro de la política palanca IV "Una Administración para el siglo XXI", y alineado con el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se está estudiando la posibilidad de desarrollar, entre los ejercicios 2023-2025:

- Centro de Supercomputación IA, que permita dar cabida a las necesidades de modelización y simulación, y el empleo de las técnicas más modernas de inteligencia artificial en una sola plataforma.
- El desarrollo de un Sistema Cloud en Nube Privada e Híbrida, que dotará de flexibilidad y capacidad necesaria para futuros proyectos de transformación digital del INTA.
- La transformación digital del proceso de control de inventario y activos, que aplicado en muestras de ensayos, mejorará el control, la calidad y la productividad de los equipos humanos de laboratorios.
- La adquisición e implantación de una solución para securización centralizada y perimetral, que permita al puesto de trabajo digital operar con plenas garantías en el ámbito de la ciberseguridad y finalmente el desarrollo del concepto de LABORATORIO 4.0, INTALAB 4.0, que consiste en una nueva plataforma de gestión, digitalización y automatización de laboratorios y que permitirá, entre otros, la automatización de ensayos de homologación de productos de utilización en el ámbito de Defensa según RDE-12: Materiales y sustancias explosivas, pirotecnia y munición, de ensayos de combustibles y lubricantes conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025, de ensayos de estimación de potencia en el Canal de Aguas Tranquilas (CAT) y de ensayos de homologación de plataformas terrestres o de ensayos espaciales.

Actualmente el Instituto centra su actividad de I+D en las más de 40 líneas de investigación, estructuradas en aproximadamente 80 áreas de trabajo, desde una visión transdisciplinar de las mismas y con un importante contexto colaborativo tanto interna como externamente, junto a otros centros de investigación y la industria.

Así, en el ámbito espacial contribuye al desarrollo de tecnologías de cargas útiles, habiéndose consolidado como referente nacional e internacional, entre otros campos en: electromagnetismo computacional y aplicado en radiofrecuencia y microondas, operación de misiones espaciales, instrumentación óptica y desarrollo de sensores

compactos para exploración planetaria, desarrollo de tecnologías cuánticas e investigación y desarrollo de sistemas de pequeñas plataformas.

Las áreas de investigación en aeronáutica van encaminadas a reforzar las competencias en nuevas tecnologías, haciendo especial hincapié a las relacionadas con: certificación de aeronaves, caracterización de emisiones producidas por turborreactores, colaborando en algunas de sus actuaciones con la EASA (Agencia Europea de Seguridad Aérea), investigación en tecnologías del hidrógeno y otras energías renovables, estructuras activas avanzadas y robótica, motores cohete con propulsante líquido y propulsante sólido, estudio de materiales funcionales, diseño y fabricación de superficies hielofóbicas, recubrimientos protectores para la corrosión por biomasa, generación avanzada de trayectorias sobre UAVs, aprendizaje automático e inteligencia artificial sobre minería de datos aerodinámicos y actuadores de plasma y sus aplicaciones.

En los últimos años, se ha impulsado notablemente la investigación hidrodinámica, en la búsqueda de soluciones integrales para la inspección industrial con drones y desarrollo de plataformas marinas, hidrodinámica de elementos de amortiguamiento de aerogeneradores flotantes y desarrollo de sistemas de control avanzado para navegación con "hydrofoils". Algunas de las cuales han dado lugar a áreas de investigación paralelas especialmente destacables.

En el campo de la tecnología de defensa y seguridad centra su actuación en el estudio y desarrollo de: nuevas configuraciones y materiales para aumentar la protección frente a fragmentos y proyectiles, empleo de nuevos materiales textiles para el incremento de la protección frente a partículas subsónicas, seguridad de infraestructuras ante IEDs mediante el empleo de refuerzos sobre muros, traje inteligente de protección personal NBQ con funciones de detección y auto-descontaminación, detección de agentes químicos mediante redes moleculares avanzadas, sistemas de detección de alta sensibilidad basados en tecnología fotónica para la identificación de agentes de guerra biológica, sistema de intercepción de amenazas en UAVs y desarrollo de capacidades de integración de armamento, estudio y diseño de un lanzador de micro y nanosatélites a una baja órbita terrestre, enlaces de datos tácticos, ciberseguridad e inteligencia artificial de nuevas capacidades a través de desarrollo software.

El INTA cuenta con infraestructuras tecnológicas innovadoras, a las que a finales de 2023 se unirán los anteriormente mencionados Centro de Ensayos de UAVs, en Moguer (Huelva) y la Plataforma Aérea de Investigación, necesarias en el desarrollo de su actividad en I+D y, de forma destacada, en el ámbito de los ensayos. Para ello, potencia y dedica un especial esfuerzo en la actualización y mantenimiento de las mismas y de la

competencia de su personal, con el fin de seguir generando conocimiento en sus campos de actuación. Esto implica que, a través de la actividad del Estado, se ponga a disposición de las empresas, capacidades a las que difícilmente tendrían acceso sin una gran inversión por su parte. Esta disponibilidad, que el Instituto realiza a través de la prestación de servicios tecnológicos, facilita al tejido empresarial el acceso a tecnologías que den respuesta a los grandes retos que plantea la economía actual. La distinta localización de estas infraestructuras a lo largo de la geografía española, genera en múltiples ocasiones la creación de polos tecnológicos que favorecen las sinergias y sirven de tracción para el desarrollo industrial en distintas comunidades autónomas, en las que el Instituto tiene presencia (Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Comunidad de Madrid y Galicia).

Muestra de todo ello y entre algunos de los principales proyectos puestos en marcha, cabe destacar el programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra), consistente en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, que incluye el sistema de comandado, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ, que se esperaba reforzar también con la actividad del satélite Ingenio, cuya perdida en el lanzamiento ha impedido implementar la fase "óptica" del mismo. En este sentido, y como muestra de la dualidad de los desarrollos del INTA, es reseñable la puesta en marcha, desde hace un par de años, de la actividad PAZ-Ciencia (basada en un convenio firmado con HISDESAT para uso científico de PAZ) en la que se realiza una promoción del uso de datos RADAR dentro de la comunidad nacional de teledetección, a través de anuncios de oportunidad a la comunidad científica y con la que hay más de 60 proyectos de investigación activos con los que se colabora a través de esta actuación. En virtud de la misma, se participa en una plataforma de teledetección con CSIC llamada PTI Teledetect, habiéndose impulsado la creación un grupo SAR dentro de la Asociación Española de Teledetección.

Permanece la actividad en el programa GALILEO, iniciativa europea surgida para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales de navegación. El INTA participa en el mismo como "hoster" y "proveedor de servicio" y tal como se prevé, el Director del INTA ostentara la consideración de Autoridad Nacional CPA. En el mismo orden de cosas, el Instituto fue designado para establecer la nueva infraestructura de GALILEO, en el Campus de "La Marañosa", el Centro de Vigilancia de la Seguridad de Galileo, gemelo del establecido en Paris, cuya actividad está directamente relacionada, entre otras, tanto con la seguridad del sistema como con la gestión y protección del acceso a la señal PRS.

Continúa su desarrollo el proyecto ANSER, un concepto de tecnología espacial para Observación de la Tierra, basada en el desarrollo y uso de Constelaciones de Pequeños Satélites (CubeSats de hasta 3kg de masa) volando en formación y cuyo objetivo es el de desarrollar la tecnología necesaria, haciendo uso de nuevos conceptos de sistemas colaborativos fraccionados, para poder abordar misiones espaciales en el campo de la Observación de la Tierra, Comunicaciones, Meteorología Espacial, etc. La aplicación de esta tecnología permitirá emprender de forma eficiente el desarrollo de misiones complejas a partir de pequeñas plataformas "Low-Cost", reduciendo drásticamente tiempo de desarrollo y el coste final de las mismas, en línea con el llamado "New Space".

Se trata de un programa ambicioso, que en su primera misión está dedicado a la observación de la Tierra, concretamente al estudio de la calidad de las aguas continentales. Los desarrollos que se han realizado, específicamente el vuelo en formación y el control de actitud, serán fundamentales para el desarrollo de la segunda misión, para la que ya se han iniciado los desarrollos tecnológicos, en el ámbito de la Observación de la Atmosfera, con objetivos perfectamente alineados con lo que se denomina el "Green Deal" o Pacto Verde Europeo.

Claramente multidisciplinar, trasciende el mero diseño de plataformas para abordar de una forma global el desarrollo de un sistema espacial basado en Sistemas Fraccionados y Colaborativos y que abarca desde el desarrollo de un Sistema de Control de Vuelo en Formación para Nanosatélites, estable y eficiente, el desarrollo de un Sistema Coordinado de Control de Actitud de alta precisión, el de un Receptor Software compatible con el sistema europeo GNSS Galileo y las limitaciones asociadas a las plataformas Nanosatélites (<10kg), el desarrollo de un Sistema de Comunicación entre Satélites para el comando remoto y coordinación de los satélites que forman la constelación y el desarrollo de una Misión Piloto de Observación de la Tierra, que sirva de elemento integrador de las tecnologías recogidas por los objetivos anteriormente mencionados. Se espera que la primera tríada de satélites sea lanzada por la ESA en el Q4 de 2022.

Además, y también como línea de I+D, claramente multidisciplinar potenciando el trabajo colaborativo entre los diferentes Departamentos/Centros del INTA y desde una perspectiva de colaboración público-privada, se continúa trabajando en PILUM, desarrollo de un lanzador que permitirá poner en órbita nano satélites, inicialmente desde un avión de caza aunque se están iniciando estudios de viabilidad para realizarlo desde otras posibles plataformas aéreas. Su carga de pago toma como referencia la constelación ANSER citada anteriormente, y cuenta con el apoyo de la ESA, quien participa como soporte en el mencionado estudio de viabilidad, habiéndose iniciado ya el estudio y prediseño de algunos de los subsistemas. Este proyecto ha sido presentado, junto al

consorcio industrial con el que se colabora y en el que participan importantes empresas del sector con amplia experiencia internacional en el sector aeroespacial, como propuesta a la convocatoria del PERTE AEROESPACIAL, dentro del Pilar Espacial.

Deben destacarse, a su vez, MARSCONNECT, proyecto de I+D dedicada al desarrollo de instrumentación atmosférica compacta para la exploración de Marte, mediante el despliegue de redes de pequeñas sondas con estaciones meteorológicas miniaturizadas, calificadas para el entorno de radiación, mecánico y de temperatura aplicable, de bajo volumen, masa y potencia; y TOCDE, que supone el desarrollo de nuevas técnicas de metrología óptica en criogenia y que permite combinar técnicas de interferometría diferencial mediante láser para la medida de propiedades mecánicas y termo-ópticas de materiales validados para aplicaciones espaciales y de vital importancia para ATHENA y SPICA. Asimismo, se realizarán estudios de flujo térmico a bajas temperaturas de aplicación a diferentes misiones.

Igualmente mencionable es la línea de investigación abierta en relación con las COMUNICACIONES CUÁNTICAS, cuyo objeto es la investigación y desarrollo de tecnológicas para sistemas espaciales de comunicaciones. La aplicación de los principios cuánticos a las comunicaciones ópticas para establecer enlaces seguros, es el siguiente paso que surge de forma natural, configurándose como una línea estratégica como revela el hecho de las fuertes inversiones, que diferentes países de nuestro entorno están realizando en dicha tecnología. En este sentido, el Instituto considera que debe jugar un papel fundamental en su desarrollo e implementación debido a sus potenciales aplicaciones civiles y de defensa. INTA está posicionado para ser un actor principal gracias a su reconocido prestigio en instrumentación óptica espacial y sistemas espaciales.

Esta actividad, en consonancia con las oportunidades del contexto internacional como son el desarrollo de la European Quantum Communication Infrastructure (E-QCI), las convocatorias de la Quantum Technologies Flagship o el programa de la ESA Advanced Research in Telecommunications Systems (ARTES), entre otros, tiene entre sus metas principales el desarrollo de un demostrador en órbita de comunicaciones cuánticas entre pequeños satélites. Se basará en: el enlace Quantum Key Distribution (QKD) desarrollado por el ITEFI-CSIC para tierra, la experiencia del INTA en sistemas ópticos espaciales y su programa de constelación de pequeños satélites. El objetivo es la realización de una demostración de un enlace QKD entre dos de los satélites de la plataforma ANSER, antes mencionada, de comunicaciones cuánticas y que posiblemente configurará la tercera misión de la constelación. En este sentido, se está trabajando en el desarrollo de un "Elegant Bread-Board" del sistema óptico de

comunicaciones que, además, servirá posteriormente como banco de pruebas para el desarrollo de nuevos protocolos.

También continúa la línea de investigación que desarrolla el proyecto CIRCE (Comunicaciones InfraRrojas en Canal Espacial) y cuyo objeto es el desarrollo de un sistema de telecomunicaciones de alta velocidad Tierra-LEO basado en Laser Infrarrojo (50Mb/s con alcance de 2.500 km). Entre los hitos definidos para la misma, se subrayan el diseño y fabricación de un demostrador en tierra de la validez del concepto tecnológico y desarrollo de un demostrador de la validez del enlace final Tierra-Satélite.

Continúa el desarrollo de ARTEMISA, sistema contra drones intrusos, inmunes a las contramedidas de tipo electrónico como "jamming" o "spoofing", a través de su interceptación y derribo utilizando un autotracking laser, y de SAGITTA, sistema en desarrollo, en colaboración público-privada, para solucionar el problema de los sensores de navegación en los elementos de alta dinámica, como son las nuevas municiones guiadas o los vehículos espaciales y cuyo primer prototipo ya ha sido satisfactoriamente probado en diferentes ensayos realizados con armamento. Asimismo, se mantiene y potencia la INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGIAS DE INFRAESTRUCTURAS CRITICAS, incluyendo las protecciones y los desarrollos de Comunicaciones Seguras, Tecnologías de Ciberseguridad y Generación de Energía.

Otro proyecto novedoso en el que se continúa trabajando es E-NASUS, que surge ante la necesidad de apoyo en la interpretación de las pruebas de vigilancia, la problemática con las pólvoras de doble base y composites en almacenamientos prolongados y la necesidad de detección de agresivos químicos en aire con sensores de bajo coste y rápida respuesta. El objetivo del mismo es el desarrollo de la tecnología necesaria para la detección de compuestos químicos en aire con instrumentación basada en narices electrónicas, principalmente frente a matrices de explosivos, propulsantes y tóxicos químicos.

Avanzando en otra línea de investigación de gran importancia para este Instituto y bajo la misma óptica de la colaboración, se encuentra el proyecto GERD cuyo desarrollo está facilitando la consecución de subvenciones procedentes principalmente del Plan Estatal y Programa Marco, potenciando la capacidad de I+D de INTA en esta área. Se trata del estudio de las condiciones de formación de hielo y sus tipos en superficies fundamentalmente aeronáuticas y la aplicación de recubrimientos para repeler, impedir o retrasar la formación del mismo, incrementando la robustez (fortaleza) de los sistemas de control de las aeronaves frente a situaciones de engelamiento y en otro ámbito, el proyecto SHM, que consiste en el desarrollo de una técnica y elementos asociados que

permitirá la monitorización continua de la salud estructural de distintos sistemas dinámicos en los ámbitos Aeronáutico, Naval, Terrestre y Espacial, y que se referencia en la investigación desarrollada por INTA, basada en el uso de redes de Bragg en fibra de vidrio como sensores de medida. Este desarrollo del Instituto será implementado en la aeronave que configurará la Plataforma Aérea de Investigación, ya mencionada.

Además, se continúa con la línea de investigación relacionada con el desarrollo de actuadores de plasma para control de flujo y formación de hielo bajo el nombre de ARMOUR y que permitirá el diseño y fabricación de distintos dispositivos de funcionamiento, basados en el uso de configuraciones básicas de plasma, que permitan solucionar problemas de diversa índole en aplicaciones de carácter tanto aeronáutico como de la Industria en general. También relacionado con el plasma, se ha abierto otra línea, MECAPLASMA, en la que se trabaja en la investigación, desarrollo y fabricación de dispositivos de plasma para la mejora de la calidad del aire y la esterilización de superficies en ambientes confinados.

También es destacable el proyecto de DEMOSTRADORES DE TECNOLOGÍA FUNCIONAL DE MARCADO, en el que se propone el desarrollo de una serie de demostradores para aumentar el TRL de una tecnología de marcado isotópico de material desarrollada en INTA. Este proyecto supone el primer paso en el seguimiento de la estrategia trazada para el avance de la tecnología "Materiales Marcados Isotópicamente". En particular, el proyecto persigue demostrar la viabilidad del marcado y la utilidad para diferentes actores de una misión espacial. En la actualidad se han superado los ensayos de comportamiento frente a radiación gamma, solicitados por la Agencia Espacial Japonesa (JAXA) que incorporará esta tecnología en la próxima misión espacial para estudiar Phobos, el satélite más grande de Marte, como agente detector de este tipo de radiación. La continuación en el desarrollo de esta tecnología permitirá reducir los tiempos de integración en sala limpia, siendo capaces de identificar biunívocamente cualquier elemento que pudiera ser causa de contaminación, siempre que haya sido identificado previamente con el empleo de este sistema, convirtiendo las infraestructuras de INTA en instalaciones de excelencia en el control de contaminación molecular.

El proyecto QUIMERA, que incluye a varios departamentos del Instituto en una actividad colaborativa, estudia la degradación y protección de materiales en el espacio, y se centra en la química e ingeniería de superficies en condiciones extremas. Entre sus objetivos principales se encuentran: el desarrollo de ensayos que simulen las condiciones ambientales en Marte y en la Luna, comprender los posibles mecanismos de degradación de los principales materiales comúnmente utilizados en estas misiones, proponer medidas

de protección mediante ingeniería de superficies e investigar la fotocatálisis sobre materiales en condiciones espaciales.

En el área de la instrumentación espacial, el Instituto continúa con su participación, entre otros proyectos de este tipo, en el seguimiento del desarrollo MEDA que llegó a Marte a bordo de la misión Mars 2020 de NASA. MEDA está a cargo de la caracterización del polvo y magnitudes ambientales del entorno marciano. El proyecto también incluye una cierta parte de la explotación del instrumento TWINS a su llegada a Marte, en el que también se participa, así como la continuación de la explotación científica del instrumento REMS, actualmente explorando dicho planeta.

Se mantiene el compromiso con la misión Plato (PLAnetary Transits and Oscillation of stars) que será la tercera misión de tamaño medio (M3) del programa científico de la Agencia Espacial Europea (Cosmic Vision) con una vida útil de 6 años, que se extenderán hasta el final de la próxima década. Estará dedicado al estudio detallado de sistemas exoplanetarios (incluyendo la detección de más de 10 planetas tipo terrestre en la zona de habitabilidad de estrellas de tipo solar) y al estudio astrosismológico de la estrella central.

Tecnológicamente, el desarrollo de PLATO supone un reto ya que irá dotado de 26 telescopios de gran complejidad, lo que requiere la implementación de rutinas y procesos de fabricación/integración en cadena distribuidos por toda Europa.

Desde el punto de vista científico, PLATO 2.0 posicionará a los investigadores europeos, y a los españoles en particular, en la vanguardia de la investigación en exoplanetas, así como con el desarrollo de instrumentación terrena para la medida de las velocidades radiales de estrellas candidatas a albergar sistemas exoplanetarios (como CARMENES en Calar Alto).

Igualmente, continúa la actividad que en 2018 inició una nueva línea de desarrollo de tecnología propia e investigación en el campo de la Observación de la Tierra y de la Atmosfera. Se trata de una doble aplicación íntegramente espacial de Teledetección y de Monitorización de la Atmosfera y estudios de Cambio Climático. La vigilancia de la calidad del agua de embalses es una importante tarea tanto medioambiental como en la gestión de recursos hídricos. Si bien puede realizarse, con medidas in situ, la necesidad de gran cobertura espacial (es necesario controlar un alto número de puntos geográficos simultáneamente) y temporal (a lo largo de todo el año hidrológico y en sucesivos años) hace atractivo el uso de la teledetección espacial, con tecnología que permita distinguir diferentes niveles de contaminantes sobre la base de la escasa energía reflejada por el agua.

El calentamiento global es causado por el aumento de los gases invernadero en la atmósfera que acumulan el calor procedente de la radiación solar. Uno de los más importantes es el dióxido de carbono (CO2), producido por las emisiones de los motores que funcionan alimentados por combustibles no renovables como el petróleo. Con esta inquietud, INTA ha desarrollado el instrumento CINCLUS, como carga de pago fraccionada, y que irá implementado en la primera misión de la plataforma de pequeños satélites ANSER, anteriormente referida.

Se continúa potenciado, dado su contenido estratégico, la línea de investigación y desarrollo en NBQR e Inhibidores. Y debe destacarse la participación en el LAVEMA (Laboratorio de Verificación de Armas Químicas), en donde el Departamento de NBQR desarrolla un papel esencial a nivel nacional y con un creciente número de proyectos colaborativos subvencionados, principalmente dentro del Programa Marco.

En relación con las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa, de interés para el desarrollo de armamento aéreo, y que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial, como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores) y de simulación de la sección trasversal.

Por otro lado, y en su faceta como Organismo prestador de servicios tecnológicos, el INTA seguirá proporcionando apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa, actividad con demanda en crecimiento continuo, tanto a los organismos vinculados como a las empresas del sector.

Continuará realizando actividades de apoyo en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, como son, entre otros, los ensayos en laboratorio y pruebas de fuego solicitadas por EXPAL y participando en los ensayos de desarrollo de armamento de otras empresas del ámbito internacional.

Respecto a su apoyo a la industria nacional en el ámbito de la aeronavegabilidad, la certificación y la homologación el INTA es uno de los principales referentes como institución, además de como organismo certificador, tal y como se declara en el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa, en donde sostiene una muy importante participación en una serie de programas que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas, sobre todo en el ámbito de los programas internacionales.

El reconocimiento a nivel internacional del INTA como autoridad en este campo, y el consiguiente prestigio de España, lleva asociada una actividad continúa y elevada, y evidentemente en incesante crecimiento. Entre algunas de estas actuaciones, destacar las que se enumeran:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.
- Programas de certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra, la Armada y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de éstos, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas, así como la emisión del CAE para vuelos de experimentación al objeto de la validación del sistema BAGSE desde la plataforma F18 del Ejército del Aire y del Espacio.
 - Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional.
- Importantes compromisos internacionales, como los relativos al mantenimiento de la aeronavegabilidad continuada de los aviones tanqueros certificados por el Instituto para el Reino Unido, la fuerza aérea australiana o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí, Francia o con Emiratos Árabes y la certificación de los derivados del A330 y de la aeronave ligera B250, esta última solicitada al INTA por la empresa emiratí Calidus.

Se continúa llevando a cabo una importante modernización de las instalaciones actualmente existentes en el Centro de Experimentación en "El Arenosillo" (CEDEA), sito en Huelva cuya actividad se verá reforzada con CEUS; de las instalaciones del CEAES (Centro de Ensayos Ambientales Especiales), localizado en León y de la infraestructura del Centro de Investigación Aerotransportada (CIAR) de Rozas, Lugo, ya en pleno funcionamiento desde hace tres años.

El INTA participa en aproximadamente 370 proyectos, de los cuales, más de un 20% corresponden a proyectos subvencionados en concurrencia competitiva por el Plan Estatal, otros Planes Autonómicos o fondos europeos, respecto a estos últimos mantiene una tasa de éxito del orden del 13% y en el Plan Estatal, del orden del 60%. Aproximadamente 150 tienen como objetivo la prestación y desarrollo de servicios de carácter tecnológico, tanto en el ámbito nacional como internacional, autofinanciando una parte importante de su presupuesto; y el resto configuran y sostienen el desarrollo de las líneas estratégicas de Investigación del INTA y permiten la generación del conocimiento que el Instituto necesita para el cumplimiento de su misión.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

A continuación se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1: Dirección General de Armamento y Material (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa).
- Objetivo 2: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
 (INTA).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	20	21	20	22	2023
OBJETIVO	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Inversiones Órgano Central de la Defensa (Miles €)	25.054,60	18.265,43	30.540,45	30.540,45	30.540,00

	20	21	202		2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
Inversiones:					
Gestión y cooperación tecnológica (Miles €)	8.004,00	5.345,68	3.847,69	5.298,95	8.177,33
 Equipamiento y Material para Act. I+D (Miles • 	640,00	1.011,74	5.424,85	4.437,22	3.526,76
 Plataformas, propulsión y armas (Miles € 	4.071,50	3.239,99	7.135,42	9.302,61	8.229,87
 Sensores y Guerra Electrónica (Miles € 	2.670,00	2.005,00	3.406,10	3.500,44	1.506,00
 Tecnologías del Combatiente (Miles • 	360,00	0,00	899,07	1.609,87	999,79
 Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Miles € 	9.309,10	6.663,02	9.827,32	6.391,36	8.100,25

OBJETIVO		20	21	2022		2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2.	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (Miles €)	154.149,39	118.993,00	194.627,17	194.627,17	196.019,40

INDICADORES		20	21	20	22	2023
		Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:						
1. Investigación	(Horas/año)	145.000	165.000	130.000	145.000	205.765
– Tecnología aero <i>(</i>	náutica '% Horas/técnico)	26	22	22	23	23
– Tecnología espa <i>(</i>	acial % Horas/técnico)	36	34	32	34	37
– Tecnología carg (as útiles % Horas/técnico)	8	13	10	11	0
 Tecnología de la defensa (a seguridad y la % Horas/técnico)	0	0	0	0	7
Otras tecnología(ns '% Horas/técnico)	30	31	36	32	33
2. Desarrollo	(Horas/año)	460.000	485.000	230.000	350.000	527.093
– Tecnología aero <i>(</i>	náutica % Horas/técnico)	45	37	25	30	27
– Tecnología espa <i>(</i>	acial % Horas/técnico)	32	39	30	35	36
– Tecnología carga (as útiles % Horas/técnico)	10	12	15	15	0
 Tecnología de la defensa (a seguridad y la % Horas/técnico)	0	0	0	0	15
Otras tecnología(s % Horas/técnico)	13	12	30	20	22
3. Homologaciones y	certificados (Horas/año)	370.000	355.000	300.000	320.000	322.826
– Material aeronáu (utico % Horas/técnico)	45	49	45	40	45
 Unidades espac (iales % Horas/técnico)	10	22	10	14	10
– Otras (% Horas/técnico)	45	29	45	46	45
4. Asistencia técnica	(Horas/año)	250.000	255.000	250.000	240.000	337.631
– Defensa <i>(</i>	% Horas/técnico)	33	29	30	24	25
 Admón. Civil y C Oficiales (Organismos /% Horas/técnico)	10	6	8	5	8
– Ind. nacional <i>(</i>	% Horas/técnico)	42	44	56	49	39
 Organismos e in extranjeras (dustrias % Horas/técnico)	15	21	6	22	28

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
5. Potenciación de instalaciones (Horas/año)	37.000	35.000	45.000	35.000	47.285
 Sector Aeronáutico (% Horas/técnico) 	25	24	25	22	25
 Sector espacial (% Horas/técnico) 	43	37	31	33	31
 Seguridad y Defensa (% Horas/técnico) 	0	0	0	0	5
- Otros (% Horas/técnico)	32	39	44	45	39
6. Ensayos con modelos de carenas (Nº ensayos)	70	42	35	35	0
7. Ensayos con modelos de propulsor (Nº ensayos)	55	27	25	25	0
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico (Nº ensayos)	160	56	23	23	0
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) (Nº estudios)	35	23	35	35	0
10. Construcción Modelos (Nº modelos)	22	32	15	15	0
11. Otras actividades no ligadas esp <u>e-</u> cíficamente a las anteriores I+D (<i>N</i> ° actividades)	20	25	20	20	0
12. Actuaciones de I+D en el ámbito aeroespacial (<i>Miles €</i>)	0	0	0	0	12.700,00
13. Actuaciones de I+D en el ámbito de la seguridad y la defensa (Miles €)	0	0	0	0	3.900,00
14. Otras actuaciones de I+D <i>(Miles €)</i>	0	0	0	0	4.200,00
15. Actuaciones de transformación digital (Miles €)	0	0	0	0	1.200,00
16. Actuaciones medioambientales (<i>Miles</i> €)	0	0	0	0	1.500,00
17. Actuaciones de formación (becas INTA) (Miles €)	0	0	0	0	900,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de Defensa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico, en la Disposición adicional decimoctava, señala que la actuación administrativa de los órganos competentes del Centro Nacional de Inteligencia se regirá por lo previsto en su normativa específica y en lo no previsto en ella, en cuanto sea compatible con su naturaleza y funciones propias, por lo dispuesto en dicha Ley.

De acuerdo con el artículo 5.1 de Ley 11/2002, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la gestión económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora tiene carácter interno y preventivo y tiene por objeto garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejercerá con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de los ingresos y pagos que de ellos se deriven.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende la verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación de los objetivos asignados a los programas y del balance de resultados e informes de gestión, informe sobre la propuesta de distribución de resultados, comprobación de la planificación, gestión y situación de tesorería, el análisis de las operaciones y procedimientos con el fin de proporcionar una valoración de su racionalidad económico- financiera y la adecuación a los principios de buena gestión, así como la verificación, mediante técnicas de auditoría, de datos con transcendencia económica proporcionados por el gestor como soporte de la información contable.

– La auditoría pública consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

- a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gastos o acuerden movimientos de fondos y valores.
- b) La intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones es la facultad de la Intervención para comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución, que las obligaciones se ajustan a la Ley o a los negocios jurídicos suscritos por las autoridades competentes y que el acreedor ha cumplido o garantizado, en su caso, su correlativa prestación. La intervención de la comprobación material de la inversión es la facultad de la Intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.
- c) La intervención formal de la ordenación del pago es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.
- d) La intervención material del pago es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a en favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

- a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.
- c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.
 - d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- e) Las actuaciones previstas en los restantes títulos de esta ley y en las demás normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público estatal, atribuidas a las intervenciones delegadas.
- f) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.
- g) En los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad. La Intervención General de la Administración del Estado establecerá el procedimiento, alcance y periodicidad de las actuaciones a desarrollar.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

- a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con

objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económicofinanciera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

- c.1) Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).
- c.2) Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).
- d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

- Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.
- Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del objetivo asociado a este programa es la Intervención General de la Defensa (Sv. 01 Ministerio y Subsecretaría).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD

1. Intervención General de la Defensa

	20	21	20	22	2023
INDICADORES	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
 Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) (Nº fiscalizaciones) 	150.000	122.798	150.000	150.000	150.000
 Comprobaciones materiales en recepciones (Nº recepciones) 	950	802	950	950	950
2. Control Financiero					
2.1 Actuaciones de control financiero permanente (Nº informes)	147	152	120	120	130
 Intervenciones Delegadas en MINISDEF (N° informes) 	133	131	100	100	109
 Intervenciones Delegadas en Organismos Públicos (Nº informes) 	14	21	20	20	21
2.2 Auditorías Públicas <i>(Nº informes)</i>	31	313	223	223	297
 Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) (Nº informes) 	10	27	4	4	9
 Auditorías operativas (Nº informes) 	3	8	4	4	13
 Auditoría de cuentas anuales (Nº informes) 	11	12	24	24	12
 Auditoría Operaciones de Fondos Comunitarios (Nº informes) 	7	79	7	7	79
Otras Auditorías (Nº informes)	0	187	184	184	184
Otras actuaciones en materia de control (<i>Nº informes</i>)	6.300	5.915	6.300	6.300	6.300
 Informes modificaciones presupuestarias y habilitación conceptos pagos a justificar (Nº informes) 	150	156	150	150	160
 Informes de fiscalización y análisis legal económico-fiscal (Nº informes) 	850	609	850	850	840
Otras actuaciones de control	5.300	5.150	5.300	5.300	5.300
Igualdad de género:	0.000	3.130	0.000	0.000	0.000
Igualdad efectiva en el acceso a la carrera militar (Nº mujeres/total efectivos)	0%	0%	50%	50%	50%